



PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

CEIPSO EL CANTIZAL

Contenido

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	4
NORMATIVA DEL MARCO DE LA CONVIVENCIA	4
DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DEL CENTRO	5
FASE DE DIAGNOSTICO.....	10
RECOGIDA DE INFORMACIÓN	10
ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN INFANTIL Y PRIMARIA.....	10
SITUACION DE LA CONVIVENCIA EN SECUNDARIA	10
FASE DE PLANIFICACIÓN.....	12
FORMULACION DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO	12
LINEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN	12
CONSEJO ESCOLAR	12
AMPA	13
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	13
EL EQUIPO DIRECTIVO	14
MODOS DE PARTICIPACIÓN	14
PARTICIPACION A TRAVES DE TUTORIAS	14
ACOGIDA A LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS DE 3 AÑOS	14
OTRAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN	15
PROFESORADO Y METODOLOGÍA.....	15
ALUMNADO.....	16
DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	17
OTRAS ESTRUCTURAS DE CONVIVENCIA	17
CONDICIONES PARA PONER EN PRÁCTICA UN PROGRAMA DE AYUDA.....	17
COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO	17
OBJETIVOS:	17
OBJETIVOS CONCRETOS PARA ESTE CURSO ESCOLAR:	18
PROGRAMA TEI	19
OBJETIVOS	19
ESTRUCTURA: LAS 5 FORTALEZAS DEL PROGRAMA TEI	19
LOS 7 PASOS DEL TEI, SECUENCIACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN	20
SINTESIS DE INTERVENCIÓN	20
RECONOCIMIENTO DE LOS/LAS TUTORES/AS COMO PROTAGONISTAS	20
EVALUACIÓN	21
ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN	21
CIRCULOS DE CONVIVENCIA.....	22

OBJETIVOS	22
FUNCIONES	22
PROCESO DE CREACIÓN DE LOS CÍRCULOS DE CONVIVENCIA	22
EQUIPOS DE CONVIVENCIA.....	24
RESPONSABLES DE CONVIVENCIA DEL PROFESORADO	25
CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DE AULA FUNCIONES:	26
ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:	26
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	27
OBJETIVOS	27
ACTUACIONES	29
<i>Actuaciones encaminadas a la revisión del Plan de Acción tutorial para ESO</i>	29
<i>Actuaciones de colaboración con la Jefatura de Estudios</i>	29
<i>Actuaciones dirigidas al desarrollo del Plan de Acción Tutorial</i>	30
<i>Propuesta general de actividades</i>	31
<i>Actividades de tutoría en colaboración con otras instituciones:</i>	32
<i>Procedimientos previstos para su seguimiento y evaluación</i>	32
TUTORÍA	32
OBJETIVOS BÁSICOS POR TRIMESTRES	32
ELABORACIÓN O REVISIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DEL AULA	34
NORMAS DEL AULA.....	34
PAUTAS PARA QUE SE ELABOREN LAS NORMAS DE AULA	35
CUALIDADES DE LAS NORMAS	35
A MODO DE EJEMPLO SE PROPONEN ALGUNAS NORMAS QUE PUEDEN SER UTILIZADAS PARA INFANTIL	36
CLAVES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS Y LÍMITES EN LAS PRIMERAS SEMANAS DE CURSO	36
RESPUESTAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS	37
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	39
EN EDUCACIÓN INFANTIL	39
EN EDUCACIÓN PRIMARIA	40
EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	43
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.....	51
OTRAS ACTIVIDADES.....	53
ACTIVIDADES PARA PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS ENTRE LOS ALUMNOS:	53
ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA AUTOESTIMA Y LAS HABILIDADES SOCIALES:	53
ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR ORDEN EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS, Y RELAJACIÓN ENTRE CLASE Y CLASE O EN EL TRANCURSO DE UNA CLASE:	54

ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA IGUALDAD, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LAS DIFERENCIAS:	54
ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL CUIDADO DE LOS MATERIALES E INSTALACIONES DEL COLEGIO:	55
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN HACIA LOS PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE:	55
CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO ESCOLAR	56
PROTOSCOLOS	56
PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR	56
PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS	64
PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE PERTENENCIA A GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS	66
PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS	67
INTERVENCIONES	71
PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEMOCIONAL	71
INTERVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD DE IDENTIDAD DE GÉNERO	74
INTERVENCIÓN EN CASO DE UNA SITUACIÓN DE DUELO	76
INTERVENCIÓN CON ALUMNOS DISRUPTIVOS	78
FASE DE EVALUACIÓN	86
ASPECTOS GENERALES	86
ÁMBITOS Y CRITERIOS	86
RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO	87
FASE DE DIFUSION	89
ANEXO	90
PREÁMBULO	91
CAPÍTULO I	91
Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente	91
CAPÍTULO II	96
De los Profesores	96
CAPÍTULO III	100
De los padres o tutores legales de los alumnos	100
CAPÍTULO IV	102
De los alumnos	102
CAPÍTULO V	105
Normas generales de funcionamiento	105
CAPÍTULO VI:	112
Normas de Conducta, faltas de disciplina y sanciones	112
CAPÍTULO VII	127
De las actividades extraescolares	127

CAPÍTULO VIII.....	130
<i>Del personal de administración y servicios</i>	130
CAPÍTULO IX.....	130
<i>Del Comedor</i>	130

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Los Centros Educativos constituyen comunidades de convivencia y, al mismo tiempo, centros de aprendizaje de la convivencia. Para conseguir este objetivo deben fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos.

La primera misión del centro es establecer cauces adecuados para la convivencia; en este sentido, el diálogo se entiende como primer instrumento para la resolución de los conflictos.

En los últimos tiempos, desde las diversas instituciones y administraciones, se ha prestado especial atención a la importancia de la convivencia en los centros educativos, ya que los problemas de disciplina parecen haber cobrado mayor relevancia en los últimos años. Según los estudios, el problema de convivencia más frecuente es la imposibilidad de impartir las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza debido a interrupciones y conductas disruptivas. Este hecho se conoce como disrupción en el aula. También preocupa el absentismo escolar, que impide al alumno seguir un proceso normal de enseñanza-aprendizaje, con las consecuencias que conlleva.

No obstante, el problema que ha generado mayor intranquilidad en la sociedad es el conocido como acoso escolar o bullying. La gravedad de las consecuencias que el acoso entraña, tanto en el corto como en el largo plazo, así como la alarma social despertada, han hecho que las administraciones educativas y otros organismos hayan planteado diferentes respuestas e intervenciones. La exigencia de incorporar al Proyecto Educativo de Centro el Plan de Convivencia también responde a esta preocupación.

Por tanto, el Plan de Convivencia del CEIPSO El Cantizal, debe dar respuesta a las exigencias legales, pero, sobre todo, debe responder al planteamiento del centro sobre este tema, desde el convencimiento de que sólo en un clima de seguridad, respeto al otro y trabajo en equipo se producen los aprendizajes que se persiguen.

La elaboración y revisión del Plan de Convivencia es de suma importancia dado que las condiciones de la convivencia del centro están cambiando igual que la sociedad cambia, los alumnos no son los mismos y es por ello que van surgiendo problemas que antes no se presentaban y que hay que darles una respuesta. Asimismo, ha entrado en vigor un nuevo decreto de convivencia el Decreto 32, que nos lleva actualizar de acuerdo con la nueva normativa.

NORMATIVA DEL MARCO DE LA CONVIVENCIA

Las principales normas que abordan de manera directa el tema de la convivencia en centros escolares son las siguientes:

- Constitución Española, artículo 27.2
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Decreto 32/2019, de 9 de abril. Por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 58/2016 de 7 de junio creación del Observatorio de la convivencia escolar.
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid, de Autoridad del Profesor.

- Ley 2/2016 de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación.
- LEY 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Plan de Lucha contra el Acoso Escolar enero de 2016 de la Comunidad de Madrid.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DEL CENTRO

a) Análisis de la realidad.

Es inútil lamentarnos de la realidad que nos rodea en lugar de analizar ésta con el pragmatismo necesario. Sólo conociendo las limitaciones y condicionantes en que vamos a tener que educar a nuestros alumnos, conseguiremos poner los medios necesarios para lograr un comportamiento adecuado dentro y fuera de nuestro Centro, es decir educar para la vida. La propia evolución de la sociedad favorece la existencia de determinados conflictos, pero también facilita la utilización de recursos escasamente utilizados en el pasado.

b) Características del centro

Nuestro centro comenzó a funcionar como CEIP “El Cantizal” en el curso **2003-2004**. Es un centro ubicado en Monterozas, una zona residencial del municipio de Las Rozas. El nivel económico y sociocultural de las familias de nuestro centro es, en general, medio-alto. La inmensa mayoría de las familias muestran bastante interés, buena disposición y preocupación por la educación de sus hijos y por su evolución académica, y colaboran con el profesorado del centro. En el curso **2005-06**, se implantó el Programa de Bilingüismo de la Comunidad de Madrid. Este programa ha dinamizado enormemente la vida del centro, tanto en lo que se refiere a la formación, al reciclaje y a la estimulación del profesorado como a la motivación del alumnado, al enriquecimiento de nuestros recursos humanos con los auxiliares de conversación, y a la adaptación del centro a las necesidades y demandas sociales.

En el curso **2010-11**, en nuestro centro empezó a funcionar un aula TGD, que ha permitido sensibilizar más a todos los miembros de la Comunidad Educativa hacia las características de este tipo de alumnado y, en general, hacia cualquier alumno de NEE. El Aula TGD ha favorecido la aceptación de las diferencias, la visión de las mismas como fuente de enriquecimiento y el desarrollo de valores como la acogida, la empatía, la solidaridad y la generosidad, posteriormente en el curso **2018-19** se abrió una segunda aula TGD.

Otro hito importante de nuestro centro fue la implantación de la ESO en el curso **2012-13**, con lo que El Cantizal pasó de ser CEIP a CEIPSO y la aprobación del Proyecto Tecnológico para el centro en el curso **2014-15**.

En el Colegio tenemos implantado el modelo de jornada lectiva sólo de mañana en todos los niveles educativos. Atendiendo a la demanda de las familias de nuestro alumnado, nuestro Centro amplía el horario lectivo con actividades extraescolares. Estas actividades son realizadas fundamentalmente por nuestro alumnado de Educación Infantil y Primaria.



c) Espacios

El centro, de tamaño grande (línea dos y tres)) se ubica en Monterrozas, zona residencial de la localidad de Las Rozas en la Comunidad de Madrid.

El Colegio se compone de 6 edificios separados y, entre ellos, varias zonas abiertas que se usan para las clases de Educación Física y los recreos principalmente, pero también para otras actividades docentes.

Los alumnos de Educación Infantil disponen de 2 edificios, y dos zonas de patio, una para los alumnos de 3 años, y otra para los alumnos de 4 y 5 años.

Los alumnos de infantil comparten el uso del aula de música y disponen de una Sala de Psicomotricidad en uno de los edificios.

En el edificio de primaria están los despachos de secretaría, dirección y jefatura de estudios, así como las dependencias del Departamento de Orientación

Los alumnos de Educación Primaria realizan su vida en un edificio en el que se sitúan también el aula de música, el aula de informática, la biblioteca de Primaria, y la sala de usos múltiples.

Los alumnos de E.S.O., están instalados en un edificio de tres alturas en el que están situadas las aulas, los despachos de dirección, jefatura y orientación. También cuentan con el aula de informática, de tecnología, de plástica, de música y la biblioteca. Asimismo, se encuentran los distintos departamentos didácticos.

Los alumnos de primaria y secundaria comparten los mismos espacios para el tiempo de recreo, pero en horarios distintos.

Existe un comedor para todos los alumnos del Centro, su uso se realiza siguiendo unos turnos, comenzando por lo más pequeños y terminando por los mayores. Como puede extraerse de la descripción, el centro es grande, siendo los espacios, en algunas ocasiones, difíciles de controlar.

d) Alumnos

El Colegio lo componen alrededor de mil alumnos de edades comprendidas entre los 3 años hasta los 15-16 años.

Desde su inicio en el año 2003 el Cantizal es un Centro abierto a todo tipo de personas, sin establecer diferencias por características físicas o psíquicas, raciales, religiosas, ideológicas, sociales, o en función del sexo. En este sentido, la aceptación de unos a otros no es la única finalidad, sino que las diferencias constituyen un elemento de enriquecimiento tanto personal como social. Dado que la realidad ofrece una diversidad de individuos, la Escuela es un reflejo de dicha realidad.

El absentismo es muy bajo y el fracaso escolar también; baste señalar como ejemplo, que de los alumnos matriculados en sexto de Primaria en el curso 2019-20, sólo el 4,35% había repetido algún curso, cifra muy inferior a la media de Madrid (13,08%), siendo un poco mayor que la etapa de primaria en la etapa de secundaria por las propias características de los alumnos.

En todas las aulas y niveles están escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales en régimen de inclusión. Existe un número importante de alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales que trabajan en las aulas ordinarias contando con los apoyos requeridos, y un grupo más amplio de alumnos con dificultades que no cuentan con dictamen, además de los alumnos TGD, que se encuentran en las tres etapas.

e) Familias.

A lo largo de los 20 años de historia y a pesar de todos los cambios acaecidos, la idea fundamental que sostiene el proyecto educativo ha permanecido.

El colegio ha sufrido muchos cambios a lo largo de estos años, y nos hemos ido adaptando a ellos. Dichos cambios exigen una comunicación fluida entre familia y escuela, con la participación de todos los agentes implicados; una visión crítica de la sociedad y por ello una propuesta educativa que persigue la mejora de las condiciones de vida de las personas; un aprendizaje desde las necesidades e intereses de los alumnos; una apertura a otras propuestas.

La inmensa mayoría de los alumnos tienen detrás unos padres y madres comprometidos con la Educación, gente con una sensibilidad educadora de altura que facilita el llevar adelante los programas.

f) Profesorado.

En el Colegio trabajamos 74 profesores y profesoras. Se trata de una plantilla muy estable, en Infantil y Primaria, y menos estable en Secundaria, dado que lleva menos tiempo funcionando y hay parte de la plantilla que se encuentra en comisión de servicios en otros centros. Aproximadamente el 9% del profesorado tiene jornada parcial; el resto está a jornada completa.

Es un equipo docente muy implicado con la labor educativa que se lleva a cabo y muy satisfecho con formar parte del mismo.

Los profesores colaboran en el proceso educativo del alumno, teniendo en cuenta todas sus necesidades y fomentando su desarrollo a todos los niveles. Se pone especial atención en potenciar en el alumno su autonomía, su sociabilidad, y el desarrollo de su capacidad de conocer, explicar y transformar su entorno. Intentan crear un clima en la clase que fomente la espontaneidad, la curiosidad y el interés por las cosas.

Los docentes, conscientes de la heterogeneidad de los grupos y su valor, proporcionan en cada momento las condiciones más adecuadas para la evolución individual de los alumnos respetando el ritmo madurativo de cada uno. Partiendo de que en el ámbito escolar el profesor es un modelo para el alumno, tanto a nivel de valores y actitudes como de conocimientos, los profesores procuran estar abiertos a la crítica, ser tolerantes y, a la vez, rigurosos en su tarea.

En el aprendizaje escolar, es fundamental que la actitud del profesor no haga pensar al alumno que el docente es el dueño del saber, siendo el profesor el que sólo enseña y no aprende. Profesor y alumno se encuentran en distintas etapas del conocimiento, y en la dinámica de aprendizaje se da un intercambio de saberes en el que "todos aprendemos de todos". El profesor no intenta transmitir que lo conoce todo, sino que propone la búsqueda de recursos para solucionar y aprender aquello que interesa en cada momento.

En cuanto a lo afectivo, el profesor se muestra como una persona accesible, abierta al intercambio de sentimientos, dispuesta a escuchar y atender las demandas del alumnado. Está pendiente de cómo se siente cada alumno y cuál es el momento por el que está pasando, cuestionándose el origen de sus dificultades o problemas y procurando el bienestar personal desarrollando una autoestima positiva en cada uno de los alumnos a través de la observación continua y valoración positiva de las cualidades individuales.

Asimismo, el profesor es modelo y facilitador de relaciones personales positivas, propone juegos, dinámicas, actividades, hace de mediador de conflictos y debe propiciar mediaciones entre los alumnos generando un espacio donde dialogar, aprender y disfrutar de las relaciones sociales. Cuando el adulto sabe valorar las demandas y dar recursos para su realización tanto a nivel individual como de grupo, siempre se encuentran respuestas dialogadas con los alumnos y de esta manera se puede exigir que todo lo acordado y establecido en común se cumpla.

El grupo de profesores trabaja en equipo a través de las reuniones de equipo, de nivel, de departamento, con orientadores y profesores de apoyo, y de Claustro. De esta forma están informados de cuantas actividades se realizan en el Centro, colaborando en las tareas de los demás, aportando soluciones, aceptando sugerencias y asumiendo el trabajo, en definitiva, de todo el equipo.

Los profesores mantienen cauces adecuados de relación con los padres, dándoles a conocer datos sobre la evolución de sus hijos a través de entrevistas, informes y reuniones de grupo y recibiendo la información familiar necesaria para la comprensión del alumnado.

Los tutores dirigen la dinámica grupal y son los primeros, generalmente, en captar cualquier problema de convivencia que pueda surgir, así como identificar alumnos más aislados o rechazados en el grupo; para esta labor es fundamental la coordinación con el resto de profesorado que imparte clase al grupo y, muy especialmente, con el equipo de orientación, siempre presente en la acción tutorial.

g) El Personal de Administración y Servicios.

El Personal de Administración y Servicios es parte fundamental del Colegio. Su implicación en los planes educativos completa la eficacia del trabajo del profesorado en todas aquellas situaciones en las que pueda tener una intervención activa.

Contamos con cinco trabajadores pertenecientes al sector de Administración y Servicios y diversos monitores y monitoras para atender el comedor y las actividades extraescolares, dependientes de empresas externas.

Especial importancia cobra el comedor, ya que es un espacio dónde en algunos momentos surgen conflictos, ya que los alumnos se relajan en el día a día. Los monitores y cuidadores del patio, coordinados por la Jefatura de Estudios correspondiente y la Dirección, también cumplen una función educativa en el Colegio. Participan con su quehacer profesional todos los días cuidando los ratos de recreo; en los servicios de acogida de los alumnos; y en diversas actividades y talleres que se plantean con el alumnado. En el tiempo que comparten con los alumnos, están pendientes de su seguridad, de las relaciones que se establecen entre ellos, sugiriendo juegos, animando a que se relacionen de manera positiva, mediando en los conflictos que puedan surgir, y siempre, velando por el cumplimiento de las normas. En caso de surgir dudas en cuanto a las pautas de actuación ante un hecho determinado, los tutores, Jefatura de

Estudios o el Equipo de Orientación les asesoran. Trimestralmente se realiza una reunión entre los monitores y cuidadores del patio con la Dirección

h) Desde el punto de vista de la percepción

Es conveniente analizar también cuáles son las percepciones de los distintos sectores de la comunidad escolar sobre las relaciones que hay, así como los posibles conflictos y factores de riesgo. Este análisis se hará periódicamente o bien, en determinadas circunstancias que así lo aconsejen.

- **Profesores-alumnos**

Analizar cómo percibe el profesorado la relación con los alumnos e identificar los conflictos más frecuentes desde su punto de vista. Esto se puede hacer a través de cuestionarios, estadísticas de los partes de incidencia, etc.

- **Alumnos-alumnos**

Analizar cómo percibe el alumnado las relaciones con sus compañeros e identificar los conflictos más frecuentes. A través de sociogramas, cuestionarios, etc. (aislamiento, peleas, intimidación, etc.)

- **Alumnos-profesores**

Analizar cómo percibe el alumnado su relación con el profesorado e identificar los posibles conflictos. A través de diferentes cuestionarios a los alumnos sobre el clima de convivencia escolar (trato poco respetuoso, injusticia, poca sensibilidad, percepción del grupo...)

- **Profesores-profesores**

Analizar cómo percibe el profesorado su relación con los compañeros e identificar los posibles conflictos (falta de acuerdos, falta de colaboración, posturas contradictorias, etc.)

- **Centro-familia**

Analizar grados de participación (reuniones, tutorías, reclamaciones individuales o grupales) y posibles conflictos o factores de riesgo (mensajes contradictorios con respecto a los valores que propone el centro...)

La participación de las familias en la vida escolar varía mucho a lo largo de todo el proceso educativo. Mientras que en las edades más tempranas se cuenta con la implicación de los padres para colaborar en todo lo referente a la educación de sus hijos, conforme van creciendo, esta implicación, en algunos casos, pasa a un segundo plano, como se puede constatar con la asistencia a las reuniones de tutoría. Esta participación debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

FASE DE DIAGNOSTICO

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

En nuestro Colegio se imparte Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, lo que hace que la edad de nuestro alumnado esté comprendida entre los 3 y los 16 años. Evidentemente estas diferencias de edad hacen que los comportamientos y el trato sean muy diversos

El clima de convivencia en general es bueno y las relaciones entre los distintos estamentos que forman la comunidad educativa son correctas y respetuosas. Afortunadamente el número de incidentes muy graves es mínimo; fundamentalmente nos encontramos con los habituales problemas de falta de interés del alumnado por el estudio, lo que provoca en el aula situaciones de falta de atención, alumnos y alumnas que se distraen, que no trabajan o a los que les falta el material necesario. Esta situación es más frecuente en los cursos de sexto y en Secundaria Obligatoria, así como las faltas de puntualidad.

Así mismo este año se incluye en el centro la figura del Coordinador de bienestar según lo regula La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de Junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPVI)

ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN INFANTIL Y PRIMARIA

En general, el comportamiento de los alumnos es bueno, en Infantil y Primaria, no surgen grandes conflictos

En alguna ocasión y de manera puntual, se producen actos de indisciplina en el aula que se corrigen mediante la acción tutorial, asesoramiento del equipo de orientación, la intervención de Jefatura de Estudios y técnicas de modificación de conducta

La ausencia de faltas graves es significativa. En los pocos casos que se puedan ir produciendo, se mantienen entrevistas individuales con los padres y Jefatura de Estudios. Se aplican las normas de convivencia, y generalmente, la mayor parte de estos procesos reeducativos finaliza con prontitud.

SITUACION DE LA CONVIVENCIA EN SECUNDARIA

La convivencia en Secundaria es un poco más conflictiva por la propia edad de los alumnos, así mismo las situaciones que se dan en esta etapa también son diferentes.

Algunas de las faltas más frecuentes se dan en esta etapa son las siguientes.

CONDUCTAS	TIPO DE FALTA
Falta de Puntualidad	LEVE
Falta injustificada	LEVE
Comer, beber, mascar chicle o maquillarse en el aula	LEVE
No traer el material	LEVE
Interrumpir en clase	LEVE
No cumplir las indicaciones de cualquier profesor o profesora en los pasillos (se incluye la reprobación de las "manifestaciones efusivas de cariño)	LEVE

Permanecer en el pasillo en los intercambios de clase a clase	LEVE
Negarse a hacer alguna tarea indicada por el profesor o la profesora	LEVE
Tirar objetos desde la primera o segunda planta o desde las ventanas	LEVE
Pequeños daños en instalaciones o documentos del Centro o en pertenencias de un miembro	LEVE
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.	GRAVE
Fumar en cualquier instalación del centro. Jugar a cartas o cualquier otro juego susceptible de conducir a la ludopatía en cualquier recinto del centro	GRAVE
Saltar la valla o salir del centro sin autorización	GRAVE
Injurias, ofensas, vejaciones, humillaciones, amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa. (Falta de respeto)	GRAVE
Utilizar o exhibir el móvil en clase o patios	GRAVE
Sustracción de pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.	GRAVE
Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos. Incluyendo la ocultación o modificación de las comunicaciones entre el profesorado y los tutores legales	GRAVE
Incumplimiento de las correcciones impuestas, incluyendo la no presentación de tareas tras una privación del derecho a asistir a clase o aula de incidencias.	GRAVE
Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.	GRAVE
Acumulación de 3 faltas leves	GRAVE
Inicio de presunto caso de acoso	MUY GRAVE

Las características de nuestro centro, condicionadas por el número de alumnos en sus aulas, nos han obligado a establecer medidas organizativas que minimicen la posibilidad de conflictos. Entre ellas destacamos:

Se procura favorecer el carácter preventivo de las acciones y establecer modificaciones organizativas que reduzcan los factores de riesgo comprobados de cursos anteriores.

- Las actividades extraescolares: No se ha detectado ninguna incidencia que afecte a la convivencia del centro en el horario de las actividades extraescolares y la valoración del clima de estas sesiones es bueno.
- El comedor: Es uno de los momentos, dónde suelen ocurrir más conflictos por parte de los alumnos. Es un aspecto a trabajar, tanto con los alumnos como con los monitores del comedor.
- Alumnado: En los cursos de 5º y 6º de primaria y en Secundaria, el próximo curso comenzarán los llamados "Círculos de Convivencia". Los alumnos han sido elegidos por el resto, y se van a comprometer a velar por la mejora de la Convivencia.

Asimismo, contamos con el programa TEI, "Tutoría entre iguales", desde 3º de primaria hasta cuarto de la ESO

La base fundamental para el buen desarrollo de la convivencia en nuestro centro es la estrecha colaboración de los padres y los profesores tutores, abiertos en todo momento al diálogo y a la resolución de los conflictos de forma negociada y siempre tomando como referencia el aspecto educativo de las medidas tomadas.

FASE DE PLANIFICACIÓN

FORMULACION DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO

Estos objetivos han sido definidos a partir del proceso de diagnóstico, y relacionándolos con el proyecto educativo, se trata pues de trazar una línea de conectividad entre principios, valores y objetivos del proyecto educativo del centro y que van a guiar el desarrollo del plan de convivencia. Y teniendo en cuenta el Decreto 32/2019:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías
- k) Conocer la importancia del aprendizaje en ciudadanía digital
- l) Valorar el protagonismo del alumnado como factor activo en las tareas de sensibilización y detección de situaciones de conflicto entre iguales, así como en caso de violencia e intimidación entre compañeros.
- m) Ampliar y fortalecer la participación de las familias en los procesos de prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar.
- n) Definir, desarrollar, visibilizar y difundir buenas prácticas para la promoción de la convivencia pacífica y la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar

LINEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

Los objetivos planteados están en consonancia con la mejora de varias líneas de actuación. Que podríamos encuadrar referidas a cuatro aspectos:

CONSEJO ESCOLAR

La representación de los padres en el Consejo Escolar corresponderá a estos o a los representantes legales de los alumnos, sea cual fuere el número de hijos escolarizados en el

centro. El derecho a elegir y ser elegido corresponde al padre y a la madre o, en su caso, a los tutores legales. En cuanto a su composición entre el resto de los componentes de la comunidad educativa, el número de padres, elegidos respectivamente por y entre ellos, es de tres. Uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar será designado por la asociación de padres del centro A.M.P.A “En el Consejo escolar se creará una comisión de convivencia en la que deben de estar representantes del sector de padres. El Consejo Escolar se reunirá de forma ordinaria una vez al trimestre, una vez al principio de curso y otra al final y siempre que lo convoque su Presidencia o lo pidan, al menos, un tercio de sus miembros.

AMPA

Las Asociaciones de madres y padres de alumnos tienen como finalidad colaborar y participar, en el marco del Proyecto educativo y en los términos que establezca la normativa vigente, en la planificación, desarrollo y evaluación de la actividad educativa y en la gestión y control de los centros docentes a través de sus representantes en los órganos colegiados, así como apoyar y asistir a las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijos e hijas. Las Asociaciones de Madres, Padres y Tutores de alumnos podrán pertenecer todos los padres, madres o tutores de los escolares matriculados en el Centro. Las Asociaciones de Padres, legalmente constituidas, podrán celebrar reuniones en los locales del Centro, cuando tengan por objeto sus fines propios y no perturben el normal desarrollo de la actividad docente, previo conocimiento de la Dirección del Centro. En la actualidad en nuestro centro tan sólo hay un AMPA

Entre otras funciones tiene:

- a) Asesorar a las familias, de forma individual y colectiva, en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos.
- b) Fomentar en las familias el desarrollo de actitudes y valores éticos, solidarios, democráticos y participativos, así como las acciones que posibiliten el desarrollo de actitudes de colaboración, respeto mutuo y búsqueda de consenso en el seno de las comunidades educativas.
- c) Promover, dinamizar y facilitar la participación y la colaboración de las familias con el centro docente para garantizar el buen funcionamiento del mismo y fomentar la práctica del acuerdo y el consenso en la toma de decisiones.
- d) Colaborar con el centro educativo y otras instituciones en la programación, desarrollo y evaluación de actividades extracurriculares en el marco del proyecto educativo.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Los modelos de comunicación elaborados por nuestro centro para informar regularmente a los padres o tutores legales de los alumnos sobre el proceso educativo de sus hijos y la información contenida en ellos se pretenden que sea adecuada y suficiente en la medida de lo posible, presentándose de forma asequible, con el fin último de que sea comprensible para del alumnado y sus familias. En cuanto a las comunicaciones dirigidas a las familias en términos generales; al ser eco escuela, las comunicaciones se realizan de forma digital siempre

1. Se enviará una circular informativa a principios de curso, donde se especificará el horario general del Centro, tutor de sus hijos o hijas, horario y régimen de visitas y otras circunstancias que pudieran ser de interés, tales como forma de justificar ausencias, visitas médicas en horario clase, etc
2. Se enviarán circulares cuando surjan hechos que afecten a la totalidad o mayoría del alumnado: modificación del calendario lectivo, huelga, problemas de salud, cambio de normas legales fundamentales, elecciones a Consejos Escolares, asambleas de aula, excursiones etc.

3. Cuando el motivo de la comunicación no sea de interés general, será el equipo de nivel o el Tutor/a, el encargado de enviar la comunicación oportuna a los padres o madres y/o tutores.
4. La comunicación con las familias. A través de la pág. web del centro,
5. La colaboración del AMPA es imprescindible para la comunicación de eventos en redes sociales.

EL EQUIPO DIRECTIVO

Mantendrá trimestralmente una reunión con los representantes del A.M.P.A del centro, tanto para pedirlos su colaboración para actividades y propuestas recogidas para cada curso escolar en la programación general anual y en las programaciones didácticas, como para canalizar sus propuestas y sugerencias en torno a la organización y gestión del centro educativo.

La comunicación con el AMPA es fluida de forma telefónica, para comentar cualquier problema, sugerencia, o consulta por ambas partes, La junta directiva mantiene un estrecho contacto con la dirección y el equipo directivo del centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

MODOS DE PARTICIPACIÓN

PARTICIPACION A TRAVES DE TUTORIAS

El tutor/a debe ser el eslabón entre las demás instancias escolares y la familia y, para ello, es necesario que el tutor/a planifique la acción tutorial con los padres de los alumnos La colaboración continuada de la familia con el profesor-tutor/a, puede resultar básica, además, para el desarrollo de: a) Programas específicos, sobre todo referentes a habilidades adaptativas que requieran la colaboración familiar para el logro de los objetivos. b) Programas de refuerzo escolar, que precisen de tiempo complementario, y en los que la familia pueda colaborar.

Se convocan reuniones generales de tutoría con periodicidad trimestral en el caso de infantil y primaria, en secundaria se hace una a comienzo de curso y luego funciona la labor tutorial solamente, siendo la participación de las familias del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria bastante escasa, aumentando considerablemente el número de asistentes a las mismas en las otras etapas. La participación de los padres y madres mejora considerablemente cuando se les convoca individualmente para tratar asuntos que conciernen exclusivamente a su hijo.

ACOGIDA A LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS DE 3 AÑOS

Se desarrollará una reunión informativa para los padres de los alumnos que se incorporan. La preparación depende del Equipo de la Etapa, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y los temas a tratar en la misma son;

- Bienvenida al Centro por parte de la Directora del Colegio.
- Presentación del Equipo de Orientación y de la representación del Equipo Docente de la etapa.
- Presentación del AMPA.
- Pautas sobre la preparación del niño para su entrada al Centro.
- Pautas para el manejo del periodo de adaptación por parte de la familia.

- Para finalizar, se realizará una Visita con las familias a las aulas e instalaciones del Centro que van a utilizar sus hijos durante la etapa de Educación Infantil, para que conozcan directamente los espacios, mobiliario, materiales...
- Entrevista individual con las familias. Se realiza durante la primera semana del mes de septiembre.

OTRAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN

Existen en el centro, otros cauces de colaboración y participación:

- o Escuela de Padres - entre otras actividades el AMPA podrá organizar ciclos de conferencias informativas a padres, salidas extraescolares, programas de información o formación, sobre temas como la relajación, la formación de hábitos, de autonomía en el hogar, del uso de las TIC, de actitudes de colaboración y respeto, de solidaridad, etc...
- o La participación de los padres puede ser esporádica en determinados momentos como por ejemplo la colaboración en fiestas Navidad, Carnaval, olimpiadas, ayuda en la preparación de materiales, mercadillos de libros etc.
- o Facilitar materiales para las olimpiadas, así como para la venta de uniformes del centro.

PROFESORADO Y METODOLOGÍA

- Formación del profesorado,

Contamos con un equipo docente muy activo e innovador por ello todos los años se plantea en el centro una actividad de formación anual que interese al profesorado que se pueda aplicar en las aulas, las temáticas han sido muy diversas, trabajo cooperativo, etc., este año se ha realizado el curso de gamificación, que ya se ha puesto en marcha en algunas clases como educación física.

- Aprendizaje cooperativo

El aprendizaje cooperativo. La importancia del trabajo grupal en las actividades que se propongan bajo esta metodología es fundamental, por lo que los alumnos deberán enfrentarse a una gran cantidad de interacciones con sus compañeros, y las discrepancias entre ellos serán generadoras de aprendizaje. Esta metodología resulta muy útil cuando se preparan actividades en las que los contenidos pueden ser fragmentados en varias partes.

Para llevar a cabo esta técnica, se deberán seguir los siguientes pasos:

- Dividir la clase en grupos cooperativos heterogéneos: El profesor hará los grupos, y entregará el material preparado a los alumnos.
- Preparación individual: Los alumnos miembros de cada grupo preparará su parte, para poder juntarla con la información de la del resto de compañeros.
- Preparación en grupo de especialistas: Los miembros de cada grupo, encargados de la misma tarea, se reunirán para preparar cómo van a enseñar al resto de sus compañeros su parte, y consolidar o completar la información que no habían conseguido por sí mismos con el resto de especialistas.
- Grupos de base cooperativos: Los especialistas vuelven a su grupo original y explican a sus compañeros la información que tienen, para completar así toda la información, y aprender los unos de los otros. Así, se necesitará que el profesor prepare, previamente, la información dividida en partes. Se necesitarán tantas partes como alumnos haya en cada grupo. En este método, los alumnos dependerán mutuamente del resto, por lo que se verán obligados a cooperar para alcanzar su objetivo, ya que cada uno tiene

únicamente una parte de la información. Así, cada alumno tendrá que dar a conocer la información que posee al resto del grupo, ya sea de manera individual o en conjunto, y deberán unir las piezas de información para llegar a la solución de la actividad. El objetivo de esta metodología se basa, entonces, en la combinación de cooperación y enseñanza.

- **Proyecto Tecnológico**

El centro se encuentra inmerso en un proyecto tecnológico, que se hace más efectivo en 5º y 6º donde los libros en papel son sustituidos por tablets. La adaptación de las TIC a las aulas permite nuevas formas de acceder, generar, y transmitir tanto información como conocimientos, flexibilizando a su vez el tiempo y el espacio en que se desarrolla la acción educativa. Fomenta también el uso de TIC en el centro escolar (se han instalado ordenadores, conexión a Internet, pizarras digitales, etc.) y en los contenidos didácticos (libros, videos y juegos, frente a actividades más interactivas, atractivas y variadas).

Para esto se ha dotado a todas las aulas de pizarra digitales, ordenadores y en las aulas de infantil de mesas tablets.

En el caso de 5º y 6º toda la enseñanza se realiza a través de las tablets, a través de una plataforma que permite no solo la utilización de libros digitales, también la utilización de innumerables recursos de la propia plataforma como los realizados por los propios profesores.

- **Proyecto neurociencia**

Se ha comenzado a utilizar este año, en algunas clases de primaria, así como en algunas de infantil, para la formación del profesorado incluso los profesores han visitado otros centros donde ya se realizaban para poder conocer in situ como era el proyecto y llevarlo al aula.

- **Proyecto de Gamificación**

Es una forma de trabajar en el aula a través del juego.

- **Plan de acción tutorial**

Se ha reformado totalmente el plan de acción tutorial del centro el cual se revisará cada año. Para introducir las modificaciones oportunas.

- **Proyecto de mejora de patios y recreos**

Se ha iniciado este año 2019/2020 un plan de patios inclusivo que igualmente se irá revisando. Hemos iniciado este año el **plan de acogida** de profesores y alumnos debido a la situación que hemos vivido con motivo de COVID-19.

- **Plan de atención a la diversidad.**

Revisión. La coordinación didáctica y la cooperación del profesorado.

ALUMNADO

- La participación activa del alumnado en la revisión y formulación de las normas de clase
- La participación activa del alumnado en la prevención y detección de conflictos en el aula y centro y el desarrollo de proyectos como alumnado ayudante. Nosotros tenemos

implantado en el centro el proyecto TEI tanto en primaria como en secundaria. Así como se ha iniciado los círculos de convivencia.

- Participación institucional a través de la participación en el Consejo Escolar.
- Prevención e intervención en situaciones de acoso escolar.
- Programas de lucha contra el acoso escolar.
- Líneas de intervención en prevención del acoso escolar e intervención.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Según establece el Título I del Decreto 32/2019 de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

OTRAS EXSTRUCTURAS DE CONVIVENCIA

CONDICIONES PARA PONER EN PRÁCTICA UN PROGRAMA DE AYUDA

Se deberían dar una serie de pasos previos a la puesta en marcha de un programa de ayuda entre iguales, entre otros, destacamos:

- Aprobación por el Claustro y el Consejo Escolar.
- Nombrar una persona responsable del proyecto.
- Creación de un equipo de docentes que trabaje directamente en el servicio e impulse su inclusión en la vida cotidiana de la escuela. Cobra especial importancia de la figura del Coordinador de Bienestar, incorporada en los centros educativos a partir del curso 2022/23.
- Presentación del proyecto a las familias.
- Promover la participación del alumnado.
- Introducir un espacio horario para poder realizar el programa de formación inicial y de reuniones posteriores.
- Habilitar un espacio físico para poder reunirse con periodicidad. Sin embargo, cada centro, en función de sus características, necesidades, ritmo de trabajo.

COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO

La Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) recoge que todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro. (Artículo 35.1)

OBJETIVOS:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al alumnado, destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madre y Padre de Alumnos, deberá

- promover dicha formación entre progenitores y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
 - c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
 - d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
 - e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
 - f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
 - g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
 - h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
 - i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

OBJETIVOS CONCRETOS PARA ESTE CURSO ESCOLAR:

ALUMN@S

1. Promover actividades de prevención y formación para todos los cursos adaptados a sus necesidades, intereses y demandas. Por ejemplo: uso correcto y adecuado de las redes sociales (riesgos de internet) salud femenina y masculina (charlas por parte de la enfermera del centro), información sobre el consumo de drogas, alcohol y demás sustancias etc.
2. Existencia de un “Buzón de convivencia” para que presenten sus necesidades e inquietudes.
3. Celebración de días especiales para la sensibilización (efemérides, patios inclusivos, encuentros, etc)

PROFESORES

1. Presentar cursos, programas de formación, charlas etc, que se consideran interesantes para el desarrollo de la función educativa.
2. Celebración de días especiales para la sensibilización (efemérides, patios inclusivos, encuentros etc)

FAMILIAS:

1. Al igual que a toda la comunidad educativa, se dará a conocer el mail de coordinación de bienestar del centro con el fin de promover una comunicación constante y fluida con el centro sobre aspectos que les inquieten.
2. Coordinación constante con los representantes del AMPA para intercambiar información sobre formación a familias, puesta en marcha de nuevo de las “Escuelas de padres” etc.

PROGRAMA TEI

El centro se encuentra inmerso en el programa TEI desde el curso 2017/18. Es un programa **de convivencia institucional** que implica a toda la comunidad educativa, se orienta a mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias, dirigido a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia (física, emocional o psicológica)

Se basa en la *tutorización emocional entre iguales* donde el respeto, la empatía y el compromiso son los pilares básicos de su desarrollo en los centros educativos:

- **En secundaria:** Los alumnos de 3º son tutores emocionales de los de 1º
- **En primaria:** Los alumnos de 5º son tutores emocionales de los de 3º
- **Y así** sucesivamente hasta que todos los grupos estén enlazados. La base del Programa TEI, es eminentemente práctica, su diseño se sustenta en la experiencia del profesorado, tanto de primaria como de secundaria.

OBJETIVOS

- **Sensibilizar** a la toda la **comunidad educativa** sobre los efectos de la **violencia**.
- **Concienciar** a la comunidad educativa sobre las **causas** de la violencia e informar sobre las **consecuencias personales, sociales y educativas**.
- **Facilitar** el proceso de integración de alumnos, hacia una educación inclusiva.
- **Crear un referente** (tutor/a) para favorecer la autoestima y disminuir la inseguridad que provocan los espacios y las situaciones desconocidas.
- **Empoderar** al alumnado como sujeto dinámico de la convivencia, en la prevención de la violencia.
- **Desarrollar la empatía y el compromiso** individual y del grupo clase (**espectadores**) ante el sufrimiento de las víctimas de actos de violencia y acoso escolar.
- **Compensar el desequilibrio** de poder y fuerza propio de la violencia y el acoso desde una perspectiva preventiva y disuasoria.
- **Integrar la “TOLERANCIA CERO”** respecto a la violencia y maltrato, como un rasgo de identidad del centro educativo.
- **Desarrollar y compartir la RED DE CENTROS TEI, TOLERANCIA CERO respecto a la violencia y el acoso escolar.**

ESTRUCTURA: LAS 5 FORTALEZAS DEL PROGRAMA TEI

Las 5 fortalezas del TEI:

1. Centro educativo y profesorado
2. Alumnado tutorizado
3. Alumnado tutor
4. Familias
5. Evaluación

El programa TEI tiene dos coordinadores uno en primaria y otro en secundaria, que trabajan coordinados.

LOS 7 PASOS DEL TEI, SECUENCIACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN

1. Aprobación de la aplicación del TEI por parte del Claustro o Consejo Escolar
2. Formación del profesorado
3. Formación inicial del alumnado
 1. Tutores
 2. Tutorizados
4. Asignación de parejas
5. Formación permanente de tutores/as y tutorizados/as
 1. Actividades de cohesión de parejas
 2. Actividades de tutorías
 3. Actividades de formación de tutores
 4. Actividades de evaluación
6. Evaluación del final del programa:
 1. Claustro de profesorado
 2. Dirección del Centro
 3. Alumnado
7. Memoria y propuestas de mejora.

SINTESIS DE INTERVENCIÓN

La **síntesis del proceso de intervención** se puede concretar en la siguiente estructura del **triángulo de la violencia** (agresores/as, víctima y espectadores/as) y las **variables básicas que se trabajan con cada uno de los tres perfiles** para finalmente modificar el clima de la clase. El TEI **elimina los roles de agresor, víctima y espectadores, y los sustituye**, respectivamente, por **respeto, valores y empatía** como un rasgo de identidad de la clase **que modifica la cultura del centro respecto a la violencia**.

El procedimiento de intervención del alumnado como protagonista del proceso de prevención de la violencia se podría sintetizar en el **DOBLE TRIÁNGULO DE INTERVENCIÓN**.

RECONOCIMIENTO DE LOS/LAS TUTORES/AS COMO PROTAGONISTAS

El protagonismo del alumnado ha de ir más allá del carácter informativo. Ha de ser real y operativo. Hay que conseguir que el **ALUMNADO TUTOR SE SIENTA PROTAGONISTA** del proceso de convivencia, de la prevención de la violencia y del acoso escolar. Hay que **pasar del conocer, del saber, al hacer y aplicar** de forma operativa en el día a día del centro educativo.



EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INTERNA:

Realizada por los centros educativos que tienen implementado el Programa

- Valoración de los/las alumnos/as tutores/as (trimestral)

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN

- La selección se realiza de forma estudiada por parte del tutor y el responsable, así como el departamento de orientación
- A comienzo de curso se eligen los tutores y tutorados de forma estudiada por parte de los tutores y el coordinador de cada etapa.
- A ambos se les informa y se les forma de cuáles van a ser sus obligaciones y se les deja pensar de su participación de forma voluntaria
- Una vez seleccionados se organiza una ceremonia donde se da a conocer a ambos dos, y se realiza una fotografía de las dos fotografías que después se expondrá en un tablón en sus respectivos edificios, primaria y secundaria
- En esta ceremonia se lleva a cabo la entrega de los carnets que les acreditan como tal. Seguidamente se realiza una entrevista de presentación conjunta de conocimiento de ambos
- Se programan actividades trimestrales que se realizan conjuntamente, de las cuales se realiza una valoración de las mismas, y se nombra una persona responsable, las actividades son diferentes dependiendo del nivel y otras son conjuntas a nivel de centro, actividades como "el monstruo de colores", "somos iguales, pero somos diferentes", "gymkana de Navidad"
- Al finalizar el curso se realizará una memoria, viendo si ha funcionado o no.

CIRCULOS DE CONVIVENCIA

Los círculos de convivencia es una estructura estable de participación activa del alumnado en la mejora de la convivencia del aula y del centro educativo.

Su función es la de ayudar al resto de las personas que conviven en el aula y en el centro en los aspectos relacionados con las relaciones interpersonales. Este tipo de estructura está basada en la ayuda entre iguales, ayuda que todas las personas son capaces de dar, especialmente en un ambiente en el que se favorece la conducta solidaria y la empatía.

Los círculos de convivencia están formados por un grupo de cuatro o cinco alumnos y alumnas de cada grupo- aula. Es importante que el grupo no sea demasiado reducido y que sea heterogéneo (chicos y chicas, origen, idioma, habilidades sociales,..). Un grupo heterogéneo garantiza un campo de actuación más amplio y habrá que tener en cuenta la variable sexo en aquellos casos en que sea necesario.

OBJETIVOS

1. Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
2. Mejorar la convivencia en los centros educativos.
3. Reducir los casos de maltrato entre el alumnado.
4. Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos de la escuela.
5. Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y alumnado.
6. Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.
7. Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación de la mejora del clima afectivo de la comunidad.

FUNCIONES

Las funciones de los círculos de convivencia se centran en la observación y detección de situaciones que afectan a la convivencia y la creación de una red de apoyo social en torno al alumnado que sufre dichas situaciones para promover unas condiciones que faciliten las relaciones entre iguales:

- Acoger al nuevo alumnado.
- Acompañar a aquellos alumnos o alumnas con más dificultades para las relaciones sociales.
- Observar e informar sobre cualquier situación posible de maltrato entre iguales.
- Diseñar estrategias y participar en la protección de posibles víctimas de maltrato y en la observación y contención de las personas agresoras.
- Poner en marcha actividades destinadas a mejorar la convivencia en el aula.
- Evaluar el trabajo realizado.

PROCESO DE CREACIÓN DE LOS CÍRCULOS DE CONVIVENCIA.

Lo habitual es iniciar el curso trabajando en las tutorías sobre la acogida al nuevo alumnado y para la cohesión del grupo al inicio del curso. Este sería el momento también para la elección de delegados y delegadas de aula como otras estructuras de participación del alumnado.

SENSIBILIZACIÓN.

Para todo ello es importante la sensibilización del alumnado (al menos una sesión de tutoría) sobre la importancia de la convivencia positiva y el buen trato ayudándoles a reflexionar sobre los factores que influyen en las buenas o malas relaciones y situarles en una predisposición favorable al compromiso con la mejora de la convivencia en el centro. Esta sesión (o sesiones) especial de tutoría la llevará a cabo el profesorado t Esta sesión (o sesiones) especial de tutoría la llevará a cabo el profesorado tutor con la ayuda de algún coordinador o coordinadora del equipo de los círculos de convivencia.

SELECCIÓN.

Comienza el proceso de selección cuando tenemos una lista de personas voluntarias en cada clase. Hay que dejar claro que los círculos de convivencia es un grupo de ayuda y no de chivatos. Una vez que los círculos hayan estado funcionando el alumnado tiene claro que no son chivatos, pero es un aspecto que hay que dejar muy claro. El proceso de selección servirá para crear un grupo que sea capaz de detectar situaciones contrarias a la convivencia y que se sienta fuerte y respaldado a la hora de tomar iniciativa, a la hora de intervenir en un conflicto o a la hora de prevenirlos. Han de ser personas dispuestas a ayudar a los demás y con un cierto grado de empatía, pero no es necesario seleccionar a las más empáticas, ya que los círculos tienen también un carácter formativo.

FORMACIÓN.

La formación con los y las participantes en los círculos de convivencia ha de aportar los elementos necesarios para que puedan desarrollar sus funciones con mayor eficacia. La formación no es condición previa imprescindible, aunque si es conveniente programar dicha formación al inicio de la puesta en marcha de los círculos (primer trimestre).

Los contenidos a trabajar en esta formación podrían ser, entre otros: o Cohesión de grupo. o Funciones, habilidades y cualidades del alumnado ayudante. o Comprensión de los conflictos. o Estrategias de ayuda entre iguales. o Organización y funcionamiento de los Círculos de Convivencia. o ... El objetivo será potenciar la capacidad de observar y detectar situaciones de sufrimiento en compañeras y compañeros y para ello hemos de darles pautas sobre cómo observar las claves de las relaciones sociales. Hemos de promover que ellos y ellas sean modelos de afrontamiento positivo de los conflictos y enseñarles cómo hacerlo. Además, destacaremos. Además, destacaremos su función de acompañamiento, entrenándoles en profundidad en la relación de ayuda.

PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO.

El acompañamiento a los círculos de Convivencia es casi tan importante como su puesta en marcha y este acompañamiento gana en calidad y eficacia cuando es llevado a cabo de manera 4 compartida por un grupo de docentes. Además, el trabajo en grupo enriquece el análisis de las situaciones de las que va a ocuparse el alumnado al que coordinan, multiplicando su disponibilidad para intervenir en los conflictos que vayan surgiendo y al mismo tiempo permite que el alumnado tenga diferentes referentes a los que acudir. Por otro lado, no hay que crear una estructura que trabaje en paralelo al de los equipos del profesorado tutor, sino que tutores y tutoras han de seguir siendo los referentes principales de lo que ocurra en el aula, esté relacionado con la convivencia o con otros temas. De esa manera el equipo coordinador de los Círculos de Convivencia trabajará como una estructura de apoyo que complemente el trabajo de las tutorías y que, al mismo tiempo, enriquezca la labor tutorial Los Círculos de Convivencia deben evaluar su trabajo de manera periódica. La evaluación final ha de ser más formal y recoger la opinión de los diferentes agentes.

EVALUACIÓN CÍRCULOS DE CONVIVENCIA.

Círculos de Convivencia	Profesorado coordinador	Grupo clase.	Jefatura de estudios / orientación.	Familias
<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de sensibilización. • Actividades de formación. • Grado de compromiso con sus funciones. • Eficacia actuaciones. • Incidencia en la mejora de la convivencia. • Eficacia y frecuencia reuniones. • Satisfacción personal con el trabajo realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de sensibilización y selección. • Actividades de formación. • Compromiso del alumnado con sus funciones. • Eficacia de las actuaciones de los Círculos de Convivencia. • Número y tipo de intervenciones realizadas. • Incidencia en la mejora de la convivencia. • Coordinación con tutores y tutoras y jefatura de estudios / orientación. • Funcionamiento del equipo coordinador. • Satisfacción personal con su trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de sensibilización y selección. • Eficacia de las actuaciones de los Círculos de Convivencia. • Incidencia en la mejora de la convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de compromiso de los Círculos de Convivencia. • Eficacia del trabajo de los Círculos de Convivencia. • Incidencia en la mejora de la convivencia. • Coordinación con el equipo coordinador de los Círculos de Convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia de las actuaciones de los Círculos de Convivencia. • Incidencia en la mejora de la convivencia. • Información recogida del profesorado tutor y del equipo coordinador.

El programa comenzó a funcionar en el centro en el curso 2019/20.

EQUIPOS DE CONVIVENCIA

El señalado Equipo podría quedar configurado en torno a la siguiente estructura y funciones:



RESPONSABLES DE CONVIVENCIA DEL PROFESORADO.

La propuesta que se plantea en el presente programa es la concreción de una estructura funcional, dependiente de la Comisión de Convivencia, en la que puedan integrarse el Jefe de Estudios, el profesor nombrado para la Comisión (que actuaría de coordinador de convivencia del profesorado) y entre uno y dos profesores más del claustro, siempre en función de las características del centro, preferentemente tutores, que, además de cada tutor de aula, serían referentes del centro en materia de convivencia para el alumnado en los diferentes niveles y ciclos, y responsables, del desarrollo de actividades, entre otras, como:

- La coordinación del desarrollo de acciones de Tutoría para la información, formación y sensibilización para la prevención del acoso escolar.
- La recopilación y difusión de materiales y buenas prácticas en esta materia.
- La formación de los ayudantes de convivencia en el proyecto de formación de alumnos ayudantes (de 3º y 4º de ESO), a desarrollar en apartados siguientes, para la información y sensibilización de alumnado de los dos primeros cursos de educación secundaria y, en su caso, del alumnado de 5º y 6º de educación primaria.
- La coordinación con los ayudantes de convivencia del colectivo de padres.
- La organización de espacios y procedimientos para la comunicación confidencial del alumnado que pueda estar viviendo situaciones delicadas en sus relaciones interpersonales con compañeros o iguales. e. Organización, procedimiento tiempos, espacio y referentes personales deben ser conocidos y visibles para todo el alumnado. Y estos deben poder contar sus preocupaciones con tranquilidad y confianza, sin miedos. Los alumnos tienen que saber que pueden hablar, sin miedo.
- La creación de un sistema interno de comunicación confidencial, de los alumnos con tutores, delegados de convivencia y profesionales de Orientación es imprescindible.
- Organización, procedimiento tiempos, espacio y referentes personales deben ser conocidos y visibles para todo el alumnado. Y estos deben poder contar sus preocupaciones con tranquilidad y confianza, sin miedos. Los alumnos tienen que saber que pueden hablar, sin miedo.
- La coordinación del equipo de delegados, o en su caso, ayudantes de convivencia de cada clase.
- Colaborar en la prevención y detección de posibles casos de acoso escolar y ciberacoso.
- Recibir y gestionar información de otros profesores del centro.

- Recibir y gestionar información directa o indirecta de los alumnos.
- Participar en la información, formación y sensibilización de profesores, alumnos y padres.
- Colaboración en los procesos de obtención de información preliminar en situaciones de posible acoso

En educación secundaria, señalaríamos en primer lugar a **los delegados de clase** como figuras con valor y significado propio en materia de prevención y detección de situaciones problemáticas. Puede resultar de interés la configuración de un **equipo de delegados** que, conjuntamente con el Equipo Directivo y otros equipos que se detallan a continuación, puede convertirse en un efectivo y activo grupo de agentes para la prevención y la detección. Es un hecho que no siempre los alumnos elegidos como delegados de clase atesoran

Aspecto a considerar puede ser la posibilidad de contar con estas figuras en educación primaria, de modo singular en 6º curso.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DE AULA FUNCIONES:

- Estar atentos a los conflictos que surgen en la clase de forma cotidiana y al clima del aula
- Informar a la clase y al tutor de los problemas e incidencias que se producen en el grupo. Ser portavoces (no “chivatos”).
- Colaborar con el tutor a la hora de apoyar y/o integrar a los miembros del grupo que se encuentren más aislados o rechazados.
- Tomar un papel activo en la Asamblea de grupo, sobre todo a la hora de elaborar propuestas de mejora de la convivencia.
- La actuación de la Comisión de Convivencia se debe insertar en el funcionamiento habitual de la Asamblea de clase. Una vez que la comisión informa, se abre el turno de palabra para que el resto de la clase pueda aportar, preguntar, proponer, etc. Lo deseable sería terminar votando propuestas concretas y estableciendo compromisos.

ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

La elección de los tres alumnos que forman esta comisión debería realizarse con un trabajo previo en el que ayudemos al grupo-clase a reflexionar sobre las cualidades o rasgos de los compañeros del grupo.

Se propone la siguiente actividad:

NOMINAR POR ESCRITO, CON NOMBRE Y APELLIDOS, A LAS PERSONAS DE LA CLASE QUE RESPONDERÍAN MEJOR A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN (PUEDE INCLUIRSE LA MISMA PERSONA EN DISTINTAS CATEGORÍAS):

- El alumno/a que es el primero en darse cuenta cuando un compañero no se encuentra bien o tiene algún problema
- El alumno/a al que le contarías un secreto muy personal porque sabes que te trataría con mucho respeto y no se reiría
- El alumno/a que es más justo (arbitrando un partido, repartiendo la tarea en un trabajo de grupo, etc)
- El alumno/a que es muy bueno proponiendo soluciones cuando surge algún problema
- El alumno/a al que todos respetan mucho.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial como dimensión de la práctica docente tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos/as en la vida del CEIPSO El Cantizal, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Durante este curso se va a continuar con el **programa TEI** (tutoría entre iguales) para la prevención del acoso escolar. Alumnos de cursos superiores tutorizarán a los alumnos de cursos más bajos. En el caso de primaria, los de 5º tutorizarán a los de 3º y en el caso de secundaria los de 3º de la ESO lo harán con los alumnos de 1º ESO. Por lo que todas las actividades previstas para la realización del programa se incluirán dentro del PAT.

La función orientadora de la educación se va a desarrollar a dos niveles fundamentalmente:

- Nivel aula: Donde será llevada a cabo por cada profesor, y fundamentalmente por el profesor tutor.
- Nivel centro: Coordinada por Jefatura de Estudios y por el Departamento de Orientación.

Al comienzo de cada curso, el Departamento de Orientación, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y con las aportaciones del equipo de tutores, revisará el Plan de Acción Tutorial.

Se debatirá en la CCP y se incorporará a la Programación anual, para su aprobación por el Claustro.

Estas actuaciones se desarrollarán en el marco de las reuniones con los tutores/as de ESO, en el espacio reservado a tareas del departamento y en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En la elaboración de este plan se contará con las propuestas que hagan los tutores/as, sobre las actividades a realizar con el alumnado de cada grupo, con el profesorado del centro y con las familias de los alumnos/alumnas. También se tendrá en cuenta la valoración que hicieron los tutores del curso pasado respecto a las actividades realizadas.

OBJETIVOS

Las actuaciones del Departamento de Orientación y de la Jefatura de Estudios en el marco del Plan de Acción Tutorial, persiguen como principal objetivo: **facilitar el desarrollo de la función tutorial** en todos sus aspectos de planificación, coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación.

A partir de este objetivo general, y contando con los destinatarios del plan de acción tutorial, los objetivos a alcanzar con cada grupo son los siguientes:

1.- Los alumnos y las alumnas: A través de las actividades propuestas en el Plan de Acción Tutorial se pretende:

- Facilitar la integración del alumnado en su grupo-clase, y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Detectar, lo antes posible, las dificultades de aprendizaje y las posibles necesidades educativas especiales.



- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos/alumnas.
- Ayudar al alumno/alumna a realizar una adecuada elección académico-profesional, proporcionándoles una información adecuada y suficiente que les permita elegir conociendo las distintas opciones que tienen.

2.- El profesorado: Al conjunto de profesores y profesoras el Plan de Acción Tutorial debe facilitarles la tarea de:

- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
- Coordinar las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos, así como en general, proporcionar información acerca de los alumnos para ponerla después a disposición del resto de profesores de ese grupo.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores, en coordinación con el Departamento de Orientación.
- Controlar la asistencia del alumnado y prevenir el absentismo escolar.

3.- Los padres y las madres: A través del desarrollo de las actividades del Plan de Acción Tutorial se pretende una mayor relación entre el instituto y las familias, y para conseguirlo se intentará:

- Establecer canales de comunicación con las familias, con carácter grupal e individual, para informarles sobre la organización y funcionamiento del centro y la evolución del alumno. Este seguimiento será más especial en el caso de los alumnos que pertenecen a los programas de compensatoria y diversificación.
- Implicar a los padres y madres en el proceso educativo y en la orientación de sus hijos/hijas.

ACTUACIONES

Actuaciones encaminadas a la revisión del Plan de Acción tutorial para ESO

Es responsabilidad de la orientadora, bajo las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y contando con las aportaciones del equipo de tutores, revisar el Plan de Acción tutorial para ESO.

Estas actuaciones se desarrollarán en el marco de las reuniones con los tutores de ESO, en el espacio reservado a las tareas del departamento y en las reuniones de la CCP.

Actuaciones de colaboración con la Jefatura de Estudios.

La Jefatura de Estudios es la responsable de coordinar la acción tutorial del centro, en estrecha colaboración con el departamento de orientación. Para este curso las principales actuaciones van a ser:

- Colaboración en la coordinación de los tutores y tutoras de un mismo curso.
- Ha sido posible establecer una hora semanal en el horario de los tutores/tutoras para asistir a las reuniones de coordinación de tutores de nivel. A todas las reuniones asiste el Jefe de Estudios y la orientadora, junto con los tutores de cada nivel.
- Colaboración en el asesoramiento a los tutores/as para el desarrollo de sus funciones tutoriales con familias, alumnado y profesorado.

A través de las reuniones tutoriales, durante todo el curso escolar, los jefes de estudios y la orientadora tratan de asesorar a los tutores/tutoras en el desarrollo de sus funciones. Se hará mediante la formulación de propuestas, la dotación de materiales y la intervención directa en aquellos casos que lo soliciten los tutores.

Colaboración en la prevención del absentismo escolar.

En las reuniones semanales con los tutores/as de cada nivel, se insiste en el control de faltas de asistencia, en especial énfasis en los alumnos menores de 16 años. En el centro se ha instalado un sistema informatizado para el control de faltas, por lo que diariamente se conoce el alumno que no ha asistido al centro. El tutor, junto con el resto de profesores son los encargados de justificar o no las faltas de asistencia. Cada mes se recuentan las faltas y se envía la información a las familias.

Se ha establecido un sistema de apercibimientos por faltas y cuando se persiste en la actitud de no asistir al centro, comienzan las actuaciones de intervención. El tutor cita a los padres por teléfono y por escrito. Se realiza la entrevista y se registra. De persistir la situación comienzan las intervenciones por parte de Jefatura de Estudios.

Colaboración en la prevención del acoso escolar e intervención en situaciones de acoso detectadas.

Este curso, además del programa TEI, ya mencionado, se va a seguir incidiendo en el problema del acoso escolar trabajando desde distintos ámbitos. En la prevención y detección:

- Con el alumnado: en las aulas en las horas de tutoría, a través de actividades y/o programas adecuados para ello.
- Con los tutores/as, en las horas de coordinación semanales, y en su trabajo diario con los alumnos. Este aspecto debe tratarse en la entrevista personal al trimestre con cada uno de sus tutorandos.
- Con el profesorado, tratando de sensibilizarles del problema y solicitando su comunicación a Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación cuando haya cualquier sospecha.

Actuaciones dirigidas al desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

Las actividades que va a realizar el Departamento de Orientación dentro del Plan de Acción Tutorial son las siguientes:

- Asesoramiento en distintos aspectos para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y en la práctica docente de los profesores, siempre en la medida de lo posible.
- Asesorar en las reuniones de Equipos Docentes y en las Juntas de Evaluación, junto con la Jefatura de Estudios, en los temas o resolución de problemas que se demanden.
- Guiar y valorar el programa de actividades que los tutores/as van a desarrollar en su hora de tutoría semanal con el alumnado.
- Atender individualmente a los alumnos/as que lo necesiten, siempre que vengan derivados a través del tutor/a al ser un asunto que supere sus competencias y/o preparación.
- Mantener una comunicación fluida con las familias, tanto para intercambiar información sobre los aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, como para orientarles y promover su cooperación en la tarea educativa del profesorado. La comunicación con las familias se establecerá a través de los tutores; aunque en los casos que se considere necesario también se tendrán entrevistas con los padres y madres desde el Departamento de Orientación.
- Asesorar a los tutores/as sobre las reuniones con padres de alumnos/as. El diálogo con las familias ha de centrarse en aquellos aspectos que sirvan para mejorar la acción pedagógica sobre el alumno, y para ayudar a la familia a colaborar en este proceso educativo.
- Llegar a una coherencia educativa basada en apoyos mutuos. Los criterios entre padre, madre y Centro deben ser comunes, unificados, de apoyo y colaboración para de esta manera evitar las dudas, la dispersión o desorientación en la actuación del alumnado cuando recibe mensajes que son contradictorios.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos. Tras el análisis mutuo entre tutor y familias de las dificultades de aprendizaje de un alumno/a, de sus posibles causas y medidas educativas para ayudarle, las familias han de crear una serie de condiciones que favorezcan el estudio de sus hijos. El tutor/a debe pedirles su colaboración e implicación respecto de la necesidad del trabajo personal del alumno en casa, cumplimiento del horario de estudio, realización de las tareas y organización y planificación de su tiempo libre.
- Orientarles sobre algún tema específico de la educación de sus hijos que les preocupe, analizándolo y formulando un plan de intervención.

Propuesta general de actividades.

La propuesta general de actividades a realizar con los alumnos de secundaria en su hora semanal de tutoría es la siguiente:

- Jornadas de Acogida: Aquí podemos incluir la presentación del centro a los alumnos, informando sobre los niveles educativos que se imparten, la estructura del centro, sus recursos: biblioteca, Dpto. Orientación, Jefatura Estudios, Conserjería...
- Presentación de la tutoría y cuestionario sobre posibles temas a tratar.
- Recogida de información sobre los alumnos, a través de un pequeño cuestionario que luego se quedarán los tutores. Puede ser muy útil para posibles entrevistas y para las Juntas de Evaluación.
- Información sobre las nuevas características de la etapa de secundaria, recalcando las medidas que deben adoptar para tratar de superar el curso. También se informará sobre todo en lo referente a la promoción, evaluación y titulación del alumnado de secundaria.
- Técnicas de grupo, clima de grupo. Serían actividades lúdicas para el conocimiento del propio grupo y para favorecer la integración en él.
- Información sobre los Derechos y Deberes de los alumnos.
- Recordar las normas de convivencia de nuestro instituto. Elaboración de las normas de convivencia o de funcionamiento del grupo.
- Conocimiento de las funciones de los delegados. Elección de delegados.
- Actividades de Preevaluación y postevaluación. Una sesión es para preparar la Junta de Evaluación y otra para comentar los resultados de dichas juntas.
- La evaluación de la tutoría.
- Técnicas de Trabajo Intelectual. Estas actividades se pueden dividir en dos núcleos temáticos:
 - Técnicas de estudio: encuesta sobre hábitos de estudio, causas de bajos rendimientos en los aprendizajes, como organizarse el tiempo para el trabajo en casa, condiciones ambientales y físicas para un buen rendimiento, la memorización, la participación activa en clase, cómo tomar apuntes en clase, cómo preparar y enfrentarse a los exámenes, cómo trabajar en equipo...
 - Técnicas de mejora de la inteligencia: aprender a pensar, técnicas de resolución de problemas, potenciar la creatividad, la imaginación, ejercicios de lógica...
- Actividades relacionadas con la Clarificación de Valores. (consumismo, publicidad, temas transversales)
- Actividades para la mejora de la Autoestima y el conocimiento de sí mismo. También se puede trabajar algo sobre las características de la adolescencia.
- Actividades para la mejora de las habilidades sociales: aprender a comunicarnos, la asertividad, la resolución de problemas, aprender a afrontar críticas, control del estrés, etc.
- Actividades de preparación para el ocio y el tiempo libre.
- Actividades de educación para la salud: hábitos de alimentación, sueño y descanso, la respiración y la relajación, los estimulantes, los medicamentos...
- Temas de interés que escojan los alumnos: conocimiento del entorno, educación ambiental, educación para la salud, prevención del racismo y xenofobia, educación medioambiental, tabaco y alcohol, los malos tratos, etc. Muchos de estos temas se pueden trabajar a través del comentario de alguna película o vídeo temático. Organizaciones no gubernamentales, voluntariado

- Actividades de Orientación Académica y profesional. Están englobadas dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional, pero como se trabajan en las horas de tutoría las hemos incluido aquí.
 - La toma de decisiones académicas y profesionales.
 - Información sobre opciones académicas y profesionales.
 - Análisis de la situación personal de cada uno, con el fin de planificar su futuro académico y/o profesional.

Estas actividades, en mayor o menor medida se trabajarán en todos los cursos de la secundaria obligatoria en función de las demandas de los tutores.

Actividades de tutoría en colaboración con otras instituciones:

Para el curso 2019-2020 está previsto continuar con las diferentes actividades que se han desarrollado en cursos anteriores en colaboración con otras instituciones como el Ayuntamiento de Las Rozas, la Comunidad de Madrid, ONG, etc.

Dichas actividades se realizarán, en su mayor parte, en la hora semanal de tutoría.

Procedimientos previstos para su seguimiento y evaluación.

El Plan de Acción Tutorial incluye los criterios y procedimientos para su evaluación, correspondiendo al Departamento de Orientación una participación activa en el desarrollo de los planes.

Se evaluarán cuestiones como: la adecuación y viabilidad del propio plan de acción tutorial, el desarrollo de las funciones tutoriales en su triple vertiente (padres, profesores y alumnos), la identificación de obstáculos y disfunciones, los factores que influyen en su buen o mal desarrollo, la función coordinadora del jefe de estudios, el funcionamiento de los espacios de coordinación entre los tutores de un mismo ciclo o nivel, y las funciones de asesoramiento y colaboración en la coordinación tutorial del departamento de orientación. Estos diversos aspectos serán sometidos a un seguimiento continuado y reflexivo, que contará con los propios tutores y tutoras como evaluadores privilegiados, y a las reuniones tutoriales como canal idóneo de reflexión.

A lo largo de las diferentes sesiones que se tienen con los tutores/as también se realizan comentarios sobre la participación de los alumnos/as, sobre las dificultades encontradas, y se realizan sugerencias, cambios o críticas.

A final de curso el Departamento de Orientación elaborará una memoria de dicho plan a modo de síntesis sobre las reflexiones realizadas conjuntamente con el profesorado y tutores, valorando los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han influido positiva o negativamente y los aspectos que serían necesarios mejorar para el curso próximo.

TUTORÍA

OBJETIVOS BÁSICOS POR TRIMESTRES

- **Primer trimestre**

En el primer trimestre, es cuando se sientan las bases del funcionamiento/comportamiento del grupo a lo largo de todo el curso. Es preferible establecer

unos límites muy marcados y respetados por todo el grupo.

Otro aspecto fundamental es la reunión con las familias del alumnado, para que las normas, coordinación, conocimiento personal... queden claros.

Objetivos:

1. Establecer las normas básicas de *funcionamiento* de grupo, *académicas*, de *organización* y de *relaciones personales*.
1. Implicar a todo el profesorado que da clase al grupo.
2. Conocer a cada uno de las alumnas/os de forma individual.
3. Establecer cauces de comunicación profesorado/alumnado.

Actividades fundamentales del trimestre para cumplir los objetivos anteriores:

1. Cuestionario individual del alumno.
2. Presentación de la agenda de clase:
 - Normas de funcionamiento de grupo (pocas pero claras y con una sanción definida)
 - Normas académicas.
 - Normas de organización del aula y del grupo.
 - Normas de respeto entre compañeros y con el profesorado.
3. Elección de delegado /a de aula.
4. Técnicas de estudio.

Antes del final del trimestre habrá que preparar la autoevaluación del grupo, que será llevada por el alumnado y los Delegados/as a la Junta de Evaluación.

• **Segundo trimestre**

En este trimestre, los objetivos varían en función de los cursos, de la realidad de cada grupo, por lo que habrá que centrarse en lo que se considere primordial según el buen funcionamiento y el rendimiento: cuestiones académicas, de relaciones personales, aspectos concretos del funcionamiento del grupo...

Es, sobre todo a partir de 3º de ESO, el momento para la orientación académica y profesional.

Objetivos:

- Valorar sobre el funcionamiento del grupo hasta el momento y plantear mejoras.
- Reflexionar sobre el aspecto concreto de orientación académica y profesional que corresponda según el curso.

Actividades fundamentales del trimestre para cumplir los objetivos anteriores:

1. Trabajo concreto de orientación académica (de cara al autoconocimiento, estudio de casos, conocimiento de las opciones académicas y profesionales, orientación vocacional, conocimiento del sistema educativo en 1º y 2º).

2. Técnicas de estudio: organización, planteamiento de exámenes.
3. (De cara a la Junta de Evaluación). Elaboración de una lista del alumnado susceptible de cursar Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o F.P. Básica el curso próximo.

Antes del final del trimestre habrá que preparar la autoevaluación del grupo, que será llevada por los Delegados/as a la Junta de Evaluación.

Cuando estén el resto de cursos, en la Junta de Evaluación, se hará una preselección del alumnado candidato para cursar Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o F.P. Básica para el curso próximo.

- **Tercer trimestre**

Este trimestre, es de optimización de los resultados del grupo a lo largo de todo el curso. Por ello habrá que “dar un empujón” individualizado a los alumnos: que traten de aprobar las máximas asignaturas posibles, incidir sobre la recuperación de pendientes, los exámenes de Junio de la evaluación extraordinaria, salidas académicas y profesionales para el curso próximo, etc.

Objetivos:

1. Optimizar los resultados académicos y personales del grupo.
2. Dar a conocer al alumnado las opciones que tiene para el curso próximo, y los pasos que deben dar.

Actividades fundamentales del trimestre para cumplir los objetivos anteriores:

1. Retomar el trabajo individualizado con el alumnado, para concretar sus opciones académicas y personales de cara al curso próximo.
2. En la Junta de Evaluación, cuando estén todos los cursos, se hará una selección del alumnado candidato para Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o F.P. Básica para el curso próximo. Esto supone:
 - Votación de la Junta de Evaluación.
 - Elaborar la documentación precisa para cada programa.

ELABORACIÓN O REVISIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DEL AULA

Ver anexo Normas de Convivencia de Centro.

NORMAS DEL AULA

Una de las medidas de prevención para la mejora de la convivencia es la elaboración de normas, según queda recogido en el informe del defensor del pueblo y por lo que queda justificado este apartado. Por lo que es necesario definir qué son las normas de convivencia, éstas son una estrategia de mejora de la convivencia inspirada en la filosofía de la mediación, son herramientas educativas que aprovechan los conflictos que aparecen para mejorar el proceso educativo de los alumnos, imprescindible para el funcionamiento diario.

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares. Existen dos tipos de normas, las de centro y las de clase, siendo ambos instrumentos de autorregulación de convivencia que serán recogidas por el plan de convivencia.

PAUTAS PARA QUE SE ELABOREN LAS NORMAS DE AULA

Las normas de orden de las aulas tienen **como objetivo** la prevención de la disrupción en el aula, entendida como las conductas inapropiadas que impiden el normal desarrollo de la actividad educativa. Las reglas de la mayoría de las clases. Están agrupadas **en 5 tipos** que se refieren a las cuestiones de:

- El tráfico hacia y desde el aula, el nivel de ruido, movimiento de un lugar a otro, la conducta ociosa y las transgresiones de la etiqueta social, pueden servir para destruir la orientación del trabajo de todo el grupo o de algunos de los alumnos, por tanto, queda así justificada la importancia de elaborar unas determinadas normas y sus correspondientes sanciones para aplicar cuando una acción sea considerada como falta. Cada clase se dota a sí misma de unas normas y correcciones.
- Entre todos detectarán y anotarán los incidentes hostiles habituales, seguidamente se elaborarán las normas específicas para abordarlas de un modo eficaz.
- El esfuerzo de la clase debe centrarse en las cuatro o cinco circunstancias más perturbadoras para el grupo. La elaboración de normas de clase tendrá como objetivo evitar las conductas que obstaculizan el logro de las metas colectivas.

CUALIDADES DE LAS NORMAS

1. Son pocas, claras y conocidas por todos (profesores y alumnos) - se evitarán las ambigüedades para evitar diversas interpretaciones.
2. Se refieren tanto a los alumnos como al profesor (puntualidad, respeto...). que especifiquen el comportamiento deseable que todos debemos esperar de los demás
3. Las mismas para todas las materias: todos las cumplen y las hacen cumplir.
4. Se aplican durante todo el curso.
5. Son flexibles: se añaden las necesarias, se suprimen o se modifican las no operativas
6. Es fundamental que se realicen revisiones periódicas de su utilidad y funcionalidad a lo largo de cada semana, quincena, mes
7. formuladas en positivo.
8. Están previstas las consecuencias de su incumplimiento.
9. Se tienen en cuenta las normas implícitas y se procura reconvertirlas en explícitas.
10. Están reguladas las rutinas (conductas repetitivas) más frecuentes y perturbadoras.
11. Se empezarán a aplicar al inicio del curso escolar
12. Adaptadas al periodo educativo que correspondan
13. Si se observa un incumplimiento habitual de las normas, se convoca una reunión de profesores para:
14. Unificar criterios de actuación
15. Asumir compromisos colectivos de aplicación de normas
16. Reforzar positivamente a aquellos alumnos que cumplen las normas. hay que **reforzar positivamente** a aquellos alumnos que tienen verdaderos problemas para seguir las normas.
17. Se propone un sistema claro de **consecuencias negativas** y, sobre todo, **consecuencias positivas** asociadas al incumplimiento y cumplimiento de las normas de clase.

A MODO DE EJEMPLO SE PROPONEN ALGUNAS NORMAS QUE PUEDEN SER UTILIZADAS PARA INFANTIL

- Saludar al entrar y salir de la clase: Dialogar. Vivenciar distintos tipos de saludos. A los reincidentes se les mandará salir y saludar al entrar.
- Respetar el turno de palabra: Pedirle que piense lo que puede pasar si todos hablamos a la vez. Si lo hace para llamar la atención se le cambiará de lugar algunos minutos.
- Compartir los materiales y juguetes en cada actividad: Guiarle para que hable de cómo se tiene que sentir el niño/ a que se ha quedado sin el juguete que quería.
- Cuidar los materiales comunes: Dialogar y vivenciar la situación (clase donde no se ordena ni cuida nada) No ser responsable un día.
- No pelearse en la fila: Recordar cómo se debe salir y entrar en la fila. Si lo realiza por hábito que salga y entre ese día el último.
- En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero: Sacar del niño /a su propio punto de vista del problema de forma no acusatoria. ¿Qué ocurrió, por qué hizo eso?
- Pedir las cosas “por favor” y dar “las gracias”: Repetir la maestra, las veces que sea necesario. Por imitación los niños / as empezarán a pedir las cosas “por favor” y a dar “las gracias”
- Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados: Esperar el turno y colaborar para que al recoger los juegos se haga con orden y sin peleas.
- Respetar el trabajo del compañero /a en las tareas colectivas e individuales: Dialogar con él o ella. Si algún niño/ a estropea con intención el trabajo en equipo, se quedará sin participar en la próxima actividad.

CLAVES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS Y LÍMITES EN LAS PRIMERAS SEMANAS DE CURSO.

RUTINAS Y HÁBITOS DE LOS PRIMEROS DÍAS

La mayoría de situaciones que alteran el desarrollo de las actividades escolares suelen ser de poca gravedad y alta frecuencia (llegar tarde, no sacar el material, interrumpir, molestar a los compañeros o desobedecer las indicaciones del profesor) aparecen de forma recurrente. Dificultan el trabajo escolar y provocan conductas de mayor gravedad. Por ello conviene detectarlas y atajarlas con prontitud y firmeza. Algunos hábitos/ rutinas que conviene instaurar en los primeros días de clase son los siguientes:

- Disposición de mesas favorable al trabajo y la atención.
- Puntualidad de alumnos y profesor.
- Todos con el material.
- Conseguir la atención de todos antes de empezar.

LÍMITES:

- Siempre.
- Es **preferible establecerlos** a que nos los impongan los alumnos problemáticos.
- Las conductas de los alumnos suelen ser tácticas y, por lo tanto, funcionan según su utilidad funcional para el sujeto y no en términos de moralidad.

- La disciplina es una convención entre el profesor y los alumnos.

- Negociación de límites. Los **límites se “negocian”** en cada clase, con cada profesor y con cada grupo. En la negociación de los límites, más bien un forcejeo, el profesor intenta establecer normas y el alumno perturbador intenta contrarrestarlas mediante incumplimientos de tanteo. De la respuesta del profesor a dichos incumplimientos dependen los límites.

- **La Respuesta** ha de ser eficaz, distendida, firme, rápida, clara. Sin lugar a dudas.

- **Mantenimiento de límites** durante el curso.

- **Los momentos estratégicos.** Cuidar especialmente el principio de clase, fin de clase, mesetas y transiciones entre actividades.

ESTRATEGIAS DE ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES:

- Crear un clima de clase cálido, seguro, de trabajo-convivencia.
- Establecer límites las primeras semanas y mantenerlos durante el curso.
- Estar atento a los tanteos e indicios.
- Vencer resistencias iniciales.
- Evitar ambigüedades e imposiciones de los alumnos.
- Regular las rutinas (entrar tarde, no sacar el material...).
- Convertir actitudes antisociales en hábitos pro-sociales.
- Consolidar hábitos positivos claros (puntualidad, inicio rápido, atención total...).
- Soslayar selectivamente, dejar pasar conductas leves y aisladas.
- Normas de clase son conocidas y cumplidas por todos, profesores y alumnos.
- No se fija ninguna norma explícita que no se esté en condiciones de hacer cumplir.
- Norma de la semana en pared/pizarra. Plantear como reto.
- Normas: únicas para todas las materias (unificación de criterios).
- Estilo democrático-directivo: No abusar del poder imponiendo un clima excesivamente autoritario ni renunciar al mismo creando una atmósfera permisiva.
- Evitar el deslizamiento de los límites, el relajamiento.
- Hacia la distensión: la firmeza relajada.

VER PROTOCOLO DE ELABORACIÓN DE NORMAS

RESPUESTAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Tipos de medidas

- **Medidas PREVENTIVAS**
- **Medidas EDUCATIVAS O REEDUCATIVAS:** Para enseñar al alumnado a establecer relaciones sanas con su entorno a través de trabajo con los 4 elementos de la inteligencia interpersonal:
 - Saber pensar.
 - Inteligencia emocional.
 - Habilidades sociales.
 - Valores éticos.
- **Medidas REPARADORAS**

- De carácter educativo y recuperador.
 - Guardan una relación directa con el acto realizado.
 - Orientadas a ayudar a comprender los efectos negativos de la conducta, más que a penalizarla y a reforzar la conducta adecuada.
 - Permiten pensar en la víctima si es que la hay.
 - Facilitan la reparación del daño (material o moral), la reconciliación de las partes cuando se ha producido un conflicto y su resolución si es posible.
- **Medidas SANCIONADORAS:** Son medidas que pretenden disminuir la probabilidad de una conducta problemática en el futuro, mediante la utilización de situaciones que desagradan al alumnado, bien la retirada de estímulos agradables, bien la incorporación de estímulos desagradables. **Son desaconsejables** porque suelen encubrir las conductas más que inhibirlas y provocan un deterioro de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, cargándolas de resentimiento y agresividad. El alumnado que sufre castigos indiscriminadamente se suele habituar a los mismos, con la consecuente insensibilización y adopción de actitudes tácticas para no ser descubierto. Además, solo cubren un primer nivel: “que no ocurran demasiadas cosas”, mientras que no se centran en la reparación, la reconciliación y el restablecimiento de las relaciones. Por lo tanto, **deben ser el último recurso**. No obstante, y a pesar de que hay situaciones en que no queda más remedio que recurrir a ellas, se debería limitar su uso a las ocasiones siguientes:
 - Cuando ya se han intentado todas las medidas no punitivas y no han dado resultado.
 - Cuando una conducta o actitud está obstaculizando significativamente los derechos de las demás personas y la convivencia.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- Asistencia y puntualidad.
- Cuidado del material
- Actividad académica.
- Relaciones interpersonales.
- Salud e higiene.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Los protocolos de actuación que se muestran a continuación representan una **concreción de lo expuesto en el “Título IV Conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención”** del Decreto 32/2019.

Dentro de dicho Decreto, destacamos los siguientes artículos:

- *Artículo 39: Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares.*
- *Artículo 40: Criterios para la graduación de las medidas correctoras.*
- *Artículo 41: Asunción de responsabilidades y reparación de daños.*

RESOLUCION DE CONFLICTOS

EN EDUCACION INFANTIL

1. Para los alumnos. El conflicto está presente casi de forma permanente en la escuela y especialmente en Educación Infantil, por ello el papel de los adultos es fundamental en esta etapa. Las características evolutivas de los niños de estas edades hacen difícil "ponerse en el lugar del otro" y entender cómo se siente. Por esta razón, los niños necesitan que un adulto les ayude a solucionar sus problemas acercándoles a la empatía y la asunción de las normas de forma cada vez más autónoma.
2. Uno de los primeros pasos es crear unas normas de funcionamiento en el grupo. A partir de este momento tenemos un marco de referencia en el que movernos todos.
3. Se trata de normas básicas de convivencia (por ejemplo: no se puede pegar ni molestar, cuidamos las cosas, sobre todo las que no son nuestras, después de jugar recogemos las cosas y dejamos todo como estaba, escuchamos cuando nos hablan, etc.).
4. Poco a poco estas pequeñas normas concretas van haciéndose más globales y universales y van conformando las bases de la convivencia dentro de un grupo no sólo escolar, sino "social".
5. En cada aula se exponen estas normas con dibujos.
6. Ellos elaboran y le dan nombre a cuáles son "las cosas importantes para estar a gusto en cada uno de los espacios del colegio: la clase, el comedor, el baño y el patio" y qué podemos hacer si tenemos un problema
7. Una vez tenemos las normas de convivencia todos sabemos a qué atenernos, por lo que si alguien las incumple, generalmente se le recuerda la norma y se le retira de la actividad que estuviera realizando de forma momentánea para poder tomar conciencia de lo que ha sucedido.

Si se trata de una situación en la que alguien sale perjudicado, se pide perdón al que se ha molestado o pegado y se acompaña con una acción de "condolencia" a la "víctima" o restauración del daño producido (por ejemplo: acompañar al baño a coger papel para limpiarse las lágrimas y darle agua para que se tranquilice, limpiar la mesa que se ha quedado sucia al pintar en ella, comprar otro o arreglar un juguete estropeado, etc.).

El tratamiento de los conflictos en Infantil se centra en las acciones concretas, se interviene en el momento en el que se producen para que adquiera sentido para los niños transmitiendo desde los adultos la idea de aprendizaje y competencia para mejorar.

Para las familias. En cada curso se entrega a las familias una serie de normas para facilitar el funcionamiento del colegio. Estas normas se entregan a los padres redactadas de la siguiente manera:

- Se ruega puntualidad en la entrada en clase para no interrumpir la actividad del curso.
- En la entrada es preferible que los niños/as entren solos a la clase, con el fin de que podamos facilitarles su autonomía y que cuelguen ellos solos el abrigo y guarden sus juguetes. Si tenéis que contar algo importante decídselo a la profesora del jardín o a la tutora antes de empezar.
- Si vuestro hijo/a necesita dieta algún día, avisad en secretaría.
- Enfermedades: Los niños no deben venir al colegio con fiebre, enfermos o con algo contagioso. Si consideramos que vuestro hijo no está en condiciones de sobrellevar la jornada escolar os llamaremos para que vengáis a buscarlo.
- Entregad las medicinas que necesiten tomar directamente enfermera indicando en el envase el nombre del niño, la hora a la que tiene que tomarla y la dosis. No se

suministrará ninguna medicina sin la autorización de los padres o sin la debida prescripción médica.

- Comida: es un trabajo de colaboración entre el colegio y la familia. Desde el colegio trabajamos el que es importante comer de todo, aunque sea poca cantidad.
- El colegio no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los juguetes que se traigan al colegio
- Si algún niño/a sufriera un accidente en el colegio: o en caso grave, llamaremos directamente al SAMER, o en caso más leve, os avisaremos telefónicamente y os esperaremos en el colegio para que le recojáis y le llevéis al médico que creáis más conveniente.
- Os agradecemos que llaméis al colegio cuando por cualquier motivo no vayan a asistir al colegio y dejéis el recado en secretaría (o en e-mail).
- Procurad ponerles ropa cómoda que facilite su autonomía para vestirse y desnudarse y que no importe que se manche (pantalones con elásticos; prescindir de petos, y ropa con muchos botones y cremalleras). Es importantísimo que las sudaderas y los abrigos vengán marcados con el nombre. El abrigo debe ser fácil de poner y quitar y llevar cosida una cinta lo suficientemente larga para poder colgarlo en la percha. Los zapatos preferiblemente con velcro, fáciles de poner y quitar no sólo los días que tengan psicomotricidad.
- A la salida del colegio: podéis entrar en la clase para ver los trabajos que han hecho, la decoración o para
- Es imprescindible que los niños traigan al centro un cambio completo que se quedará en el cole para cuando sea necesario Todo marcado con su nombre.
- Si vuestro hijo es alérgico a algún alimento hacédnoslo saber para poner una dieta alternativa.
- Si tuvierais algún problema en la recogida, contactad con secretaría, o con el responsable de las extraescolares.
- Siempre que queráis aclarar cualquier duda o problema de vuestros hijos, podéis dirigirlos a la profesora con la que sucedió. Si no se resolviera hablad con Jefatura de Estudios, y si tampoco quedaseis satisfechos con la respuesta, el paso siguiente será hablar con el Director.

EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Para los alumnos.

Las siguientes normas de convivencia y las sanciones por el incumplimiento de las mismas están elaboradas por los alumnos del colegio y consensuadas con el equipo de profesores del nivel según el siguiente procedimiento:

1. Cada curso elaborara, el listado de normas para cada espacio del Colegio.
2. Se pondrán en común dichas normas y se elaborarán unas normas generales para primaria.

Normas que hay que cumplir en todos los espacios:

En el Colegio todos somos compañeros y debemos respetarnos. Esto implica que:

- Hay que tener una actitud de ayudar a aquellos que lo necesitan.
- Hay que resolver los conflictos de manera pacífica, intentando usar el diálogo y sin recurrir a la violencia: No se puede pegar, ni insultar, ni burlarse, ni provocar.
- Hay que escuchar con respeto las opiniones de los demás, aunque no estemos de acuerdo.

- Hay que obedecer a los profesores, monitores y personal no docente del colegio. Si un alumno cree que ha sido tratado injustamente por un adulto puede hablarlo con su tutor/a, si no queda satisfecho con la jefatura de Estudios, y si todavía no ha resuelto su problema, con el Director.
- No se pueden coger objetos que no son propios sin permiso de su dueño. Si alguien encuentra un objeto perdido que no es suyo se lo tiene que dar a su tutor o al conserje.
- Hay que cuidar siempre el material, haciendo un uso adecuado del mismo para que nos dure lo más posible y podamos disfrutarlo todos al máximo. El material de la clase no se puede sacar al patio sin consultar previamente al tutor.

Además de las normas anteriormente expresadas, en los siguientes espacios los alumnos tendrán que:

En cualquier clase:

- Respetar el turno de palabra.
- Escuchar en silencio y estar atentos para aprender cuando habla el profesor/a o algún compañero para todos los demás.
- Mantener una actitud de esfuerzo al realizar los trabajos.
- Evitar los gritos.
- Moverse caminando y con tranquilidad por el espacio de la clase evitando correr (excepto en Educación Física cuando la profesora lo indique).
- Ser puntuales en la llegada a clase.
- Tener una actitud colaboradora al trabajar en el equipo.
- Intentar aprovechar el tiempo del recreo para ir al baño.
- Colocar los abrigos y las mochilas bien y en el sitio correcto (perchas, casilleros...)

En Educación Física:

- Estar en silencio en el gimnasio
- Aceptar el juego que salga y respetar sus normas
- No sentarse en las colchonetas

En Música:

- Sólo se pueden tocar los instrumentos cuando lo indique la profesora.
- Al no haber sitios designados para cada uno, no sentarse al lado del que te distrae.

Comedor:

- Esperar tranquilos para entrar al comedor, sin gritar ni empujar.
- Comer con educación: con la boca cerrada, bien sentado y utilizando adecuadamente los cubiertos.
- Terminarse toda la comida.
- Controlar el tono de voz al charlar con los compañeros/as de mesa.
- Evitar los golpes con las bandejas en la mesa, con los cubiertos y al vaciar los restos en los contenedores.

Baños:

- Hacer un uso adecuado de los baños: ir a beber agua, lavarse las manos, hacer las necesidades

- Respetar los servicios de chicas y chicos. Cada uno tiene que ir al baño que le corresponda.

Patios

1. Entrar y salir sin correr
2. Los profesores acompañarán a los alumnos en las bajadas, para que lo hagan en orden y no puedan irse hacia donde no les corresponde.
3. Queda terminantemente prohibido jugar en las zonas que no sean de recreo (Servicios, vestíbulo, pasillos, etc.)
4. Las clases permanecerán cerradas, bajo llave, en horario de recreo.
5. Se fomentará el respeto mutuo entre compañeros.
6. Utilizar el diálogo entre compañeros antes que la violencia física o verbal.
7. Los alumnos/as mayores deberán prestar especial atención en sus juegos y actividades a fin de evitar algún daño a los alumnos/as más pequeños.
8. El tiempo de permanencia en el aseo será el necesario sin prolongarlo innecesariamente.
9. Queda terminantemente prohibido jugar en la zona posterior del huerto,
10. Si ocurren peleas en el recreo serán advertidas inmediatamente al profesor, y este hará de mediador para solucionar y, si procede, sancionar a los afectados.
11. Los alumnos a la hora de bajar al patio, lo harán en orden y sin gritos ni empujones, evitando así accidentes innecesarios. En el patio habrá profesores para intervenir si esto ocurre.
12. Los alumnos que están jugando al fútbol, o cualquier otro deporte con pelota, deberán tener mucho cuidado de no golpear a los demás alumnos.
13. No nos acercaremos a las puertas y vallas del Colegio, ni treparemos por éstas porque es peligroso.
14. En horario de recreo no se puede salir del colegio sin permiso.
15. Utilizaremos las papeleras para que el patio esté siempre limpio, sin papeles ni restos de comida y recogeremos todo aquello que ensucie el colegio.
16. Los baños y las fuentes no son zonas de juego. Los usaremos correctamente y no salpicaremos a los compañeros ni derrocharemos agua.
17. Hay que cuidar y valorar los espacios del colegio y el material existente en el patio, por eso no nos balancearemos en las porterías, no nos colgaremos de las canastas, ni pintaremos en el suelo o en las paredes.
18. Nuestros juegos serán siempre pacíficos y amistosos. Para ello jugaremos sin peleas ni empujones, tratando a los compañeros como nos gusta que nos traten a nosotros mismos.
19. Cuidaremos nuestro vocabulario, evitando palabras malsonantes, insultos, burlas, motes..., que puedan ser ofensivos.
20. No subiremos a las clases hasta que no esté el tutor. Les esperaremos en las filas de forma ordenada.
21. Los profesores tienen la autoridad en el patio. Si tenemos algún problema acudiremos a ellos para que nos ayuden y no intentaremos arreglarlo por nuestra cuenta.
22. Las formas correctas y la buena educación harán que podamos disfrutar del tiempo y del espacio de recreo.
23. Si no se observan estas normas, los responsables (tutor, profesores, monitores de comedor o de actividades extraescolares) corregirán las malas conductas y aplicarán las sanciones oportunas.
24. Durante el recreo sólo juego en los patios de primaria.
25. Al sonar el timbre me dirijo a la fila.
26. Las pelotas sólo pueden ser blandos
27. No lanzo tierra, arena o piedras.
28. Está terminantemente prohibido comer pipas en el patio, y si algún profesor ve a algún alumno comiéndolas deberá de retirarlas.
29. Los alumnos no permanecerán en las aulas, no deambularán por los pasillos, ni accederán al interior del centro durante la hora del recreo.

30. Los alumnos que por algún motivo no hagan el recreo en el patio deberán estar en el aula bajo la responsabilidad del profesor implicado.
31. Jugaremos sin objetos y sin juguetes que puedan resultar peligrosos
32. Los alumnos no podrán salir al recreo sin la vigilancia de un profesor.

Biblioteca:

- Estar sentados leyendo y en silencio.
- Dejar ordenados los libros que hayamos utilizado y las sillas metidas debajo de la mesa.
- No se puede correr.
- Evitar ruido (no gritar, no saltar) • entrar durante los tiempos de recreo solo si hay profesor.

Medidas acordadas.

Estas normas se establecen para dar respuestas a alumnos/as que cometen actos considerados graves (faltas de respeto, agresiones tanto físicas, como verbales) y/o la sucesión continua de faltas leves (saltarse continuamente las normas del colegio). La comisión de mejora de la convivencia, siguiendo la normativa de la Comunidad de Madrid y nuestras propias normas de convivencia aplica las siguientes medidas para intentar ayudar a los alumnos/as:

1º: Escriben lo que ha sucedido y a partir de este escrito hablamos para entendernos y poder analizar el problema. Enseñan lo que han escrito en casa y lo firman los padres.

2º. Los tiempos de recreo se dedican a pensar sobre lo que hablamos, haciendo propuestas para cambiar de actitud. En ocasiones se les pide la colaboración en otras actividades del colegio.

3º: Igual que el anterior permaneciendo dos días en el recreo.

4º: Tres días fuera del recreo llegando a un máximo de cinco días.

5º: En el caso de que la falta se relacione con el deterioro o rotura de un objeto, el alumno lo restituirá económicamente. Si se dejara algún lugar sucio, lo tendría que limpiar

6º: En caso de faltas muy graves o de sucesivas repeticiones de faltas leves o graves se puede llegar a la expulsión temporal según regula el Decreto 32/2019.

7º La última medida sería la apertura de un expediente extraordinario.

EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Aspectos a tener en cuenta para la aplicación de este Protocolo de Actuación:

- Se aplicará a **todos los ámbitos de actuación**
- Los pasos a seguir de dicho protocolo están **secuenciados** y pretenden servir **como orientaciones**.

Para su aplicación se tendrá en cuenta la **gravedad**, la **frecuencia** y la **duración** y la situación particular en que se produzca cada una de las conductas.

MEDIDAS CORRECTORAS Y SANCIONADORAS

Actuaciones inmediatas:

- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Amonestación pública o privada.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se realiza la actividad durante el tiempo estimado por el profesional correspondiente, garantizando el control del alumno/a.
- Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo.
- Actuaciones distractoras: sala tranquila, eliminar estímulos...

Medidas posteriores:

- Amonestación por escrito.
- Realización de tareas en el centro, adaptadas a las capacidades del alumno/a y que repercutan en el centro por un periodo máximo de 5 días.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.
- Otras (especificar):
- Para poder establecer unas pautas de actuación ante las conductas sería bueno que el profesorado realice un **registro** de las conductas. Este nos dará muchas pistas sobre cómo podemos ayudar en el problema.

Como profesionales de la educación, los profesores pueden **seguir una serie de pautas** que ayudarán a relajar el ambiente y reducir los episodios de estas conductas

- **Autocontrol de adulto:** Entender que las conductas intentan provocar enfado en los demás, por tanto, no dejarnos manipular, no entres en discusiones, mantén la calma y no levantes el tono de voz. Trata de hablar suave, no demasiado cerca y nunca reteniendo o agarrando. Si no subes el tono de voz, fomentará que el alumno no haga. Podemos ser contundentes sin sonar de forma agresiva. Es recomendable que el niño perciba **seguridad en el adulto** que le impone las medidas correctoras con un tono firme pero no amenazante.
- Aplicar un manual de convivencia **entre todos** los alumnos, que quede visible a la vista de todos (carteles, murales...), donde queden bien establecidas unas normas claras y explícitas de conducta. Es necesario que los alumnos intervengan en este proceso, ya que de este modo lo verán como objetivos a alcanzar y no cómo normas impuestas. **Dejar claro las consecuencias antes de aplicarlas**
- Fomentar la **reflexión grupal**, plantear soluciones a distintas dinámicas del aula, es un modo de enseñar a los alumnos a que solucionen sus problemas.
- **Evitar que capte y se lleve toda nuestra atención** ya que sino estas conductas aumentarán. Recordar al inicio o final de la clase que esa conducta es indeseable. Si obstaculiza mucho el desarrollo de la clase se puede usar la técnica del "Time Out" (tiempo fuera)
- Cuando ocurra o se desencadene una conducta agresiva, **hay que responder, pero no reaccionar de forma desproporcionada**. Es bueno aislarlo para que no tenga público. Cuando se haya calmado, hablar con el alumno/a se debe mantener contacto visual, evitar entrar en su juego o en argumentaciones, el profesor es la figura de autoridad, eso no es discutible, no debes tratar de quedar por encima, ni humillar, ni entrar en discusiones. Dejar claro que buscamos, cuales son las normas y las consecuencias de incumplirlas.
- **Evitar situaciones que puedan generar o provocar la interrupción** sin pretenderlo. Esto será más fácil de hacer si tenemos un registro previo como el que se plantea arriba.

- **Ejercer de modelo:** Reconocer cómo nosotros también cometemos errores. Pedir disculpas si es necesario. Ellos aprenderán el modelo que les ofrecemos.
- **No prestar atención a faltas leves.**
- Podemos reducir las conductas disruptivas **verbalizando expectativas positivas**. Marcar lo que esperamos de ellos ayuda mucho. Usar además el **refuerzo positivo**
- Con los más pequeños **la economía de fichas** resulta una técnica muy eficaz.
- Crea **clases dinámicas**, donde haya muchos **cambios de actividad**, donde las tareas y **actividades** estén **graduadas al nivel de dificultad**. Ten un acercamiento al alumno conflictivo y utiliza el humor. Esto generará un ambiente más distendido dentro del aula.

Recordar que lo más importante **es nuestro autocontrol**, perder los nervios puede agravar el episodio. Estas situaciones son muy complicadas de gestionar, por ello, la mejor fórmula y solución es la **práctica diaria**, sumada a la **reflexión** profunda sobre nuestra acción. Cuando nos enfrentemos a una de estas situaciones, debemos intentar aprender de ellas, analizándolas, pensando en lo que funcionó y analizando lo que no lo hizo.

Si a pesar de aunar pautas y formas de actuación, las conductas disruptivas siguen siendo intensas y perduran en el tiempo, es recomendable acudir a un experto que pueda pautarnos y trabajar directamente con el alumno. Estas terapias se centran en entrenar a los padres, profesores y alumno en **habilidades de control del comportamiento** mediante estrategias de **modificación de conducta**.

1. **Flujo y Continuidad.** No dejar que un comportamiento interrumpa la lección o el trabajo, intentando gestionar la mala conducta y al mismo tiempo, seguir impartiendo la clase. Algunos ejemplos que pueden ser utilizados es mirar a la persona a los ojos, comunicar una clave, resolver los conflictos a un nivel bajo, indicar con la mano, mantener contacto físico, estar más cerca, etc.
2. **Atención.** Poner atención y alabar ante la clase completa, conductas positivas o comportamientos y actitudes que queremos se repitan.
3. **Proactividad.** Resolución de problemas en niveles bajos (en privado, voz baja, cerca del alumno, antes o después de la clase).
4. **Progresión.** Construir un sistema de gestión del comportamiento usando claves no-verbales para la atención grupal (como pudiera ser elevar las manos), informar sobre la conducta esperada, siendo un modelo de relaciones (como el aproximarse a los alumnos, hablar bajo, etc.).
5. **Prevención.** Pensar acerca de lo que puede suceder en clase y estar preparado.
6. **Reaccionar y moldear.** Hablar con el alumno después de la clase y llegar a acuerdos de qué hacer en la siguiente sesión, conversar sobre los posibles comportamientos alternativos o informar sobre la relación reacción/consecuencia de parte del profesor si la conducta negativa continua.
7. **Matching.** Ajustándose, asegurarse de que las propias reacciones parezcan razonables frente al comportamiento problemático. Es importante no escalar en el conflicto y si este fuese intenso al principio, bajar el nivel, sonreír, agradecer y mirar a los ojos.
8. **Sincronización.** Abordar el comportamiento problema tan pronto como sea posible.
9. **Momentum.** Asegurarse de organizar las actividades y las instrucciones en secuencias sucesivas y naturales. Cuando las actividades no siguen un orden natural, la pérdida de control es más fácil que ocurra por distracción, falta de condiciones, etc.
10. **Anclar y proyectar.** Este paso consiste en organizar el tiempo para «anclar» y proyectar la próxima lección cuando se está terminando una sesión. Para los estudiantes es importante saber lo que se ha hecho y lo que se ha aprendido, qué estuvo bien y qué se aprenderá la próxima lección.
11. **Rompiendo Moldes.** Analizar los patrones de comportamiento del alumnado o entre el profesorado y éste y hacer algo fuera de lo normal o esperado.
12. **Recordando.** Escribir todos los mensajes en la pizarra.

También resultan útiles las siguientes sugerencias:

- Centrarse en las conductas, no en características personales.
- Dirigirse al alumnado por su nombre.
- No usar gestos, palabras o tonos de voz despectivos.
- Mirar al alumno, usar gestos adecuados, aproximarse a él.
- Informar de cuál es la conducta esperada.
- Apercebir en privado (o en voz baja, con una mirada, cerca del alumno) y alabar las conductas adecuadas.
- Prestar atención a conductas positivas alternativas.
- Prestar atención al alumnado cuando está trabajando, facilitar ayuda cuando la necesite, y llegar a acuerdos de trabajo y/o conducta con ellos.
- Usar alguna cualidad positiva del alumno como referencia común en el aula.
- Informar de las consecuencias que se derivan si la conducta negativa persiste. Ser firmes y consistentes en la aplicación de las medidas disciplinarias, informar a este alumnado y tener la seguridad de que ha entendido las consecuencias de su comportamiento.
- Hablar bien del alumno en presencia de otros adultos o compañeros.
- Saludar y mostrar reconocimiento cuando nos encontremos al alumno fuera del aula.
- Capacidad para ponerse en el lugar de este alumnado y de negociar, según el tipo de conducta y siempre que no se produzcan situaciones de violencia o acoso en cualquiera de sus modalidades.

Es muy poco recomendable entrar en confrontación directa con el alumno. En ocasiones, su intención es hacernos perder el control y despistarnos de la tarea que pretendíamos que hiciese. Si esta situación aparece es mejor contar un tiempo fuera tanto para el profesorado como para el alumnado. Es mejor recuperar el control y no dejar ver cuáles son nuestras debilidades (nerviosismo, pérdidas de control, amenazas) en la interacción con los menores. De ninguna forma, esto supone que debemos dejarle hacer su voluntad, más aún, lo ideal sería crear un ambiente altamente estructurado en donde este alumnado sepa qué debe hacer en cada situación. Ante pautas consistentes de educación, éste suele reducir los intentos de generar enfrentamiento.

Tal y como se recoge en el Decreto 32/2019 (Sección 2a), se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia cuando esta no se pueda considerar grave ni muy grave. Se corregirán de forma inmediata. Entre las medidas correctoras se encuentran:

- a) **Amonestación** verbal o por escrito.
- b) **Expulsión** de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de **tareas** de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera **actividad extraescolar** programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier **otra medida** adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

Como faltas graves, se engloban:

- a) Las faltas reiteradas de **puntualidad** o de **asistencia** a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que **impidan o dificulten** a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del **estudio**.
- c) Los actos de **incorrección o desconsideración** con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de **indisciplina** y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las **instalaciones** o el **material** del centro.
- f) La **sustracción, daño u ocultación** de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La **incitación** a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en **riñas** mutuamente aceptadas.
- i) La **alteración** grave e intencionada del normal **desarrollo** de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La **reiteración** en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que **impidan** la correcta **evaluación** del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La **omisión** del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de **acoso** o que puedan poner en **riesgo** grave la **integridad física o moral** de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La **difusión** por cualquier medio de **imágenes** o **informaciones** de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El **incumplimiento** de una **medida correctora** impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Las medidas correctoras que se aplicarán en estos casos, son:

- a) La realización de **tareas** en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) **Expulsión** de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en **actividades extraescolares** por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

d) Prohibición temporal de participar en los **servicios complementarios** del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.

e) **Expulsión** de determinadas **clases** por un plazo máximo de **seis** días lectivos consecutivos.

f) **Expulsión** del **centro** por un plazo máximo de **seis** días lectivos.

Se consideran faltas muy graves:

a) Los actos graves de **indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes**, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

b) El **acoso físico o moral** a los compañeros.

c) El uso de la **intimidación** o la **violencia**, las **agresiones**, las **ofensas** graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la **intimidad, al honor o a la propia imagen** o la **salud** contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) La **discriminación**, las **vejeciones** o las **humillaciones** a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La **grabación, publicidad o difusión**, a través de cualquier medio o soporte, de **agresiones** o **humillaciones** cometidas o con contenido **vejatorio** para los miembros de la comunidad educativa.

f) Los daños graves causados intencionadamente o por **uso indebido** en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) La **suplantación** de personalidad y la **falsificación** o **sustracción** de documentos académicos.

h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de **objetos** o **sustancias perjudiciales** para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) El **acceso** indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

j) La grave **perturbación** del normal **desarrollo** de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

k) La **reiteración** en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

l) La **incitación o estímulo** a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

m) El **incumplimiento** de una **medida correctora** impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Las medidas que se tomarán incluyen:

- a) Realización de **tareas** en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) **Prohibición** temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) **Cambio de grupo** del alumno.
- d) **Expulsión** de determinadas **clases** por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) **Expulsión del centro** por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) **Cambio de centro**, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) **Expulsión definitiva** del centro.

Se tendrán en cuenta, según el caso particular, posibles circunstancias agravantes o atenuantes.

Las medidas correctoras y sancionadoras que se aplicarán en caso de faltas leves, graves o muy graves, atenderán a las planteadas como sigue:

MEDIDAS A ADOPTAR	CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS
1. ADVERTENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Dar al alumno una segunda (y última) oportunidad de rectificar. - Hacer una sola advertencia. Si no da resultado, pasar a otras medidas, no repetirlas una y otra vez. - No confundir con amenazas. Cuidar el tono. - Han de ser creíbles, firmes, relajadas y concretas.
2. TOMAR CONCIENCIA DE LA CONDUCTA INCORRECTA Cuidar a la víctima y hablar con el alumno implicado	<ul style="list-style-type: none"> - A través del diálogo. En ella, además, se hace partícipe al alumno para que proponga una manera de reparar el daño causado.
3. INFORMAR AL TUTOR	<ul style="list-style-type: none"> - Informar cuando se contempla una mejora en el alumno o cuando su comportamiento es adecuado, así como cuando ha tenido una conducta negativa
4. ESTABLECER COMPROMISOS Averiguar si se trata de una conducta (puntual) o de una actitud (en el tiempo). Y si ocurre con un docente o con varios.	<ul style="list-style-type: none"> - Si se trata de una actitud solo con un docente, llegará a un compromiso con ese alumno, si se trata de una actitud con varios profesores, se reunirán conjuntamente con el alumno para llegar a compromisos de mejora. - Hacer contrato de conducta + seguimiento

5. PEDIR DISCULPAS A LAS PERSONAS OFENDIDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Oralmente o a través de un texto escrito, en el lugar donde ocurrió la ofensa (si no lo hace, no podrá volver a unirse a su grupo hasta que pida disculpas, trabajará en otro espacio)
6. REPARAR EL DAÑO CAUSADO	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar trabajos sobre la conducta incorrecta con supervisión y exponerlo en clase. - Si la conducta incorrecta tiene que ver con una falta de respeto a otras personas: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una mediación formal • Hacer algo positivo para el grupo dañado • Comprometerse a ayudar a un compañero de otro curso que sufra una discriminación y hacer un seguimiento - Si la conducta tiene que ver con un mal uso del material: <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar, reparar o pagar el material estropeado o sustraído • Encargarse una o dos semanas de ser “cuidador” del material: mantener en orden los materiales del aula
7. INFORMAR A LA FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> - A través de: nota en la agenda, llamada telefónica, correo electrónico, entrevista personal... - También cuando se contempla una mejora en el alumno o cuando su comportamiento es adecuado
8. RESTITUIR LAS RELACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - A través de mediaciones informales, ayudar a las partes en conflicto y hacer un seguimiento
9. TRATAR EL TEMA EN TUTORÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Tratar el tema en la tutoría del aula. - Informar de las consecuencias que se han establecido para que el resto de compañeros sepa que se actúa al respecto. EVITAR JUICIOS A LA PERSONA. - Realizar talleres de cohesión grupal
10. EXPULSIÓN DEL AULA DURANTE ESA CLASE	<ul style="list-style-type: none"> - Acudir al Aula de Respiro junto a un profesor encargado (TSIS, PT, Orientadora...) - Realizar tareas pendientes - Al incorporarse a clase, deberá entregar al profesorado las tareas realizadas mientras está fuera del aula.
11. COMPARECENCIA ANTE JEFATURA DE ESTUDIOS U ORIENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Quedará registrado en el cuaderno de seguimiento
12. APERCIBIMIENTO ESCRITO	<ul style="list-style-type: none"> - En la agenda, firmada por los padres
<p>13. A. REALIZAR TAREAS FUERA DE LA JORNADA LECTIVA</p> <p>B. EXPULSIÓN DEL AULA DURANTE VARIAS HORAS O DÍAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dinamización de patios - Quedarse cinco minutos de recreo ayudando a: bajar o subir persianas, recoger aulas... - Realizar otros trabajos comunitarios con la supervisión de TSIS, profesorado, Jefatura, Orientación... - Realización de las tareas en el Aula de Respiro acompañado por el TSIS y entrega al profesor de la asignatura - Reflexión firmada por el alumno y la familia

14. EXPULSIÓN TEMPORAL DEL CENTRO	- Al incorporarse a clase, deberá entregar al profesorado las tareas realizadas durante la expulsión
15. EXPULSIÓN DEFINITIVA DEL CENTRO	- Cuando todo lo anterior no haya funcionado en reiteradas ocasiones

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Las actividades que realizamos para mejorar dicha convivencia son:

- Programa que evalúa las relaciones entre compañeros: "Sociescuela".
- Trabajar en las tutorías y en la clase de Valores el tema de la convivencia, y el próximo curso hacerlo estrechamente con el área de Religión, en el caso de Primaria.
- Refuerzo positivo de las conductas favorables,
- Charlas de distintas instituciones para la mejora de la Convivencia.

En cuanto a la respuesta de las familias, en general es positiva y son mínimos los casos en los que presentan alegaciones contra las sanciones impuestas.

Las actividades que proponemos van encaminadas a mejorar la convivencia, el diálogo y el acercamiento entre los miembros de la comunidad educativa, en ningún caso serán un marco rígido e inamovible, sino que podrán adaptarse o sustituirse por otras similares. La concreción de todas las actividades se realizará cada año en la PGA. En Educación Primaria se dedicará un espacio para la atención grupal a criterio del profesor tutor. En Educación Infantil se aprovechará "la asamblea" diaria para inculcar hábitos de escucha y de respeto utilizando las normas de cortesía y saludo, se recordarán asimismo las normas de clase y patios de recreo. En el caso de Secundaria se utilizará la hora de tutoría.

	ACTIVIDADES
1º TRIMESTRE	Actividades del programa TEI de asignación de tutores y tutorandos, así como actividades para que se conozcan. Tanto en primaria como en secundaria
	+ SOCIESCUELA: Realización de los test de SOCIESCUELA por los alumnos de: 4º, 5º y 6º de Primaria. Y en Secundaria
	+ FIESTA DE NAVIDAD: Intercambio y difusión de lo que se prepare en cada aula (coreografías, villancicos, pequeñas obras de teatro,... etc.). FESTIVAL DE NAVIDAD con padres y a nivel de centro.
	.CHARLAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA 4º,5º,6º y SECUNDARIA
2º TRIMESTRE	+ DÍA DE LA PAZ: Trabajo a nivel de clase.
	Esta jornada se concreta con la actividad del bocadillo solidario que se hace a nivel de Centro

	Fiesta de Carnaval a nivel de centro, con la temática decidida por el claustro que se va trabajar a lo largo del año y también en las jornadas culturales
	.SEMANA DE ESQUI DE SECUNDARIA Y 5º de Primaria
	CHARLAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.4º,5º,6º Y SECUNDARIA
	Día del libro. Intercambio de libros en los niveles de 6º y en Secundaria
3º TRIMESTRE	+ FIESTA DE GRADUACIÓN DE EDUCACION INFANTIL. + FIESTA DE GRADUACIÓN DE 6º CURSO.GRADUACION DE 4º de ESO +FIESTA
	+ SEMANA CULTURAL: SEGÚN LA TEMÁTICA CON TALLERES Y ACTIVIDADES LÚDICAS DE CONVIVENCIA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL TODO EL CENTRO
	+CRUZAR LA FRONTERA EN 6º: Actividades de integración y cohesión grupal, preparándoles para el cambio de etapa a la ESO.
	OTRAS ACTIVIDADES A LO LARGO DE TODO EL CURSO
	• ESCUELAS DE PADRES.
	• ACTIVIDADES CON FAMILIAS

Evaluación de las actividades

ACTIVIDAD	INDICADORES
Información a los alumnos sobre el contenido del Plan de Convivencia	Fechas de las reuniones en las que se trataron los temas relacionados con el Plan de Convivencia
Aplicación del programa Sociescuela	Nº de cursos y números de alumnos sobre los que se realizó la aplicación del programa
Elaboración de normas de convivencia concretas	Documentos en los que se concretan las normas propias de cada etapa
Técnicas de resolución de conflictos	Sesiones de tutoría en las que se trataron temas relacionados con la resolución de conflictos. Actuaciones concretas de respuestas a conflictos reales
Revisión con alumnos de las incidencias registradas a nivel de convivencia	Sesiones de tutorías con alumnos en las que se revisan las incidencias producidas
Revisión con padres de las incidencias registradas a nivel de convivencia	Sesiones de tutorías con padres en las que se revisan las incidencias producidas
Celebración de días especiales Día de la Paz Campañas solidarias...	Fechas de los días en que se realizaron las celebraciones según la programación de la PGA
Charlas o dinámicas relativas, al acoso escolar, igualdad, discriminación de género...	Fechas y participantes en las dinámicas previstas relacionadas con los distintos temas

OTRAS ACTIVIDADES

Hemos estructurado las actividades del Plan de Convivencia de la manera que presentamos a continuación:

- Fórmulas y hábitos de cortesía.
- Actividades de acogida de los nuevos alumnos.
- Actividades para prevenir y resolver conflictos entre los alumnos.
- Actividades para favorecer la autoestima y las habilidades sociales.
- Actividades para conseguir orden en las entradas y salidas, y relajación entre clase y clase o en el transcurso de una clase.
- Actividades para fomentar la igualdad, la tolerancia y el respeto a las diferencias.
- Actividades para promover el cuidado de los materiales e instalaciones del colegio (en aulas, pasillos, comedor, patio y gimnasio).
- Actividades de sensibilización hacia los problemas del medio ambiente con medidas de ahorro energético, reciclado y cuidado del huerto.

ACTIVIDADES PARA PREVENIR Y RESOLVER CONFLICTOS ENTRE LOS ALUMNOS:

- Elaboración, entre alumnos y profesor, de un decálogo de normas del aula. Éstas han de aparecer expuestas en clase en un mural o cartel, que puede ser escrito e ilustrado por los propios alumnos.
- Elaboración de un decálogo de normas del centro (incluyendo patio).
- Elaboración de un decálogo de normas del comedor.
- Trabajar una norma el mes/semana/día, de manera intensiva, reflexionando entre todos, al comenzar el día, sobre las implicaciones que tiene dicha norma.
- Creación en el aula y en el patio de un rincón de resolución de conflictos. En Educación Infantil el equivalente es “la silla del aburrimiento”, en el patio el banco de la amistad
- Diálogo sobre el conflicto en clase. Podemos pedir a los alumnos que hagan una valoración lo más objetiva posible de lo ocurrido y que lleven a cabo su propio “juicio”. El profesor dará su opinión sobre el hecho, y en función de la madurez y responsabilidad que demuestren los alumnos, se puede decidir, entre todos, la sanción más apropiada.
- Listado, en gran tamaño, de todos los alumnos de la clase. En él se pueden puntuar con gomets todas las acciones positivas.
- Al terminar el día o la sesión, premiar a los alumnos que mejor se han portado o que mejor han trabajado, regalándoles una pegatina o dejándoles jugar a su juego preferido.
- Dramatización de conflictos.
- Refuerzo positivo del profesor cuando los alumnos resuelven sus conflictos de forma pacífica.
- En Primaria la creación de espacios democráticos de expresión, con la figura del alumno ayudante (pendiente de si hay algún alumno que lo esté pasando mal por algún motivo) y del equipo mediador (que ayude a la resolución de conflictos). En quinto y sexto se ha iniciado este año los círculos de convivencia.

ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA AUTOESTIMA Y LAS HABILIDADES SOCIALES:

- Elección del “protagonista del día” del que los demás compañeros y los profesores resaltarán sus cualidades.
- Asamblea diaria en Edu. Infantil y semanal en Primaria y Secundaria (hora de tutoría), que favorece la cohesión grupal y va reforzando los hilos afectivos entre los alumnos y el profesor.
- Refuerzo positivo de los alumnos por parte del profesor.

- Invitación a cada alumno a mostrar al grupo sus creaciones o a leer sus trabajos y composiciones.
- Colgar trabajos de los niños en la pared.
- Expresión de opiniones positivas sobre el trabajo de los demás.
- Realización de trabajos en grupo.
- Lectura de cuentos para fomentar la empatía.
- Teatro, que favorece la empatía.
- Canciones (Everybody is my friend, Ser amigos...) y danzas.
- Juegos cooperativos.
- Celebración de días especiales en el centro, como el Día de la Paz o el de San Valentín. En concreto, Valentine's Day puede enfocarse como el Día de los Amigos: cada alumno puede tener un amigo invisible en su clase o en otra del mismo nivel al que le regalará una tarjeta en la que exprese sus cualidades.

ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR ORDEN EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS, Y RELAJACIÓN ENTRE CLASE Y CLASE O EN EL TRANSCURSO DE UNA CLASE:

- Colocarse por orden de lista en la fila, o elección diaria del primero de la fila, que puede ser el protagonista del día, el que mejor haya trabajado...
- Si los alumnos no suben o bajan la fila correctamente, se puede repetir la subida o bajada varias veces.
- Música clásica o relajante entre clase y clase, o en momentos de la clase en que los niños están más inquietos.
- Con los alumnos más pequeños, uso de una "cajita de música" al finalizar la clase o para relajar a los alumnos.
- Canciones y rimas en inglés. Por ejemplo, la canción dedicada a Don Silencio ("Mister Silence, please, don't go away").
- Premiar a los alumnos/equipo/grupos más silenciosos.
- Uso de técnicas de relajación en ciertos momentos de la clase, como controlar la respiración, abrir y cerrar las manos... Es importante combinar estos momentos con otros en que los alumnos realicen juegos que requieran respuestas físicas, se muevan o se levanten de su sitio.
- Técnicas de neurociencia
- Realización de juegos/competiciones en los que se ganen/pierdan puntos según se respete o no el turno de palabra, se mantenga o no el silencio o en un tono adecuado de voz...
- Creación de un "carnet por puntos" sobre conducta.
- Creación de un registro individual de incidencias, en el que se anotan las faltas de conducta especificando la hora, el área y lo que ha ocurrido. El viernes se llevan una copia a casa. El alumno que no ha llevado registro se puede llevar una felicitación.

ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA IGUALDAD, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LAS DIFERENCIAS:

- Lectura de libros o textos o visionado de películas en que se traten estos temas, para después dialogar sobre ellos y sensibilizar a los alumnos sobre la importancia de respetar a los demás y concebir las diferencias como una riqueza.
- Intercambio de cartas, e-mails, fotos, materiales diversos...con los niños de otros centros, para favorecer el conocimiento mutuo (entorno, folklore, costumbres y tradiciones...) establecer vínculos positivos con niños de distinta nacionalidad, y propiciar una actitud de curiosidad (no de rechazo) y de aceptación de las diferencias.
- Creación de cuentos y poesías sobre estos temas. Se pueden organizar concursos de cuentos o recitales poéticos.

- Conocimiento de banderas de distintas nacionalidades; de saludos, canciones o felicitaciones en diferentes lenguas...
- Búsqueda de información sobre los países de procedencia de alumnos del centro.
- Padres de otros países pueden venir al centro a contar cuentos o recitar poesías en su lengua materna; a hablar de sus respectivos países: costumbres, tradiciones, hábitos, clima, gastronomía...
- Actividades complementarias (como la Navidad) o las diferentes épocas del año pueden trabajarse estableciendo comparaciones con su desarrollo y características en otros países o en otras culturas.
- Celebración de días especiales, como el Día de la Constitución, el Día de la Paz, las Jornadas Culturales (dándoles un enfoque multicultural) y el Día del Autismo, bocadillo solidario
- Actividades de sensibilización con alumnos y profesores hacia la atención a la diversidad.
- Intercambio de experiencias de los alumnos, sus familias y de profesores hacia la atención a la diversidad.
- Intercambio de experiencias de los alumnos, sus familias y de profesores relacionadas con la discapacidad.
- Salidas a centros donde se trabaje con alumnos discapacitados o se haga sentir a los alumnos las consecuencias de la discapacidad (Museo Tiflológico).
- Conocimiento y empleo de estrategias adecuadas para tratar problemas afectivo-sociales con alumnos que requieren una atención más personalizada (ver pautas Plan de Atención a la Diversidad).

ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL CUIDADO DE LOS MATERIALES E INSTALACIONES DEL COLEGIO:

- Confección de carteles por los propios alumnos, en los que se pida respetar los materiales, aparatos e instalaciones del colegio.
- Restauración de materiales deteriorados (libros, juguetes...).
- Reposición de los materiales y objetos que han deteriorado, si no se pueden arreglar, y de aquellos que se hayan extraviado.
- Aprendizaje de canciones para cuidar, recoger y colocar los materiales en el sitio adecuado al acabar las clases ("Clean up, clean up, everybody, everywhere").
- Formación de la "pandilla ecológica o verde", encargada de evitar que se tiren papeles al suelo y mantener limpio el patio, en los períodos de recreo.
- Nombrar encargado de fila que vigilen que sus compañeros suban/bajen con la mochila alzada.

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN HACIA LOS PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE:

- Confección de carteles en los que se recuerde que hay que ahorrar agua, cerrar bien los grifos, reciclar materiales, apagar las luces, no tirar basura, cuidar el huerto y los árboles del patio....
- Nombrar al responsable de apagar las luces. Puede ser el responsable/encargado del día.
- Talleres de reciclaje.
- Colocación de recipientes o cajas para reciclar en el aula.
- Nombrar a responsables de llevar el papel/cartón al contenedor de reciclaje que hay a la salida del colegio, acompañados por el tutor.
- Realización de murales sobre los problemas medioambientales (causas del cambio climático) o donde los alumnos ilustren las diferencias de vivir en lugares donde se respeta el medio ambiente y otros en los que no se respeta.

- Creación del decálogo del Buen Ecologista, con normas muy concretas sobre la protección del medio ambiente que los alumnos puedan poner en práctica en el colegio, en casa y en su entorno inmediato.
- Recopilar información sobre los problemas medioambientales más importantes en nuestra localidad.
- Lectura de cuentos/textos y visionado de películas/documentales sobre estos temas.
- Creación de juguetes, objetos, regalos, objetos decorativos... con materiales de desecho.
- Somos Ecoescuela y escuela saludable, y se trabaja en las tres etapas, con varios profesores responsables de las distintas etapas.
- Exposición de los trabajos realizados en los dos proyectos, en la exposición del ayuntamiento.

CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO ESCOLAR

Se ha elaborado este cuadrante que se utilizará para detallar las actuaciones que a lo largo del curso se van a desarrollar

Necesidad	Relacionar	Relacionar	Actuación	Destinatarios	responsable	Recurso	Evaluación
detectada	Con objetivo	Con línea actuación		Y temporalización			

Las actuaciones que se llevarán a cabo en el próximo curso, irán incluidas en la PGA, dentro del apartado del Plan de Convivencia.

PROTOCOLOS

PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

DIFERENCIA ENTRE ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBIFOBIA

Es necesario diferenciar entre conflictos que surgen de forma habitual en la convivencia del día a día en el centro y que se resuelven en las tutorías, asambleas... a lo que supone un acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTBIfobia.

Se considerará acoso escolar en situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra (víctima) a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima, pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.

Algunas de las conductas intimidatorias son:

- Insultos, motes, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores o bulos, realizar maltrato físico.

- Amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.
- Maltrato físico directo (palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, “collejas” ...) o indirecto (robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales)
- Aislamiento social (ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma, rechazo a sentarse a su lado en el aula. dónde se producen si es en el propio centro escolar: pasillos (cambio de clases), baños, vestuarios, entradas y salidas, comedor, transporte escolar y en lugares apartados del patio de recreo. Si es fuera del centro: en los alrededores del propio centro escolar y de camino a casa del acosado...

El centro mediante encuestas, asambleas y trabajo en grupo estará siempre atento a detectar posibles casos de acoso escolar. La intervención en dichos casos será de forma inmediata, identificando al o los agresores, la o las víctimas y los espectadores y se abrirá las diligencias oportunas para que dichas acciones no se produzcan.

Se considera ciberacoso el uso de redes sociales para acosar a una persona o grupo de personas, mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa entre otros medios. Es decir, todo aquello que se realice a través de los dispositivos electrónicos de comunicación con el fin intencionado de dañar o agredir a una persona o a un grupo. Además, estos actos de ciberagresión poseen unas características concretas que son el anonimato del agresor, su velocidad y su alcance. Puede constituir un delito penal.

El ciberacoso implica un daño recurrente y repetitivo infligido a través de los medios electrónicos, pretende causar angustia emocional, preocupación, y no tiene propósito legítimo para la elección de comunicaciones

El centro realizará charlas de prevención de dichas conductas con agentes externos que intervengan. Así mismo se intervendrá en los casos que se detecten hablando con los alumnos/as y poniéndolo en conocimiento de los padres y/o tutores legales y de la autoridad competente si fuera necesario (protocolo de acoso)

Se considera violencia de género La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.

El centro desarrollará con los alumnos/as charlas y reflexiones sobre lo que puede considerarse conductas de violencia de género en las parejas con el fin de identificarlas y prevenirlas en el futuro.

Se considera LGTBIfobia la discriminación por razón de orientación e identidad sexual o identidad y/o expresión de género. Toda persona tiene derecho a ser tratada conforme a su orientación sexual e identidad o expresión de género, tanto en el ámbito público como privado, sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal o autonómica aplicable. Ninguna persona podrá ser presionada, coaccionada u obligada a ocultar, suprimir o negar su orientación sexual e identidad o expresión de género, así como someterse a tratamientos hormonales, quirúrgicos, psiquiátricos o de cualquier otro tipo con la finalidad de modificar su identidad o expresión de género, características u orientación sexuales.

El centro se compromete a abordar la diversidad respecto a la identidad sexual y expresión de género, mediante charlas externas, tutorías... de forma preventiva fomentando la cultura del respeto y la no discriminación de las personas basada en la orientación sexual e identidad o expresión de género

Si se detecta casos de discriminación por estas causas se intervendrá de forma inmediata en el grupo con el fin de garantizar los derechos de los alumnos/as afectados. También se podrá convocar a la comisión de convivencia para tomar medidas extras si algún caso lo requiriese.

Un recurso externo para concienciar sobre el colectivo LGTBI es el Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia). La Comunidad de Madrid creó en el año 2002 un servicio de atención integral a las personas LGTBI, a sus familias y entorno, que contempla actuaciones de carácter formativo, informativo y de asesoramiento y sensibilización. Están dirigidas tanto al conjunto de la población como a los profesionales. Cuentan con apoyo y atención social, psicológica, grupal y jurídica. Asimismo, disponen de amplia documentación y servicio de formación y sensibilización para centros educativos (profesores y alumnos). Algunas de las entidades que desarrollan su labor en el ámbito LGTBI se pueden consultar en la página del Programa LGTBI.

Para prevenir conductas que se pudieran relacionar con el acoso escolar o intervenir en situaciones potencialmente conflictivas, se seguirán los pasos especificados en la Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia

PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

El trabajo de prevención exige el compromiso de toda la comunidad educativa y debe estar liderado por el equipo directivo en el marco del Plan de Convivencia.

Actuaciones formativas de:

- Equipos directivos
- Del profesorado, mediante cursos el profesorado debe tener acceso al conocimiento de buenas prácticas de mejora de la convivencia y a protocolos de actuación y para ello, deben realizarse reuniones y sesiones informativas
- Otro personal (PAS, Auxiliares de Información y Control, personal responsable del servicio de comedor y transporte escolar, etc.): • Sesiones informativas relacionadas con la prevención, detección e intervención
- De las familias: • Charlas informativas destinadas a informar y sensibilizar sobre el tema. • Envío de información vía telemática y escrita. • Creación de un apartado específico en la página web del centro con recursos, enlaces y documentos.

Actuaciones de información, formación y sensibilización dirigidas a todos los alumnos. En este ámbito, los principales agentes formadores de alumnos son:

- Tutores: sesión semanal con el grupo alumnos, de acuerdo con actuaciones planificadas o desarrollo de programas específicos.
- Policía Nacional, Policía Municipal o Guardia Civil a través de las charlas o talleres que se imparten en los centros. Es importante que la información que se aporta a los alumnos en estas charlas sea objeto de trabajo posterior en tutoría para la reflexión y asimilación de contenidos, así como para la organización de buenas prácticas,

concursos, carteles y actividades de tutoría (debates, visionado de vídeos, realización de fichas o role playing), que den continuidad a la información facilitada.

- Expertos en redes sociales.
- Otros alumnos (especialmente mayores)

Mediante el plan de acogida

El Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares ofrece la opción de incluir actuaciones diversas -programación de conferencias, debates, obras de teatro, películas, excursiones, etc.-, destinadas a prevenir situaciones de acoso y violencia entre iguales

BUENAS PRÁCTICAS

- El profesorado debe observar una actitud intachable en el centro y en el aula dado que sirve de modelo de comportamiento a los alumnos, sin comentarios hacia los alumnos
- Deberá corregirse y encauzarse cualquier comentario ofensivo o despectivo de un alumno hacia otro de inmediato, siempre y los tutores lo tratarán con los alumnos en clase
- Importante la coordinación del equipo docente de un mismo grupo para informar de problemas de convivencia al resto de profesores.

FOMENTO DE LA PARTICIPACION

De los padres, profesores y alumnos, Potenciando los órganos de participación formal: consejo escolar -en especial su comisión de convivencia-, elección de delegados, etc

Los profesores deben distribuir el protagonismo entre el alumnado con la constitución de grupos de alumnos mediadores o alumnos ayudantes, círculos de convivencia.

El equipo directivo informará al principio de curso, en cada uno de los grupos, de la importancia que el centro otorga a las relaciones entre las personas desde un marco de valores compartidos, basados en el diálogo y la participación. Se informará también de los ejes principales del Plan de Convivencia relativos a la prevención e intervención en casos de acoso o conductas irrespetuosas

En este sentido tenemos el TEI, y los Círculos de convivencia.

Trabajo muy importante desde el PAT: Realización de sociogramas, análisis de los datos del mismo con sus roles, debate de las normas del centro y del aula Debate y explicación de las conductas que implican maltrato y de pautas para hacerlas cesar, Actuaciones de información, formación y sensibilización dirigidas a todos los alumnos. En este ámbito, los principales agentes formadores de alumnos: Acciones individuales con alumnos:

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Serán diferentes en primaria que, en secundaria, en función de la intensidad.

- Conviene reforzar al máximo estas medidas **de vigilancia** en: recreos, pasillos, comedor, evitar el aula solas, conviene reforzar al máximo estas medidas, estableciendo sistemas para evitar que los alumnos permanezcan solos en el aula entre clases,

- Información a alumnos y padres de las medidas organizativas del centro, Disponer de un sistema de comunicación interno y confidencial de alumnos con tutores o personas adultas a las que acudir, medios de denuncia y petición de ayuda: correo electrónico, buzón, teléfono, etc.
- De acuerdo con la normativa vigente, desde el punto de vista curricular, todos los profesores deben incorporar en sus programaciones elementos transversales destinados a promover la mejora de la convivencia:
- La metodología didáctica las metodologías colaborativas y participativas mejoran significativamente el clima de convivencia. Se pueden desarrollar, entre otras: dinámicas de grupo, estudios de casos, aprendizaje cooperativo, asamblea,

DETECCION DEL ACOSO ESCOLAR

Ante los primeros indicios de acoso, lejos de minimizarlos, se debe actuar de inmediato, dedicando toda la atención para conseguir neutralizarlos causando el mínimo daño en las personas implicadas y en el propio centro educativo.

Es necesario no solo alertar a los adultos sobre la importancia de estos hechos -para que mantengan una actitud vigilante y atenta-,

Concretar y definir con claridad con los alumnos qué tipos de actitudes y de relaciones no son permisibles y, por consiguiente, deberían comunicarse en caso de que se produzcan.

Algunas iniciativas positivas reseñables en este sentido se han basado en el entrenamiento del profesorado y el alumnado en la observación de situaciones de maltrato.

INDICADORES O SINTOMAS que pueden revelar la presencia de una situación de acoso en un alumno son:

1. Incremento súbito de las faltas de asistencia.
2. Negativa a asistir al centro.
3. Descenso drástico del rendimiento escolar.
4. Ausencia de amigos.
5. Problemas de concentración y atención en clase.
6. Cambio de carácter: ansiedad, mutismo, tristeza, irritabilidad, introversión, agresividad, conductas autodestructivas
7. Somatizaciones: malestar al levantarse, mareos, dolores de cabeza, molestias o alteraciones gastrointestinales, asfixia u opresión en el pecho, temblores, palpitaciones
8. Alteraciones del apetito o del sueño.
9. Aislamiento.
10. Abandono de aficiones.
11. Cambio de hábitos en redes sociales o uso de las TIC.
12. Evidencias físicas de maltrato como moratones, roturas de ropa, pérdida no justificada de objetos.
13. Desaparición de trabajos, manualidades, pertenencias rotas,

Ello requiere una actitud de atención y vigilancia permanente, así como la aplicación de determinadas técnicas (sociogramas, test, debates), que pueden alertar sobre la posibilidad de un presunto acoso escolar.

La víctima puede responder de diferentes formas, dependiendo del tiempo que lleven repitiéndose las agresiones y de cómo afronte el acoso:

1. Respuesta pasiva: temor e indefensión. A veces se queda al margen porque tiene dificultades para ganarse el apoyo de las demás personas.
2. Respuesta agresiva: reacciona de forma violenta al acoso, aunque queda habitualmente en inferioridad de condiciones cuando se defiende.
3. Llamadas de atención: provoca o fastidia y después se queja cuando otras personas le responden.
4. Papel cómplice: adopta el rol de víctima para conseguir aceptación y popularidad.
5. Cambios de rol: imita la conducta de quien acosa o de quien recibe el acoso, según las circunstancias.

APLICACIÓN DEL TEST SOCIOESCUELA

La herramienta OFRECE:

1º Evaluación, permite obtener información sobre

- Detección temprana y avanzada de posibles víctimas (maltrato físico, verbal, social y ciberbullying). • Autoinforme de la víctima.
- Heteroinforme de los compañeros de clase (los alumnos hablan sobre sus compañeros de clase o de curso, esta información es fundamental para que la medida sea fiable y válida).
- Características de la victimización (tipo de víctima, cómo se encuentra, ¿lo saben los adultos de su entorno?, causas de la victimización)
- Sociograma o mapa social del grupo de clase.

2º Intervención, a partir de la evaluación, mediante un protocolo de ayuda entre iguales establecido en el marco de Convivencia

PROTOCOLO E INTERVENCIÓN

La documentación:

1. Instrucciones de aplicación.
2. Diagrama o cuadro-síntesis de intervención.
3. Resumen de criterios e indicadores.
4. Anexos para la intervención.

Instrucciones de aplicación

Todas las actuaciones se llevarán a cabo bajo los principios de confidencialidad, es especialmente importante que la información no se haga pública ni se difunda aleatoriamente, ya que esto podría adulterar los hechos y agravarlos

El desarrollo de las actuaciones del protocolo es preceptivo.

El director está obligado a su cumplimentación.

La secuencia básica es la siguiente:

1. Comunicación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
2. Averiguaciones: toma de información.
3. Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.

4. Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del Plan de intervención del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).
5. Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).
6. Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro

El acoso escolar es calificado como falta muy grave según el artículo 34 del Decreto 32/2019.

SECUENCIA DE ACTUACIONES

1. Se inicia con la notificación al director de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro. En el anexo recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denunciada. Se añade un anexo, específicamente destinado a los alumnos, que deberá estar disponible en lugares accesibles del centro: tablón de anuncios del aula, conserjería, etc.
2. Con carácter inmediato a la notificación recibida, el director designará a dos docentes del centro para obtener la información necesaria para determinar la existencia de acoso escolar. Para ello, entregará a las personas seleccionadas. Los profesionales designados recabarán, de forma inmediata y con la mayor diligencia, la información relevante de acuerdo con los hechos notificados y con el contenido. El anexo se devolverá firmado al director. Los datos de dicho anexo se incorporarán como antecedentes o diligencias previas en caso de instruirse un expediente disciplinario ninguno de los profesores que, en su caso, hayan reunido la información, podrá ser designado instructor del expediente
3. De forma inmediata, tras la entrega del anexo, el director llevará a cabo la reunión para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al I. A dicha reunión convocará al jefe de estudios, al tutor del alumno presuntamente acosado, al orientador del centro., a los dos profesionales que han cumplimentado el anexo y al PTSC, en su caso.

En esta reunión, destinada a valorar los datos recogidos en el ANEXO II y a tomar decisiones sobre la existencia de acoso escolar, pueden plantearse tres situaciones:

- **NO hay indicios de acoso:** no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de prevención y sensibilización (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc. Conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso.
 - **SÍ hay evidencias de acoso:** se pone en marcha el Plan de intervención, en la misma reunión, se diseñará y cumplimentará el Plan de intervención, que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima
 - **NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes.** Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de la posible víctima de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.
4. Detectada una situación de acoso escolar, en la reunión precitada se activará el Plan de intervención.

ANEXO IV. Contiene el diseño base del plan, los miembros del grupo de actuación que se constituirá para su realización, la estructura detallada y una serie de actuaciones para

la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con las familias de ambos, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores deberá incluir referencia expresa a la frecuencia de seguimiento y evaluación del propio Plan.

5. Es importante destacar que la realización del Plan de intervención es preceptiva en caso de detectarse acoso escolar y que dicho Plan incluirá, necesariamente, actuaciones con todos los implicados citados. En cuanto a las actuaciones específicas, en el ANEXO se ofrece una serie de medidas a título orientativo, pero sin carácter de exhaustividad: los centros, en el ejercicio de su autonomía y dependiendo del caso, seleccionarán aquellas que consideren adecuadas y podrán implementarlas.
6. Concreción del Plan de intervención diseñado por el centro. En este anexo se recogerán las actuaciones específicas del Plan seleccionadas por el centro para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se consignará asimismo al miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación. Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro). El objetivo de este anexo es facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan diseñado. Los responsables de las actuaciones, evaluarán su cumplimiento (sí/no), su impacto (positivo/ negativo/irrelevante) y acordarán su continuidad (sí/no).
7. Comunicación a la Fiscalía de Menores el director del centro debe proceder a dar traslado de la situación de acoso escolar a la Fiscalía de Menores. Esta comunicación se llevará a cabo con la mayor diligencia
8. Informe a la DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: Este informe se cumplimentará y remitirá al Director/-a del Área Territorial correspondiente

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE LA VIOLENCIA DIGITAL

Deben desarrollarse actuaciones para educar en el trato respetuoso, subrayando que las formas de relación verbal entre iguales determinan las relaciones, la visión del mundo y la inserción en la sociedad, fomentando desde la Educación Primaria el trato adecuado entre alumnos y con los adultos.

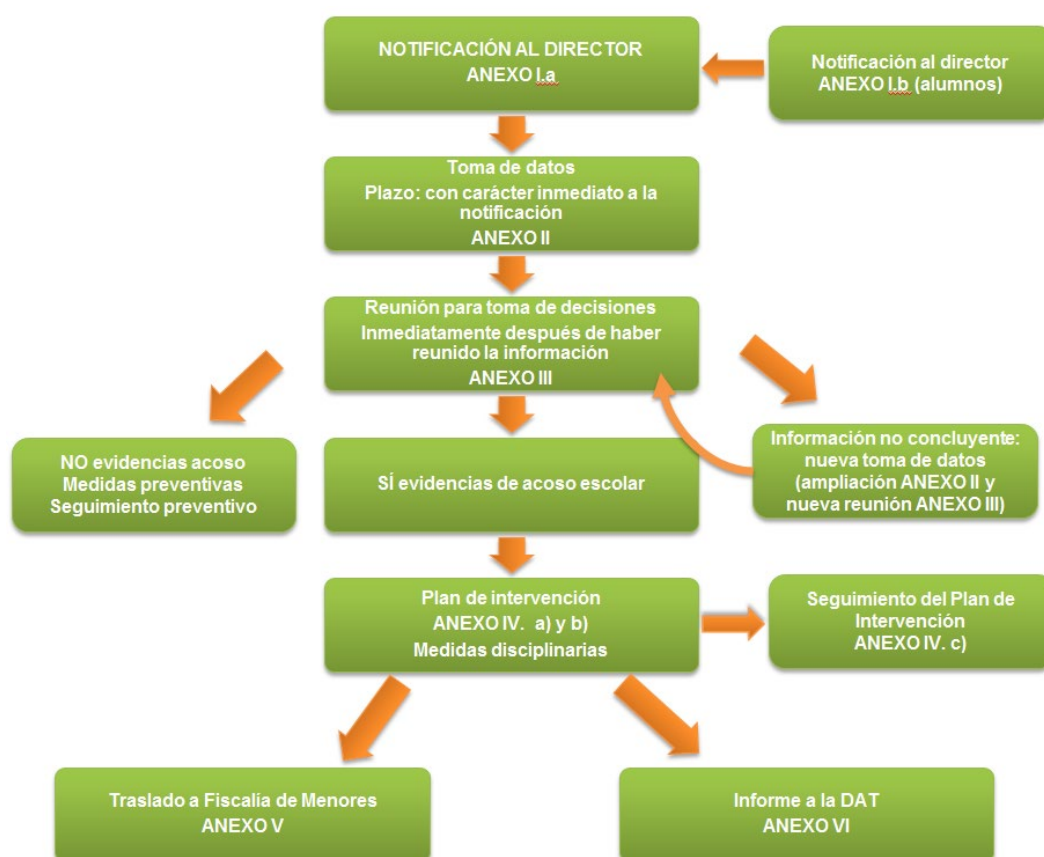
Deben potenciarse, diseñarse y llevarse a cabo planes específicos para la mejora de la convivencia digital (**elaboración de estrategias** por los centros, concursos, buenas prácticas. Por lo tanto, las estrategias de prevención y actuación deben dirigirse a los grupos de los adolescentes en riesgo o víctimas de ciberbullying mediante:

- actuaciones tutoriales,
- actividades que fomenten la empatía,
- planteamiento y debate de supuestos de riesgo, debiendo reforzarse la idea de que el grupo tiene responsabilidad y capacidad para ayudar a los compañeros, siendo este

Recursos externos

- o OSI: oficina de seguridad de internauta, iniciativa Menores OSI y chaval.es, página de referencia sobre buen uso de los TIC, así como riesgos del panorama tecnológico actual.
- o Aliados: fundación con recursos para padres.
- o Pantallas amigas: plataforma para el uso seguro de Internet. Página dedicada al ciberbullying.
- o Tú decides en Internet: La Agencia española de protección de datos (AEPD) ofrece dos guías -Sé legal en Internet (para alumnos) y Enséñales a ser legales en Internet (para familiares y profesores)-, junto con recursos y fichas para trabajar la privacidad en Internet y conciencia de los riesgos.

- Whatsapp de la AEPD: 616172204 // canaljoven@agp.es para informar y asesorar sobre protección de datos y privacidad.
- Página e-legales: información sobre delitos cometidos en Internet.
- Recursos del MECD sobre convivencia escolar
- Cyberbullying. Guía de recursos para centros educativos en casos de ciberacoso. La intervención en los centros: materiales para los equipos directivos y acción tutorial. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid (2013).
- Guía de actuación contra el acoso del INTECO (2014).
- Guía SOS contra el acoso para educadores de OSI (RED.ES)



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS

Actuación	Agentes	Observaciones
Fase 1		
Detección de conductas de riesgo	Cualquier miembro de la comunidad educativa: Familia Alumno/a Compañeros/as Otros: FFCC Seguridad del Estado y Policía Municipal	Cumplimentar detalladamente el Anexo I por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. En el caso de compañeros/as del alumno/a, el centro cumplimentará el documento con la información aportada.

Comunicación de la situación detectada al Equipo Directivo Completar Anexo I. Descripción de la situación	Cualquier miembro de la comunidad educativa Familia Alumno/a Compañeros/as	El director delegará en el Coordinador de Bienestar y/o Profesionales del DO o EOEP el desarrollo y coordinación de las siguientes acciones de la Fase 1.
Entrevista con la familia, el alumno/a/, compañeros/as/, docentes del centro. Obtención de información complementaria.	Equipo directivo designará quién o quiénes: Tutor/Coordinador de bienestar y protección/Profesionales Orientación educativa	Documento de apoyo Anexo II En el caso de que la información no provenga de la familia, se informará a la misma y se solicitará de la misma la obtención de datos complementarios
Establecimiento, en su caso, de medidas provisionales	Equipo directivo	
Análisis de la situación: factores de protección y riesgo (Anexo III)	Coordinador de bienestar y protección/Profesionales Orientación educativa	Anexo III (de carácter opcional su cumplimentación) como documento de apoyo: "Análisis de los factores de riesgo y de protección por parte del centro"
Si se estima necesario, solicitud de asesoramiento al Servicio de Inspección Educativa y/o al Equipo de apoyo socioemocional de la Subdirección General de Inspección Educativa	Equipo directivo	A través del Servicio de Inspección Educativa o directamente al Equipo de apoyo socioemocional
Toma de decisiones sobre apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención (Completar Anexo IV)	Equipo directivo, oídos Coordinador de bienestar y protección, profesionales de Orientación y Tutor	Si la decisión sobre apertura del plan es negativa, se implementará un proceso de seguimiento por tutor/Coordinador de bienestar y protección/DO/EOEP con información periódica a E. Directivo
Fase 2		
Apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención (Anexos V)	Equipo directivo	Elaboración del Anexo V concretando medidas que se van a implementar en los diferentes ámbitos y registro de actuaciones
Comunicación a la familia sobre la necesidad del inicio del Plan individualizado de prevención, protección e intervención y solicitud de colaboración y presentación de las medidas que se van a adoptar desde el centro educativo (Anexo VI) Petición de autorización para coordinación y transferencia de información con servicios externos especializados (Anexo VII)	Equipo directivo/ D.O/E.OE.P/ Coordinador de bienestar y protección	Reunión para formalizar Anexo VI y VII Alumnos menores de edad Anexo VI(a) y VII (a) Alumnos mayores de edad Anexo VI (b) y VII (b)
Coordinación Servicios Externos (Anexo VIII)	Profesionales de orientación educativa/ Coordinador de bienestar y protección	Facilitar Anexo VIII para abrir canales de comunicación.
Comunicación sobre apertura del Plan a la DAT, SIE y Equipo de apoyo socioemocional (Anexo IX)	Equipo directivo	Envío del Anexo IX a DAT y Equipo de apoyo socioemocional (único documento que sale del centro porque el resto son anexos de uso interno)

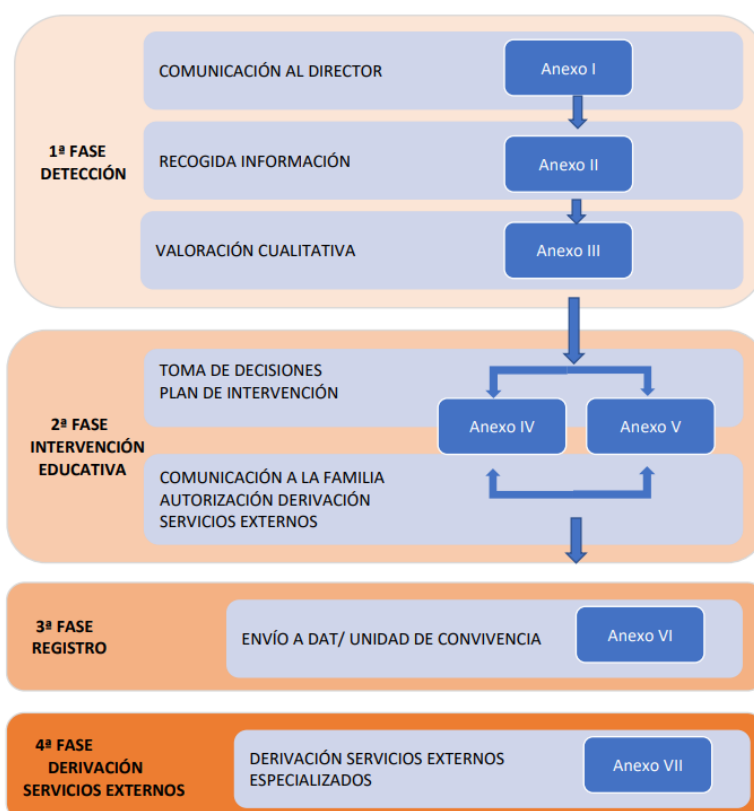
PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE PERTENENCIA A GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS

Estas pautas tienen como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención del riesgo de pertenencia de los alumnos a grupos juveniles violentos en los centros educativos.

Como complemento debe tenerse en cuenta el “plan de prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos” cuyo protocolo es de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos

La secuencia básica es la siguiente:

1. Notificación de hechos que pueden implicar posible pertenencia o contacto con grupos juveniles de carácter violento.
2. Recogida de información. Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros.
3. Reunión para analizar y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno.
4. Intervención educativa y resolución sobre la apertura de un Plan de Intervención en el centro educativo.
5. Comunicación a la familia y autorización para derivación a los servicios externos convenientes.
6. Envío a la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de Convivencia.
7. Derivación a servicios externos especializados.



Pautas para la elaboración de planes individualizados con el alumnado en situaciones de riesgo en los centros educativos no universitarios

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS

El consumo de drogas es un problema de gran magnitud con repercusiones tanto en el individuo como en la sociedad. Para conseguir una reducción de la demanda del consumo de drogas y conductas adictivas (Tecnologías de la Información y Comunicaciones, videojuegos, juegos de azar...) es fundamental el desarrollo de medidas preventivas, por ser el instrumento más efectivo en la actualidad. La prevención es el conjunto de actuaciones encaminadas a eliminar o modificar los factores de riesgo y a fomentar factores de protección frente al consumo de drogas, o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, lograr que se retrase su inicio, o bien conseguir que no se conviertan en un problema personal o social.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) una adicción es una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Es una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad.

La adicción es una enfermedad crónica y recurrente que se caracteriza por la búsqueda y el consumo compulsivo de drogas, a pesar de sus consecuencias nocivas.

- La adicción es una enfermedad crónica y recurrente que se caracteriza por la búsqueda y el consumo compulsivo de drogas, a pesar de sus consecuencias nocivas.
- Se considera una enfermedad que afecta al cerebro porque las drogas modifican su estructura y funcionamiento afectando al sistema de gratificación.
- Ciertos hábitos de conducta aparentemente inofensivos también pueden convertirse en adictivos e interferir gravemente en la vida cotidiana (familiar, laboral, social) Estas adicciones comportamentales conllevan los componentes fundamentales de los trastornos adictivos, como son la falta de control y la dependencia.

¿Cómo podemos prevenirlas?

La prevención de adicciones es el conjunto de actuaciones frente al consumo de drogas o a otras conductas adictivas encaminadas a:

- Fomentar factores de protección
- Eliminar o modificar los factores de riesgo

La finalidad que persigue la prevención de las adicciones es:

- Evitar que se produzca el consumo o conducta adictiva
- Retrasar la edad de inicio
- Evitar que se convierta en un problema para la persona o para su entorno social

Se desarrollan programas de prevención de drogodependencias y de otros trastornos adictivos en diferentes ámbitos:

- Educativo
- Familiar
- Comunitario
- De ocio y tiempo libre

Los programas tienen como objetivo cambiar de manera favorable el balance entre los factores de riesgo y los de protección frente a las adicciones en las familias, escuelas y comunidades.

Prevención en la familia

La implicación de la familia en la prevención es de total importancia por ser una institución fundamental en nuestra sociedad. Cumple una función protectora para las personas sea cual sea su cultura, país de origen, religión o ideología.

El entorno familiar es un espacio de socialización primordial que ocupa un lugar destacado para la adquisición de creencias, actitudes, normas sociales y valores a partir de los cuales las personas desarrollan unas u otras conductas.

Programa de prevención de adicciones en el entorno familiar

Este programa va dirigido a las figuras parentales residentes en la Comunidad de Madrid con hijos entre 3 y 18 años de edad.

Diseñado para enseñar a los padres, madres y/o tutores legales cómo reducir los factores de riesgo y fomentar factores de protección en el seno de la familia.

Las figuras parentales aprenden:

- Habilidades de interacción familiar
- A fijar expectativas claras
- A supervisar la conducta de sus hijos
- A establecer límites.
- Otros aspectos específicos del consumo de drogas y de otras adicciones.

El programa lo pueden solicitar ayuntamientos, centros educativos, AMPAS (asociaciones de madres y padres) y demás instituciones de referencia vinculadas a las familias.

Prevención en la comunidad

La prevención comunitaria promueve la capacitación y el fortalecimiento de la comunidad a través de las personas que la integran, favoreciendo su implicación en la transformación de aquellos aspectos ambientales que afectan a la salud individual y colectiva.

El Plan de Formación en Prevención Comunitaria de las Drogodependencias "Actúa" persigue la finalidad de capacitar a los mediadores sociales para poder ejercer su rol preventivo de forma efectiva con los diferentes colectivos con los que trabajan.

ACTÚA Formación en prevención comunitaria

Actualmente el programa no está vigente, mientras se prepara la edición revisada y actualizada del mismo para próximos cursos.

Se trata de un Plan de Formación en Prevención universal y selectiva para dotar a los mediadores sociales de conocimientos y habilidades que les permita:

1. Potenciar los factores de protección

2. Disminuir los factores de riesgo

ante los problemas relacionados con las drogas a los que se exponen los grupos y personas que conforman la población destinataria final, de manera que se incremente la efectividad de las actuaciones preventivas comunitarias.

Se dirige, entre otros, a:

- Personal sanitario,
- Personal de Servicios Sociales
- Policías locales
- Profesionales y voluntarios que trabajan con menores en riesgo o vinculados a entidades de iniciativa social
- Alumnos universitarios que cursan especialidades con responsabilidad en la salud física, psíquica y social de las personas

La formación tiene una duración de 12 horas y se lleva a cabo por profesionales especializados en prevención de drogodependencias y da prioridad al conocimiento activo.

Se combina la presentación o recopilación de información teórica basada en la evidencia con el análisis de la experiencia de las personas participantes: problemas relacionados con las drogas en su entorno inmediato y reflexión sobre cuál puede ser su función mediadora.

Servicio de Prevención Selectiva "San Cristóbal"

El Servicio de Prevención Selectiva "San Cristóbal", presente en el barrio desde enero de 2010, es uno de los referentes principales de los vecinos y jóvenes en cuanto a prevención de adicciones y asesoramiento individual y familiar. Es el único recurso que se dedica integralmente a la prevención e intervención del consumo de drogas de jóvenes del barrio, por lo que su labor se considera imprescindible.

Tiene como objetivos:

- Detectar de forma precoz menores que están iniciándose en el consumo de drogas u otras adicciones sin sustancia.
- Prevenir trastornos de abuso y dependencia y posibilitar una intervención temprana.
- Orientar a las familias sobre qué hacer y cómo actuar para prevenir el consumo de drogas u otras adicciones sin sustancia.
- Formar a los mediadores que trabajan con el colectivo juvenil.

Los destinatarios de este servicio son adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid, de edades comprendidas entre los 12 y 24 años, que ya se han iniciado en el consumo de alcohol u otras drogas o presentan otras conductas problemáticas.

Se realiza un abordaje integral que incluye actividades de captación, evaluación e intervención individual, grupal, familiar y comunitaria. El trabajo se realiza mediante la combinación de estrategias de información, formación, orientación y trabajo en red con otros recursos del barrio.

Prevención en Ocio y tiempo libre

El ocio y el tiempo libre son una dimensión vital en las personas y constituye un espacio de socialización indiscutible al que dirigir la intervención preventiva.

El ocio es el espacio de la vida que dedicamos de manera voluntaria a realizar diversas actividades que nos satisfacen y que son muy importantes para el desarrollo personal y social. En este espacio se da la relación con otras personas, se intercambian opiniones, experiencias, se practican las aficiones, se desarrolla la creatividad y se participa en actividades culturales y sociales.

Desde hace más de dos décadas se detecta un **incremento del consumo de drogas entre la población adolescente y juvenil precisamente en su tiempo de ocio.**

Se produce el fenómeno denominado "**consumo recreativo**" consistente en la falsa asociación entre diversión, ocio y consumo de drogas que en un segmento de la población adolescente y juvenil madrileña se instrumentaliza con motivaciones, igualmente falsas, de tipo lúdico.

Conscientes de la presencia e influencia cada vez mayor de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre la población adolescente y joven, se ha diseñado un servicio itinerante que además de ofrecer información, formación y promoción de actitudes contrarias al consumo de drogas, hace llegar los mensajes preventivos a través de los medios más eficientes.

DROGAS O TÚ

Es un servicio móvil e itinerante que actúa directamente en los espacios de encuentro de la población adolescente y joven de la Comunidad de Madrid.

Está diseñado para:

- Ofrecer información en relación a las drogas, las drogodependencias y otras adicciones
- Promover la adopción de actitudes positivas frente al no consumo en los adolescentes y jóvenes
- Proporcionar recursos y herramientas didácticas a educadores y familias, para fortalecer su capacidad preventiva.

Cuenta con tecnología novedosa, atractiva y dinámica con la que trabajar la prevención de las adicciones:

- Instalaciones multimedia,
- Sistemas interactivos,
- Informática en red y conectividad
- Aula de trabajo en grupo (convertible en *show room* para presentaciones audiovisuales o exposiciones guiadas)
- Espacio en que se sirven bebidas sin alcohol.

El servicio está disponible durante todo el año con un horario flexible que le permite adaptarse a diversos tipos de demanda: jornadas de mañana, tarde o noche en función de los horarios en los que se concentren adolescentes y jóvenes.

Prevención de ludopatías y uso abusivo de juegos online

La evidencia científica nos muestra que el inicio temprano en los juegos de azar incrementa notablemente el riesgo de sufrir problemas de adicción.

INTERVENCIONES

PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIOEMOCIONAL

Actividades individuales:

- El alumno realizará, de manera individual, la actividad “CONTROL DE LAS EMOCIONES” recogida en Sociescuela.
- El alumno realizará, de manera individual, la actividad “HABILIDADES SOCIALES ESPECÍFICAS” recogida en Sociescuela.
- El alumno realizará, de manera individual, la actividad “QUÉ HACER CUANDO UN COMPAÑERO SE METE CONMIGO.” recogida en Sociescuela.

Estas actividades se realizarán en el centro, bajo la supervisión del tutor, orientadora o coordinadora de bienestar, en diferentes momentos de la jornada escolar.

Actividades grupales:

Se realizarán durante las sesiones de tutoría, la propuesta de actividades para trabajar la prevención del acoso escolar y la mejora de la convivencia.

Actividad 1 Me gusta, no me gusta.

Completan una ficha individualmente en la que expresan las cosas que les gustan y las que no les gustan. En la puesta en común, el profesor apunta en una hoja DIN-A3 un resumen de las cosas que hacen felices, molestan, gustan, entristecen, asustan... a los alumnos de esta clase. Esta hoja se deja a la vista de todos a modo de recordatorio. Remarcamos que a pesar de que nos gustan cosas diferentes (primera parte de la ficha) coincidimos en el trato que nos gusta o nos disgusta recibir los demás (segunda parte de la ficha)

Actividad 2 Visionado y trabajo posterior con una estas películas:

1. *Bully Dance* Identifica conductas de maltrato y el proceso de victimización. No hay palabras y el mensaje llega al espectador de manera clara y contundente. Visualmente es interesante y la banda sonora es rítmica y adecuada. El objetivo es estimular la discusión en la clase. Introduce el tema del maltrato, aunque también se puede utilizar como film o comic. *Bully Dance* es una película de dibujos animados de 10 minutos de duración. Presenta, sin palabras, una situación de maltrato: como empieza, como escala, cómo reaccionan los compañeros, los adultos, consecuencias... El visionado se puede realizar en la siguiente dirección de Internet <http://lawebdelestudiante.es/recursoseducativos/bully-dance/>

2. *Ante el acoso escolar no te calles, cuéntalo*. Videos, Guía didáctica y cuaderno del alumno, con materiales de la Comunidad de Madrid.

3. *Un día más* Vídeo realizado por alumnos del Instituto de Educación Secundaria Pradolongo de Madrid, dirigido por Roberto Lázaro (Premio Goya de Cortos); se acompaña de una Unidad Didáctica, para realizar actividades en el aula y para que se trabaje, en el respeto al otro, como prevención y evitación de esa violencia que acontece ocasionalmente de unos menores a otros. <http://lawebdelestudiante.es/noticias-educacion/un-dia-mas/>

4. Visionado del corto “*Por 13 razones*”. La importancia de las palabras. Netflix. Experimento social

5. Películas como “Cobardes”, “Amigas hasta la muerte”, “Una chica como ella”, “Acoso en las aulas”

Actividad 3. El juego sobre el acoso escolar (TEA ediciones)

Este juego es un programa de intervención enfocado a los tres grupos de alumnos implicados (víctimas, acosadores y espectadores) y con diferentes objetivos de aprendizaje para cada grupo, puede ser utilizado de forma individual o colectiva, con grupos de un solo tipo o mezclando en el juego los tres grupos de alumnos. El juego se realiza a partir de tarjetas que describen diversas situaciones de acoso escolar. Existen tres tipos de tarjetas: De acosador, de víctima y de espectador

Actividad 4

Establecer una discusión planteando preguntas en torno al acoso escolar y entre todos intentaremos llegar a conclusiones que recogeremos en la pizarra. Es importante que surjan los diferentes tipos de maltrato como el verbal, físico o psicológico. Concluiremos que hemos de encontrar maneras pacíficas de resolver los conflictos: el maltrato hace daño físico (daño que se ve) o emocional (daño que no se ve). Entre todos podemos hacer cosas para evitarlo.

Actividad 5

Realización de un cuestionario para reflexionar individual y colectivamente sobre las cosas que ocurre en nuestra aula. Adoptaremos un enfoque no culpabilizado “estas cosas pasan a veces y cómo hacen daño, entre todos debemos procurar que no pasen”.

Actividad 6. Tratémonos bien.

El objetivo es trabajar todos juntos para elaborar una especie de código de conducta que recoja las cosas que no nos gusta que sucedan. Elaboramos un póster que recoja los compromisos. Luego lo firmaremos todos y los decoraremos, podemos buscar un eslogan, logotipo para describir colectivamente que no nos gusta el maltrato, que queremos llevarnos bien y ser tratados bien, etc. Es un buen momento para hablar de la diferencia entre chivarse (poner a alguien en problemas) y denunciar un maltrato (decirlo a un adulto cuando alguien tiene un problema y necesita ayuda).

Actividad 7. ¿Qué puedo hacer si...?

Nos centraremos en el rol de víctima. Se presentan tres situaciones de maltrato (físico, verbal y exclusión social) y se reparten entre los alumnos. Individualmente han de pensar dos maneras de solucionar el problema.

Después, en grupos de cuatro, comentan las consecuencias de cada solución propuesta y finalmente, en la puesta en común, cada grupo escoge una propuesta, explica y se comenta.

Actividad 8. Los cuatro pasos.

Hablaremos de las diferentes estrategias que podemos utilizar si nos encontramos en una situación de maltrato. Es conveniente ampliar esta actividad con técnicas de relajación (mantener la calma), ensayar respuestas asertivas cuando nos insultan, se ríen de nosotros o nos intimidan (evitar ser amable, responder con sentido del humor), etc... Podemos practicarlas mediante dramatizaciones.

Actividad 9. ¿Buscamos soluciones?

Ahora también exploramos el rol de los demás planteamos una situación y les pedimos que piensen en todas las cosas que pueden hacer; seguimos la técnica de la lluvia de ideas; el profesor anota en la pizarra lo que dicen los alumnos. En un primer momento todo vale. Después borramos lo que sea imposible, lo que ofenda o sea inútil... Escogemos las ideas que respondan afirmativamente a las preguntas:

- e) ¿Son realistas y se puede llevar fácilmente a práctica?
- ¿Contribuyen a mejorar la convivencia y el clima de centro?
 - ¿Se resuelve de manera positiva para todos?

Actividad 10. Derechos y deberes.

Leemos los derechos y comenzamos si estamos de acuerdo en que son importantes y que deben ser respetados. Debemos añadir más derechos si la propuesta es adecuada. Es importante que se den cuenta de que los derechos se correlacionan con los deberes. Así, si una persona tiene derecho a la educación, por ejemplo, es que alguien tiene el deber de proporcionarla (gobierno, familia, profesorado...) Después completamos el apartado de deberes y corresponden a los derechos que hemos leído. Primero lo hacemos por parejas después en gran grupo lo comentamos. Se puede realizar con tarjetas.

Actividad 11 Charlas del “Plan Director”

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior que tiene entre sus acciones la Realización de conferencias y actividades en los centros escolares dirigidas al alumnado.

MEDIDAS DE SUPERVISIÓN DEL ALUMNO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

El centro adoptará las siguientes medidas de control sobre el alumno sobre el que se realiza la intervención, de tal manera que el alumno no se quede solo o sin supervisión por parte del profesorado.

1. No es necesario que el alumno esté cerca del profesor, pero sí en su visual próxima.
2. El alumno será entregado al Jefe de Estudios en la entrada del centro a primera hora.
3. El JE acompañará al alumno y estará próximo a él hasta el comienzo de la primera clase.
4. En cada cambio el profesor esperará a la llegada del próximo docente.
5. En las clases con cambio de espacio, el profesor responsable de la asignatura recogerá al alumno y posteriormente lo acompañará al aula de referencia.
6. Para comienzo del recreo el profesor de clase, acompañará al alumno al JE o a uno de los profesores de guardia. Durante el recreo, el profesor asignado mantendrá al alumno en su zona visual.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
3ª hora	AMY	KRISTINA	ANTONIO	ANTONIO	AMY
Recreo	NANI	NANI	ANA	JAVIER	AMY
4ª hora	JAVIER	ROSA	AMY	ALICIA	ROSA

7. El alumno regresará a clase acompañado del profesor asignado y será acompañado a su aula hasta que acuda el nuevo profesor.
8. La siguiente parte de la mañana transcurrirá de la misma forma que los puntos 4 y 5.

9. Las salidas al baño serán controladas y tendrá que asistir acompañado por el profesor de guardia. El alumno lo solicitará en la sala de profesores, al JE o a la orientadora.
10. El alumno se apuntará en el parte de baños y entrará solo. Volverá del baño acompañado por el profesor.
11. Al finalizar la última sesión de clase, el alumno volverá con el JE, que lo acompañará a la puerta del centro hasta que lo recoja la familia.

En cualquier caso, el alumno no necesita interaccionar con los profesores, únicamente el profesor de referencia debe poder visualizar al alumno desde su ubicación.

INTERVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD DE IDENTIDAD DE GÉNERO

OBJETO

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado. Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas

COMUNICACIÓN E IDENTIFICACION

- a) Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto
- b) Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales del alumno o alumna.
- c) Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.
- d) Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se

acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa,

- e) . 5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL CENTRO

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, Todo ello sin perjuicio de que, en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales
3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados
4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

ACTUACIONES DE SENSIBILIZACION, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo
2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.
3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc. •
4. Intervención pedagógica en el aula: Se desarrollará un programa de conocimiento y promoción de la diversidad del hecho sexual humano, en el que la transexualidad aparecerá como un hecho de diversidad más. La intervención se realizará en cada aula y, en su caso, con los/as alumnos/as de todo el centro, adaptándose el tipo de intervención a las necesidades de cada edad y caso.
5. Se ofrecerá asesoramiento especializado para que las personas que trabajen en el aula con el/la alumno/a en situación de transexualidad puedan contrastar las necesidades o dificultades que puedan ir surgiendo en el acompañamiento del/la menor.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE POSIBLES CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO ESCOLAR, VIOLENCIA DE GÉNERO O MALTRATO INFANTIL POR IDENTIDAD DE GÉNERO.

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos
2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo-. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de se notificará a servicios sociales
4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

INTERVENCIÓN EN CASO DE UNA SITUACIÓN DE DUELO

En la acepción de duelo se incluyen todos aquellos sentimientos que experimentan las personas cuando pierden a una persona cercana. El duelo es un proceso por el que pasa una persona al adaptarse a la pérdida de un ser querido, pero también cuando sufrimos un gran cambio (mudanza, separación de progenitores...), cuando somos insultados o cuando herimos nuestro cuerpo. Se entiende, por tanto, el duelo como un proceso por el que las personas se recuperan de un dolor causado por dificultades vividas y pérdidas irreparables. En este tránsito, intervienen sentimientos, sensaciones físicas, experiencias y conductas.

El proceso de comprensión de la muerte es un proceso largo y emocional. El hecho de “saber” no equivale a “asimilar lo que uno sabe”. Según este autor la muerte es **universal**, puesto que todos los seres humanos mueren. Además, la muerte es **irreversible**, ya que cuando morimos no podemos volver a estar vivos nunca. Todas las **funciones vitales terminan** completamente en el momento de la muerte, puesto que cuando morimos el cuerpo ya no funciona. Toda la muerte tiene un **motivo**, un por qué.

Las tareas que es necesario superar en el proceso de duelo son cuatro. La primera tarea consiste en **aceptar la realidad de la pérdida**, aceptar que la persona ha muerto, que se ha ido y no va a volver; para llevar a cabo esta tarea, es de gran ayuda poder recordar a la persona fallecida, hablar sobre ella, sobre las circunstancias que rodearon su muerte... La segunda tarea consiste en **trabajar las emociones y el dolor de la pérdida**; es necesario trabajar el dolor emocional y conductual. Si esta tarea no se completa adecuadamente es probable que se necesite terapia más adelante, puesto que se ha estado evitando el dolor. Al llevar a cabo esta tarea, se resuelven asuntos que han quedado pendientes al morir la otra persona. En una tercera tarea, se debe **adaptar a un medio en el que el fallecido está ausente**, lo que supone asumir un rol y desarrollar habilidades para seguir adelante con un nuevo sentido sobre el mundo e implica adaptarnos a una nueva imagen de nosotros mismos y a una nueva manera de entender el mundo. En la cuarta tarea, es preciso **recolocar emocionalmente al fallecido** y seguir viviendo. Se trata de la tarea más difícil de completar, ya que muchas personas se quedan bloqueadas en este punto. En muchos casos, se hace necesario buscar ayuda para encontrar el lugar adecuado para el ser querido en su vida

emocional. El vínculo con esta persona será diferente al que se mantenía antes de su muerte y nos permitirá aceptar que podemos sentir bienestar de nuevo.

Una pérdida significativa les puede afectar en gran medida. Puede surgir un sentimiento de culpa y de remordimiento si el fallecido es un familiar, pues es frecuente que existan peleas y discusiones con los miembros de su familia durante el periodo de adolescencia. Dentro de su concepción del mundo, su pensamiento abstracto y fantástico, es posible que tras una pérdida comience a mostrar conductas de riesgo, pues se habrá dado cuenta de que la vida es efímera. Al final de esta etapa será cuando haya conseguido consolidar habilidades, normas, ideas, emociones, similares al adulto que será. Sin embargo, tendrá la posibilidad de poner en práctica sus habilidades cognitivas.

Los adolescentes entienden lo que significa la muerte, aunque les es positivo un espacio en el que puedan comentar y recibir información acerca del fallecimiento. Sus reacciones serán similares a las de los adultos, cargadas de emociones, tremendistas e incluso pueden valorar la posibilidad de que su propia muerte solucionaría los problemas que provoca la pérdida. Del mismo modo, pueden desarrollar un comportamiento sobreprotector con su familia, sus hermanos... y ocultando su dolor. Pueden aparecer síntomas de desgana, apatía... y que deje de mostrar interés por cosas que antes le gustaban. Piensa que su vida carece de sentido e intenta buscar cosas que le puedan llenar.

Los adolescentes se pueden mover entre la búsqueda de soledad y el ansia por rodearse de gente con quien poder compartir sus sentimientos. Pueden mostrarse ansiosos, que coman mucho, que estén muy activos, que hablen continuamente, que les cueste conciliar el sueño... Es normal que bajen sus resultados académicos, pues necesitan acostumbrarse a los cambios, y el colegio, para ellos, es secundario. Es frecuente que se vuelvan sobreprotectores, especialmente con las personas más cercanas al fallecido. Asimismo, también es habitual que los adolescentes quieran asumir roles propios del fallecido o que asuman más responsabilidades de las que le deberían competer. Sin embargo, también puede suceder lo contrario y que se despreocupen de todo y actúen de manera más irresponsable.

La adolescencia suele coincidir con el inicio de la conducta probatoria (alcohol, tabaco, drogas...) Es posible que el adolescente en proceso de duelo desarrolle un temor excesivo hacia este tipo de sustancias o que, por el contrario, comience a consumir hasta el punto de llegar al abuso.

Uno de los principales temores de los menores, es olvidar al fallecido: su olor, su voz, sus gestos... Por este motivo, muchas veces se muestran reticentes a que los familiares inicien una nueva relación, por temor a la sustitución. Lo ven como algo intrusivo y pueden, incluso, comportarse de forma agresiva. De esta manera es como consiguen canalizar la ira que sienten, aunque no sea el modo adecuado.

Es preciso que la persona que está pasando por un proceso de duelo se sienta acompañado, pero hay que evitar frases hechas, vacías de emotividad, y mensajes del tipo "Debes ser fuerte por tu madre y tus hermanos pequeños", "Ahora eres el cabeza de familia"...

Se puede acompañar en la tarea del adolescente para que canalice sus sentimientos a través de:

- Empatía, como muestra de respeto hacia los demás.
- Capacidad de expresión, tanto verbal, como emocional. La necesidad de perder el temor a mostrar los sentimientos y a expresar las ideas propias de cada uno.

- Expresión artística, como medio para canalizar emociones y para entender las de los demás a través de la observación y la exploración.
- Formas y medios de comunicación.
- La salud y la enfermedad como parte implícita de la vida.
- Respeto y cuidado de los seres vivos y de los demás.
- Contenidos propios de las materias implicadas en el proceso de intervención.

Se ha de tener en cuenta la importancia del desarrollo emocional como parte indispensable de la formación integral de la persona. Hemos de ser conscientes, por tanto, de la interdependencia que debe tener la educación de la familia, como principal agente cultural y socializador, de la que debe tener lugar en la escuela. Sin embargo, en algunas ocasiones se debe trabajar de forma conjunta, en pro de una buena educación, en el sentido más amplio del término, sin que los valores adquiridos en un ámbito entren en conflicto con los propios del otro y logrando un aprendizaje para toda la vida.

INTERVENCIÓN CON ALUMNOS DISRUPTIVOS

ALUMNADO CON ALTERACIONES GRAVES DE LA CONDUCTA. QUÉ DEBEMOS SABER SOBRE ELLOS Y CÓMO TRABAJAR CON ELLOS

En primer lugar, hay que tener en cuenta unas recomendaciones básicas cuando se trabaja con alumnos, especialmente, con problemática conductual:

- El alumno debe encontrar en el centro una figura de referencia con quien él se identifique.
- Se debe intervenir con la familia, si ha cambiado algo, cómo va la medicación, la medicación ha de estar ajustada.
- Anticipar todo lo que va a suceder a lo largo de la mañana, si él no lo tiene claro le produce inseguridad y se revela.
- A lo largo de la mañana, deberá tener dos periodos en los que pudiera estar fuera del aula. Uno a segunda hora, que estuviera con la TSIS, PT u orientadora que le estructure todo lo que va a tener a lo largo de la mañana. En un segundo periodo a media mañana que él salga y cuente como va llevando la mañana, que le cuesta más que le cuesta menos, que nos diga cómo le podemos ayudar. En un espacio de mesa donde él se encuentre tranquilo.
- Realizar un cronograma de tal manera que siempre se encuentre un profesor dentro del aula cuando se produzcan las situaciones y que los profesores puedan dar la clase.
- Con la familia reuniones sistemáticas cada mes o cada quince días para ver cómo está que funciona y que no, y llevar una línea conjunta.
- Realizar contratos de comportamiento con él, y decirle que ya sabemos que lo está pasando mal y que aquí lo que queremos es ayudarlo. En ese contrato ponerle dos o tres normas solamente igualmente pacta con él las sanciones. Y decirle que el contrato no se lo puede saltar. Decirle que ya sabemos que lo está pasando mal y que nosotros estamos aquí para ayudarlo.
- Llamarle al orden.
- Anticiparse para que no se den los brotes.
- Ahora no importa la curricular lo que importa es su comportamiento.
- Con el grupo: hablar con los compañeros y explicarles que el alumno ahora lo está pasando mal y que entre todos le tenemos que ayudar
- Llevar un diario de todo lo que ocurre

Organización de apoyos adecuada, no obstante, en relación con el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas o trastornos de conducta, hay que tener en cuenta que dichos límites y sanciones podrán no ser

eficaces debido a sus características personales, y que requerirán medidas educativas y/o terapéuticas apropiadas.

Suelen ser sanciones apropiadas para este tipo de alumnado:

- La privación temporal de privilegios.
- La derivación a un superior.
- La reparación de la falta como fórmula para arreglar ciertas situaciones.
- La participación en proyectos escolares o comunitarios durante el tiempo libre

COSAS QUE DEBES SABER DEL ALUMNO

Se me da bien	
Me gusta	
No me gusta	
Me comunico	
Me tranquiliza	
Me pone nervioso	
Cuida mi salud	
Necesito ayuda para...	
Necesito ayuda para...	

PLAN DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO

NOMBRE: EDAD:

FASE PREVIA:

1. Decisión del diseñador del plan de conducta en coordinación con los profesionales que atienden al alumno/a.
2. Decisión de las personas que se pondrán en contacto con la familia para proponer la necesidad y adecuación del plan de conducta y de que autorice su realización. Permisos y autorizaciones.
3. Provisión de recursos personales y materiales para llevar a cabo el plan.
4. Formación permanente.
5. Difusión:
 - a. Plan
 - b. Registros línea base y tratamiento.
 - c. Explicación de manejo conductual de las conductas problema y de las técnicas.

FASE DE EVALUACIÓN

1. Seleccionar las conductas e intenta describirlas de manera correcta (Observable, que no quepan interpretaciones, que se pueda medir y que todos los demás la entiendan).
2. Desarrollar un registro para las conductas seleccionadas. Decide si el registro de las conductas seguirá siendo exigible durante la fase de Línea Base y tratamiento.

- Intentar, con los datos que te proporciona el documento y el conocimiento que tienes del alumno/a, hacer un análisis funcional de cada una de las conductas seleccionadas del alumno.

Antecedentes ¿Qué pasa inmediatamente antes?	Conducta/s / Respuestas	Consecuentes. ¿Qué pasa inmediatamente después?

- Según los datos del análisis anterior, que función crees que cumple cada una de las conductas manifestadas por el alumno:
 - ¿Función reforzante? ¿Qué pretende conseguir esa conducta?
 - ¿Función evitativa / escapar de situación aversiva? ¿Qué quiere evitar esa conducta?
 - ¿Qué otras conductas del alumno consiguen tener la misma función?
- ¿Cuáles son los reforzadores más importantes del alumno? ¿Son variados y potentes? ¿Se pueden utilizar reforzadores generalizados como fichas, dinero? ¿Funcionan bien los reforzadores sociales?

FASE DE EXPLICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA

- ¿Qué técnicas se están aplicando, aunque sea de manera accidental, que provocan el mantenimiento de las conductas?
- Coloca en este cuadro las conductas tanto del alumno como del profesor para entender mejor el problema y cómo está relacionado.

FASE DE DISEÑO OBJETIVOS

- Establecer varios objetivos conductuales que conduzcan a establecer qué conductas positivas necesita aprender el alumno para superar sus problemas.
- Establecer varios objetivos para aquellas conductas positivas que el alumno ya tiene dentro de su repertorio y nos conviene mantener
- Establece varios objetivos conductuales que permitan reducir o eliminar las conductas problema.

FASE DE SELECCIÓN DE TÉCNICAS

Por cada objetivo plantea las técnicas o procedimientos que vas a utilizar para conseguir dichos objetivos.

- Técnicas curriculares o académicas que nos permitan reducir los problemas y aumentar el mantenimiento y/o aprendizaje de las conductas adecuadas.
- Técnicas de antecedentes. Ayudas que debemos ofrecer a los alumnos para que se den las conductas adecuadas que debemos obtener.
- Técnicas para mantener conductas ya presentes en el repertorio del alumno:
 - Refuerzo positivo en todas sus versiones.
 - Elección adecuada de reforzadores.
 - Programas de reforzamiento.
 - Contratos de conducta o sistema de fichas.

4. Técnicas y procedimientos para enseñar conductas:
 1. Moldeamiento (Refuerzo positivo + Extinción + Refuerzo diferencial)
 2. Modelado. Aprendizaje por modelos.
 3. Técnicas de antecedentes.
 4. Otras.
5. Técnicas para eliminar o disminuir conductas problemáticas:
 - a. Tiempo fuera.
 - b. Extinción
 - c. Contención
 - d. Técnicas de castigo. Sobrecorrección.

FASE DE PLANIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS SELECCIONADAS

1. Metodología de aplicación particular de cada una de las técnicas.
2. Información a los profesionales que la van a llevar a cabo.
3. Formación adecuada a los profesionales que las van a tener que llevar a cabo.
4. Coordinar con todos los profesionales la aplicación correcta de las técnicas.
5. Dramatizar la manera adecuada de la aplicación de las técnicas.
6. No dejar a nadie de las personas que se relacionan con el alumno.

FASE DE RELACIÓN CON LA FAMILIA

1. Explicación del plan a la familia.
2. Entrenar a la familia para que se lleven a cabo las mismas técnicas en el contexto familiar.
3. Autorizaciones.

FASE DE INTERVENCIÓN

1. Supervisión de la intervención y corrección de la aplicación de las técnicas.
2. Seguimiento de los registros.
3. Coordinación y difusión de las noticias a todos los profesores sobre los cambios o modificaciones que sean necesarias para actualizar el programa.

HERRAMIENTAS: SALA DE RESPIRO

JUSTIFICACIÓN

Se prevé su uso principalmente para alumnos escolarizados en centros ordinarios con necesidades educativas especiales permanentes derivadas de trastornos de la conducta. Desde el punto de vista del alumno se entiende por conducta problemática “aquella que por su exageración, déficit, persistencia o inadecuación afecta negativamente a su relación con el entorno, interfiriendo en su desarrollo personal y afectando a su competencia académica, familiar y/o social”.

Desde el punto de vista del entorno social, se consideran conductas problemáticas las actitudes y hechos contrarios a las normas de convivencia que impiden en menor o mayor medida la existencia de orden y clima adecuados y dificultan cumplir las funciones propias del centro educativo.

Estamos ante una **conducta problemática** cuando esta:

1. Presenta una frecuencia exagerada.
2. Persiste en el tiempo de una manera estable.
3. Afecta negativamente a la persona que lo muestra, interfiriendo en su desarrollo personal, social, curricular...
4. Repercute negativamente en el entorno (familiar, escolar y social).
5. No se explica desde las condiciones propias de la etapa evolutiva (edad de desarrollo) de la persona.

FUNCIONES DE LA SALA DE RESPIRO

La sala de respiro está concebida con finalidad terapéutica y/o de seguridad, en ningún caso punitiva. De forma general, se pueden describir los siguientes usos:

- a) **Ordinario:** dentro de los programas individuales de modificación de conducta.
 - a.1. Para la aplicación de la técnica de tiempo fuera, facilitando así la restricción de estímulos que puedan estar manteniendo las conductas no deseadas.
 - a.2. Como medida de seguridad para evitar agresiones y/o autolesiones.
- b) **Excepcional:** fuera de los programas de modificación de conducta, como medida de contención física dentro de un procedimiento de seguridad, en caso de que un alumno hubiera perdido el control de su conducta de forma prolongada, manifestándose de forma muy agresiva y que entrañe peligro para su integridad física o la de otras personas.

ALUMNADO CON EL QUE SE UTILIZARÁ EL AULA DE RESPIRO

- De forma general, el uso de la sala de respiro debe aparecer reflejado como una **medida dentro del programa individualizado de modificación de conducta** del alumno en cuestión. Este programa debe ser diseñado y supervisado por el Equipo de Orientación Educativa en colaboración con todo el personal de atención directa que interviene con el alumno.
- La intervención en la sala de respiro solo deberá utilizarse **conjuntamente con otras estrategias** diseñadas para ayudar a los alumnos a aprender conductas alternativas no problemáticas.
- Solo en **situaciones excepcionales** se podrá utilizar la sala de respiro con alumnos que no tengan prevista esta medida en sus programas de modificación de conducta. Esto es, cuando exista peligro potencial para la seguridad física del propio alumno o del resto de personas. En este caso se registrará el episodio y se anotará que se hizo uso de dicha sala, informando a los padres de la medida adoptada.

NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN

Si tiene capacidad para comprenderlo, el alumno debe ser informado de que se le va a llevar a la sala de respiro y el motivo de su traslado. Sin embargo, no es adecuado utilizarlo como amenaza reiterativa o condición.

Una vez informado, durante su traslado el alumno no debe recibir estimulación verbal de ningún tipo, sino que se le retirará totalmente la atención. Nuestra actitud debe ser firme, pero no se le recriminará reiteradamente su conducta ni se le insistirá en las consecuencias de la misma.

- Al acompañarlo a la sala se le puede recordar al alumno que cuando se calme o se comporte de determinada manera podrá volver al aula. Mientras tanto, se debe mantener la retirada de atención.
- Una vez dentro de la sala, el profesional que supervisa al alumno debe registrar el incidente en el cuaderno de registro situado en la sala de profesores. Posteriormente, se debe rellenar el anexo correspondiente al tipo de causa que ha motivado el traslado del alumno. Este cuaderno de registro sustituye al parte de incidencias que rellenamos habitualmente.
- Solamente deberán permanecer en la antesala las personas encargadas de efectuar el registro.
- El profesional a cargo del alumno dentro de la sala no podrá ausentarse de la misma en ningún momento.
- En caso de conductas agresivas o agitación extrema, el servicio de enfermería del centro valorará si es necesario solicitar la intervención de los servicios sanitarios de emergencia.
- El uso de la sala de respiro deberá ser objeto de revisiones periódicas al menos una vez al mes por parte del equipo de orientación, el equipo directivo y el personal de atención directa que interviene con este alumno, con el fin de ver la eficacia de las medidas adoptadas y las posibles modificaciones necesarias para el beneficio de los alumnos.

USO ORDINARIO DE LA SALA DE RESPIRO

Como lugar de aplicación de la técnica de tiempo fuera (dentro de los programas de modificación de conducta), Se utilizará esta sala como espacio libre de estímulos con el fin de proveer una retirada total de atención que no es posible realizar en el aula de referencia del alumno ni en otro espacio del centro.

La técnica de tiempo fuera es una técnica de modificación de conducta que permite evitar que una o varias conductas sean reforzadas por el ambiente, de forma que se facilita su extinción.

Esta técnica se puede aplicar de forma más o menos restrictiva:

- Dentro del aula, colocando al alumno que emite la conducta problemática en un lugar retirado.
- Dentro del aula llevando a sus compañeros a otra dependencia, de forma que se retire igualmente la atención al alumno.
- Fuera del aula, trasladando al alumno a otra dependencia. En este último caso utilizaremos la sala de respiro por ser el espacio que nos garantiza más privación de estímulos.

Previamente al uso de la sala de respiro será necesario:

- Informar a la familia y al alumno (dependiendo de su capacidad de comprensión) de las medidas que se pretenden adoptar.
- Recabar la autorización escrita de la familia para el uso de la sala de respiro. En caso de que la familia rechace autorizar su uso se tomarán las medidas oportunas.

Durante la aplicación de la técnica de tiempo fuera:

- Debemos trasladar al alumno en el momento en que lo establezca su programa de modificación de conducta. Normalmente, se hace o bien de forma inmediata tras la aparición de la conducta problemática o en el momento en que se considera que ha

llegado a un punto insostenible. Los límites de la conducta deben estar claramente definidos para aplicarla de forma contingente en cada ocasión.

- La persona encargada del traslado será la responsable del alumno en el momento en el que se produce la conducta. Esto dependerá de la actividad, del momento del día y de la dependencia en que se encuentren.
- Una vez que el alumno está dentro de la sala de respiro el profesional que lo ha trasladado observará su conducta y rellenará el correspondiente registro
- El alumno podrá abandonar el aula de respiro una vez que haya desaparecido o se haya reducido la conducta problemática durante el tiempo fijado en su programa individual de modificación de conducta. Volverá de nuevo a las actividades ordinarias acompañado por la misma persona que lo introdujo en la sala.

FECHA/ HORA	¿QUÉ HA PASADO ANTES?	¿QUÉ HA PASADO?	¿QUÉ HA PASADO DESPUÉS?

CUADRANTE DE PERSONAS DE REFERENCIA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:10-9:05	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA
9:05-10:00	TSIS (AULA) ODIENTACIÓN (ORG. AGENDA)	TSIS (AULA) ODIENTACIÓN (ORG. AGENDA)	TSIS (AULA) ODIENTACIÓN (ORG. AGENDA)	TSIS (AULA) ODIENTACIÓN (ORG. AGENDA)	TSIS (AULA) ODIENTACIÓN (ORG. AGENDA)
10:00- 10:55	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA
11:15- 12:10	TSIS (AULA)	TSIS (AULA)	TSIS (AULA)	TSIS (AULA)	TSIS (AULA)
12:10- 13:05	TSIS (A.RESPIRO)	TSIS (A.RESPIRO)	TSIS (A.RESPIRO)	TSIS (A.RESPIRO)	TSIS (A.RESPIRO)
13:05- 14:00	TSIS (AULA)	TSIS (AULA)	TSIS (AULA)	TSIS (AULA)	TSIS (AULA)
14:10- 15:00	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA	REFERENCIA PROFESOR DE GUARDIA			

En los momentos en los que el alumno se encuentre fuera del aula de referencia, por ejemplo, en el Aula de Respiro, se utilizarán unos minutos para llevar a cabo técnicas que le permitan relajarse/tranquilizarse, y el resto del tiempo se dedicará a la realización de tareas escolares sugeridas por el profesor de la asignatura correspondiente.

CÓMO ACTUAR FRENTE A CONDUCTAS DISRUPTIVAS

Frente a los enfoques reactivo y punitivo-sancionador apostamos por un **ENFOQUE PROACTIVO** que se caracteriza por:

- Estar basado en la **prevención**.
- Estar basado en la **inclusión**.
- Estar dirigido a toda la **comunidad educativa**.
- Desarrollar **competencias, habilidades y valores** imprescindibles para la vida en sociedad que es necesario desarrollar independientemente de que existan o no problemas de quiebra de la convivencia.

LA JUSTICIA RESTAURATIVA

La justicia restaurativa se centra en la identificación y rechazo de la conducta desafiante y en la reparación del mal provocado.

Los seres humanos son más felices, más cooperativos y productivos, y tienen más probabilidad de hacer cambios positivos en su comportamiento cuando los que están en posiciones de autoridad hacen cosas **con ellos, en lugar de a ellos o para ellos**. Y esto pasa por aceptar a las personas que han provocado una ofensa como partes de la comunidad, pero no aceptar las conductas ofensivas, que provocan malestar y dolor: **“tú, sí; eso, no”** (distinguiendo entre personas y acciones).

Para ello, es necesario dar respuesta a una pregunta clave: ¿Qué daño se ha hecho?, ¿cómo se puede reparar? Aplicaremos, por lo tanto, la regla de las tres Rs de Galtung: **REPARACIÓN/RESTITUCIÓN, RECONCILIACIÓN, RESOLUCIÓN** (de las causas del conflicto). Este enfoque logra un doble objetivo: rehabilitar a la persona y reconstruir el grupo.

Características:

- Explícitamente se incluye a la **comunidad educativa**.
- Se centra en la **resolución** de problemas, la **reparación** del daño y la **restauración** de las relaciones.
- Promueve la **participación activa** de todas las partes en conflicto.
- Promueve una **reintegración activa** de todas las personas en su comunidad, a pesar de los errores cometidos.

Conductas contrarias a la convivencia en Primaria y Secundaria:

- **Indisciplina:** conducta que no se atiene a las normas.
- **Disruptividad:** conductas que buscan interrumpir e impedir el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Conflictos no resueltos:** derivados de las relaciones interpersonales, necesidad de establecer pautas de gestión positiva de los conflictos.

Las más frecuentes:

- Agresiones sobre objetos.
- Agresiones verbales.
- Agresiones físicas
- Agresiones psicológicas
- Acusaciones y quejas
- Acciones y actitudes disruptivas.

FASE DE EVALUACIÓN

ASPECTOS GENERALES

Los procedimientos para la evaluación de los procesos que se implantan permiten un seguimiento y una modificación continua en función de los resultados lo que permite una mejora de los programas implementados.

La evaluación del Plan de Convivencia permite realizar, a la vista de los resultados obtenidos, los ajustes que se consideren necesarios para modificar anualmente los contenidos. Evaluación de los objetivos La valoración del grado de consecución de los objetivos se realizará al finalizar el curso escolar, con la participación de los distintos sectores escolares implicados. Esta evaluación consistirá en la búsqueda de los indicadores que valoren la consecución de los objetivos, Será:

- Evaluación continua y procesual, debe ser realizada de forma integradora, complementaria, coordinada y conjunta con los procesos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos.
- Se propone una evaluación después de cada actividad desarrollada.
- Evaluación trimestral a través de la Comisión de Convivencia.
- Al final de curso, con la elaboración de la Memoria Anual

ÁMBITOS Y CRITERIOS

a) En relación con el entorno

- Relaciones entre el Centro Educativo y las instituciones del entorno.
- Relaciones entre la familia y las instituciones del entorno.
- Oferta de formación y ocio de las instituciones del entorno.
- Planes de mejora de convivencia Social.

b) En relación con el entorno Familiar

- Relación centros-familias.
- Cauces de comunicación y de información.
- Participación de las familias.
- Espacios y tiempos dedicados a la relación.
- Estilos educativos de las familias. Ámbitos
- Formación de las familias

c) Espacios, instalaciones y mobiliario del Centro.

- Clima de convivencia en el Centro, en las Aulas, en los recreos, cambios de clase...
- Normas de Convivencia, Centro y Aula.
- Relaciones entre los alumnos.
- Relación entre el profesorado y alumnos del Centro.
- Relaciones entre el profesorado del Centro.
- Relaciones entre la familia y personal del Centro
- Relaciones entre las familias y movimientos asociativos.
- Medidas para prevenir conflictos y las formas de resolverlos
- La respuesta educativa a la diversidad

RESPONSABLES DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

- Equipo Directivo
- Coordinador de Bienestar
- Comisión de Convivencia
- Consejo Escolar
- Grupo Dinamizador
- Con la participación de todos los Sectores de la Comunidad Educativa:



Los procedimientos para la evaluación de los procesos que se implantan permiten un seguimiento y una modificación continua en función de los resultados lo que permite una mejora de los programas implementados.

La evaluación del Plan de Convivencia permite realizar, a la vista de los resultados obtenidos, los ajustes que se consideren necesarios para modificar anualmente los contenidos. Evaluación de los objetivos La valoración del grado de consecución de los objetivos se realizará al finalizar el curso escolar, con la participación de los distintos sectores escolares implicados. Esta evaluación consistirá en la búsqueda de los indicadores que valoren la consecución de los objetivos.

OBJETIVOS	INDICADORES
Programar y realizar actividades que propicien la convivencia y el respeto entre los miembros de la comunidad educativa	Número de actividades programadas en las distintas áreas relacionadas con aspectos de convivencia y respeto mutuo
Elaborar actividades de formación que permitan concienciar a todos los implicados de la importancia de una convivencia pacífica.	Número de actividades en las que han intervenido los miembros de la comunidad que supone una formación en temas relacionados con la convivencia
Favorecer la convivencia en el centro	Número de incidencias graves o muy graves al finalizar el curso
Crear un ambiente adecuado que favorezca las relaciones cordiales entre todos los miembros de la comunidad Educativa	Satisfacción de los miembros de la comunidad educativa respecto a la convivencia del centro
Desarrollar un clima de amistad y colaboración que permita llevar a cabo adecuadamente la actividad educativa.	Satisfacción de los miembros de la comunidad educativa respecto a la convivencia del centro
Cumplir las normas establecidas que permiten el desarrollo de una convivencia adecuada.	Cómputo de las alteraciones graves a las normas de convivencia del centro
Detectar y dar respuesta inmediata a los conflictos que se presenten	Número de intervenciones a los conflictos detectados en la comunidad educativa.
Favorecer la resolución pacífica de conflictos	Actividades de formación y mediación en la resolución de conflictos

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EN EL AULA					
<p>En relación con el Plan de Acción Tutorial</p> <p>El PAT es una de las herramientas más útiles y eficaces para poder trabajar de forma sistemática y organizada, todos los aspectos relacionados con la convivencia.</p>	Información sobre modelos de tutorías: individual, grupal, tutores flotantes, compartida				
	Actuaciones necesarias en un PAT				
	a. Plan de acogida	Para cuidar la acogida y el recibimiento de los alumnos de nuevo ingreso y a sus familias			
	b. Competencias socio-emocionales	Autoestima	INSTRUMENTOS	E. Primaria	Me gusta de ti
				E. Secundaria	El cubo de la autoestima
	Se convierten en una tarea educativa de primer grado ya que van a ser útiles para:	Asertividad		E. Primaria	El juego de la autoestima
				E. Secundaria	Mejoramos nuestra autoestima
	- Mejorar el clima de convivencia en el aula	Empatía		Actuaciones con familias	
				E. Primaria	“Como los animales”
	- Favorecer el rendimiento académico		E. Secundaria	Refuerzo de habilidades sociales	
Actuaciones con familias					
		E. Primaria	Ponte en mi lugar. Identificar emociones		
		E. Secundaria	Discapacitados		
		Actuaciones con familias			

		Convivencia	E. Primaria	Pensamiento consecuencial
			E. Secundaria	¿Tú qué harías?
			Actuaciones con familias	

FASE DE DIFUSION

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Consejo Escolar, y al Claustro de profesores para su información y para la posterior aprobación por el director)

En la página web del centro se puede encontrar el Plan de Convivencia y un resumen del mismo. En ella hay un enlace donde se ofrece la posibilidad de opinar, sugerir y hacer propuestas para la mejora del Plan de Convivencia, del funcionamiento del Observatorio)

El centro dispone de un documento-resumen sencillo o cuadernillo que incluye los aspectos más relevantes del Proyecto Educativo y del Plan de Convivencia del centro. Este documento está a disposición de todos los miembros de la comunidad escolar y se proporciona de manera sistemática, en el momento de la acogida a todas las personas que se incorporan a la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios...). En el cuadernillo se describe la normativa de convivencia básica, protocolos de actuación, actividades de carácter preventivo... También se adjunta un cuestionario para recoger la opinión sobre su contenido, utilidad, etc., para solicitar propuestas de mejora de la convivencia y para fomentar el sentimiento de pertenencia al centro. Igualmente, se anima a participar haciendo propuestas para el Observatorio de la Convivencia

Reuniones del principio de curso. Entre los temas que se tratan en las reuniones de principio de curso con las familias, alumnado, claustro, asociación de padres de alumnos..., se incluyen algunos de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia del Centro y de su concreción anual)

Dentro de la programación de actividades del Plan Tutorial, en una de las sesiones de tutoría, se analizan los objetivos y líneas de actuación del Plan de Convivencia del Centro, así como los objetivos y actividades de convivencia anual, concretando en lo que se va a trabajar de manera específica en cada grupo.

La Comisión de Convivencia tiene como tarea el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de ésta están representados todos los sectores de la comunidad educativa, serán los miembros de la Comisión, reunidos una vez al trimestre, los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será informada al el Consejo Escolar, y claustro de profesores e incluida en la PGA.

Al finalizar el curso, la comisión de Convivencia elaborará un informe en el que hará constar sus actuaciones, actividades realizadas y propuestas de mejora, que elevará al Consejo Escolar y claustro de profesores para su inclusión en la memoria final de curso.

ANEXO



NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

CEIPSO EL CANTIZAL

PREÁMBULO

Las presentes Normas de Convivencia (NCC), fruto del acuerdo de los diferentes sectores que integran la Comunidad Educativa, pretende regular el funcionamiento del CEIPSO El Cantizal de acuerdo con los principios educativos contenidos en el Proyecto Educativo.

Las disposiciones y principios de estas NCC afectarán en su totalidad a todo el personal docente y no docente adscrito al centro, a los alumnos y a los padres o tutores legales de los alumnos.

CAPÍTULO I

Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente

Artículo 1: ÓRGANOS DE GOBIERNO.

El CEIPSO "El Cantizal" es un centro integrado que consta de tres etapas: E. Infantil, E. Primaria y ESO. Las distintas etapas están perfectamente delimitadas, manteniendo sus características propias en cuanto a objetivos, contenidos, profesorado y horarios, pero unidas por un Proyecto Educativo común.

El CEIPSO "El Cantizal" tendrá los siguientes Órganos de Gobierno:

A. Órganos unipersonales: Directora, Jefa de estudios de E. Infantil y Primaria, Jefe de estudios de la ESO y Secretaria.

La Directora dirige y coordina todas las actividades del CEIPSO a la vez que ostenta la representación del mismo y de la Administración Educativa.

Los Jefes de Estudios coordinan y dirigen las actividades de carácter académico.

La Secretaria ordena el régimen administrativo y económico.

Las competencias y responsabilidades concretas de cada órgano están reguladas por ley.

B. Órganos colegiados: Consejo Escolar, Claustro de Profesores y Equipo Directivo.

El **Consejo Escolar**, en el que están representados todos los sectores que constituyen la comunidad educativa, es el órgano máximo del Centro. Según el Artículo 127 de la LOE, modificado por la LOMCE las competencias del Consejo son las siguientes:

Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

Evaluar la Programación General Anual del Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del Equipo Directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del Director/a.

Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.

Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

En el seno del Consejo Escolar existirán las siguientes comisiones:

- Económica:

Los miembros de la Comisión Económica podrán revisar facturas, cuentas y todos aquellos documentos relativos a la gestión económica del centro.

- De escolarización:

Los miembros de la Comisión de Escolarización se reunirán cuando sea necesario tomar decisiones que afecten a dicho proceso.

- De Convivencia, cuyas competencias serán:

- a) Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

- b) Proponer el contenido de las medidas que deben incluirse en el Plan de Convivencia del Centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) La comisión de Convivencia estará formada por la Directora, el Jefe de Estudios y un profesor, un padre/madre y un alumno.

El **Claustro de Profesores** está integrado por todos los Profesores que prestan su servicio en el Centro. Corresponden al claustro de Profesores las siguientes funciones:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los Proyectos del Centro y de la Programación General Anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del Director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

El **Equipo Directivo**, integrado por los órganos unipersonales de gobierno, es el órgano de dirección ejecutiva y el responsable directo del Centro. Corresponde al **Equipo Directivo** la ejecución y el control de los acuerdos de los órganos colegiados del Centro y la responsabilidad directa del funcionamiento del Centro. Sus funciones son las siguientes:

- a. Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b. Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- c. Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- d. Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- e. Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f. Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- g. Elaborar la propuesta del Proyecto Educativo del Centro, la Programación General Anual y la Memoria de final de curso.

- h. Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.

Artículo 2: ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En ED. Infantil y Primaria funcionan los Equipos, y la Comisión de Coordinación Pedagógica, que es el órgano fundamental de coordinación pedagógica de las tres etapas del centro. Al ser un Centro integrado, la Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por la Directora, la Jefa de estudios de Educación Primaria, el Jefe de estudios de Educación Secundaria, los Coordinadores de Equipo de Infantil y Primaria, los Coordinadores TIC, un miembro del Departamento de Orientación, los Coordinadores de Bilingüismo y los Jefes de Departamento de la ESO. Esta Comisión es la encargada de elaborar las directrices y coordinar la elaboración de los proyectos curriculares y todas las actividades que impliquen a las tres etapas educativas.

En la ESO existen los siguientes Órganos de Coordinación Docente:

A. Órganos unipersonales: Jefes de Departamento, Tutores.

Los Jefes de Departamento son designados por el Director, oído el Departamento. Corresponde a los Jefes de Departamento dirigir y coordinar las actividades del departamento, redactar las Programaciones didácticas y la Memoria de fin de curso, convocar las reuniones, velar por el cumplimiento de los acuerdos, atender las reclamaciones de los alumnos, etc.

El Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares será designado por el Director, a propuesta de la Jefatura de Estudios. Corresponde al Jefe del Departamento de Actividades elaborar el programa anual de actividades, promover y coordinar las mismas y presidir el consejo de actividades.

Cada grupo de alumnos tendrá un Profesor-tutor, designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios de entre los profesores del grupo. Corresponde a los tutores velar por el mejor desarrollo del proceso educativo de sus alumnos: coordinar las tareas de evaluación de los profesores del grupo, orientar a los alumnos, mantener informado al grupo de los asuntos de interés general, participar en la elaboración y desarrollo del plan de acción tutorial, encauzar las demandas de los alumnos, mediar en primera instancia en caso de conflictos, informar a los padres y cumplimentar la documentación académica.

B. Órganos colegiados: Departamentos Didácticos, Departamento de Orientación, Departamento de Actividades Complementarias, Comisión de Coordinación Pedagógica.

Los Departamentos Didácticos están integrados por el Profesorado que imparte una misma materia o área. Corresponde a los Departamentos organizar la enseñanza de las materias a su cargo y elaborar la programación de las mismas, formular propuestas a los órganos de gobierno y a la Comisión de Coordinación Pedagógica y resolver las reclamaciones de los alumnos.

El Departamento de Orientación está integrado por el Orientador y los Profesores de ámbito, de compensatoria y especialistas en atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Corresponde al Departamento de Orientación coordinar la orientación académica y profesional, contribuir al desarrollo del plan de acción tutorial, colaborar en la detección y tratamiento de los problemas de aprendizaje y encargarse del programa de diversificación curricular.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares está integrado por su Jefe y, para cada actividad concreta, por los profesores responsables.

C. Equipos de Infantil y Primaria:

1. Los maestros que imparten docencia en el segundo ciclo de Educación Infantil formarán parte del Equipo Docente de Educación Infantil. El Coordinador será un maestro del ciclo, preferentemente con destino definitivo y horario completo en el centro, designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios. Su nombramiento tendrá una duración de dos años académicos prorrogables hasta cuatro años a criterio de la Dirección del Centro.
2. Los maestros que imparten Educación Primaria constituirán dos equipos docentes: El primero estará integrado por los maestros que impartan docencia en los tres primeros cursos y el segundo, en los tres últimos cursos de la etapa. Los maestros especialistas que no ejerzan la función de maestros tutores se adscribirán al equipo en el que impartan más horas de docencia.
3. Cada uno de los dos equipos docentes de Educación Primaria tendrá un coordinador designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios. Este coordinador será un maestro preferentemente con destino definitivo y horario completo en el centro. Su nombramiento tendrá una duración de dos años académicos prorrogables hasta cuatro años a criterio de la dirección del centro.
4. La Jefa de Estudios podrá organizar los equipos docentes en grupos más reducidos para una mayor eficiencia de los mismos, en virtud de la autonomía organizativa y del número de unidades de cada centro.
5. Las funciones de los equipos docentes de Educación Infantil y de Educación Primaria son las siguientes:
 - a) Establecer criterios comunes respecto a los contenidos mínimos exigibles y competencias que debe alcanzar el alumno para superar cada uno de los cursos.
 - b) Desarrollar y evaluar medidas organizativas y académicas para atender a la diversidad de los alumnos.
 - c) Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración Educativa.
 - d) Analizar y valorar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación interna y en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa, y en su caso, establecer planes de mejora.
 - e) Colaborar en la elaboración de las normas de convivencia y de conducta dentro del plan de convivencia.
 - f) Cualquier otra función asignada por el Jefe de Estudios en el ámbito de su competencia.
6. Las funciones de los coordinadores de los equipos docentes son las siguientes:
 - a) Convocar y presidir las reuniones del Equipo Docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
 - b) Elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas organizativas y académicas formuladas por el Equipo Docente.
 - c) Proponer planes de formación a la Jefa de Estudios.
 - d) Coordinar los planes de mejora de los resultados académicos de las evaluaciones.
 - e) Organizar actividades complementarias y extraescolares.
 - f) Cualquier otra función asignada por la Jefa de Estudios en el ámbito de su competencia.

Estos equipos se reunirán cada 15 días en las reuniones de Equipo, o en su caso, en aquellas ocasiones en que lo solicite la Jefatura de Estudios.

CAPÍTULO II

De los Profesores

Artículo 3. FUNCIONES, DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES.

Los Profesores tendrán las siguientes funciones, derechos y deberes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el Centro.
- g) La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en toda la comunidad educativa los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del Centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios Centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- m) El respeto del ejercicio de la libertad de cátedra.
- n) El derecho a expresar su opinión sobre el funcionamiento del Centro, y a formular las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.
- o) El derecho a ser respetados en su trabajo y fuera de él.
- p) El derecho a elegir sus representantes.
- q) El derecho de reunión, sin alterar el normal desarrollo de la actividad del Centro.
- r) El derecho a que se le facilite la formación continua para su perfeccionamiento profesional.
- s) Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a ser evaluados conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes, de promoción y de calificación de los alumnos que se aplicarán en el Centro, con especial referencia, en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, a los criterios fijados para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Los Profesores realizarán sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Asimismo, corresponde a los profesores:

A. Con los alumnos:

- Respetar su dignidad.
- Tratarlos con total ecuanimidad.
- Establecer con ellos una relación de respeto mutuo.
- Informar de los objetivos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación de su materia.
- Mostrar y comentar sus pruebas y trabajos, una vez corregidos o revisados.

B. Con los padres:

- Respetar los derechos de las familias en la educación de sus hijos.
- Favorecer la cooperación con las familias.
- Informar a los padres de cualquier circunstancia relacionada con sus hijos, que sea considerada de interés.
- Guardar la confidencialidad de los asuntos que conozca de la realidad familiar.

C. Con otros Profesores:

- No hacer pronunciamientos peyorativos sobre otros profesionales.
- Respetar el ejercicio de otros profesionales sin interferir injustificadamente en su trabajo.
- Ayudar y aconsejar a aquellos Profesores con menor experiencia o nuevos en el Centro.

D. Con la institución escolar:

- Colaborar activamente en el mantenimiento de un clima adecuado en el Centro, tanto dentro como fuera de las clases.
- Mantener en todo momento una imagen personal y un comportamiento adecuado.
- Respetar y asumir el Proyecto Educativo del Centro.
- Respetar y asumir las decisiones que los órganos colegiados adopten en el ámbito de sus competencias.
- Asumir las tareas de tutoría de los alumnos.

Por último, según la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor, éste, en el desempeño de su función docente, gozará de:

- a) Respeto y consideración hacia su persona por parte de los alumnos, los padres y los demás profesores.
- b) Un clima de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el ejercicio de la función docente.
- c) Potestad para tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces, de acuerdo con las Normas de Convivencia del Centro, que le permitan mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- d) Colaboración de los padres o representantes legales para el cumplimiento de las Normas de Convivencia.
- e) Protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.
- f) Apoyo por parte de la Administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto que le corresponden conforme a la

importancia social de la tarea que desempeña. A tal fin la Administración realizará campañas que aumenten su consideración y su prestigio social.

Los miembros del Equipo Directivo y todos los profesores tendrán, en el ejercicio de las potestades de gobierno, docentes y disciplinarias que tengan atribuidas, la condición de autoridad pública, y gozarán de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

Artículo 4. GUARDIAS.

Específicas de Secundaria. Corresponde a los Profesores de guardia:

- a) Atender a los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor y orientar sus actividades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24. Revisar puntualmente al comienzo de su hora de guardia los pasillos, servicios y aulas, asegurándose de que todos los alumnos estén en su aula correspondiente y siempre con presencia de un profesor.
- b) Una vez cumplimentado el apartado anterior, el profesor de guardia deberá encontrarse localizable en la sala de profesores por si surgiera cualquier contingencia que hiciera necesaria su actuación.
- c) El orden de prelación a la hora de realizar las guardias será el siguiente:
 1. El profesor/a que, teniendo clase en dicha hora, este libre por cualquier circunstancia.
 2. El profesor/a de guardia.
 3. El profesor/a de apoyo a las guardias.
 4. Cualquier profesor en sesión de horario complementario y por indicación de Dirección y/o Jefatura de Estudios.
- d) Velar por el orden y el buen funcionamiento del Centro.
- e) Disponer lo necesario en caso de accidente o emergencia, dando cuenta inmediatamente a Jefatura de Estudios o a algún miembro del Equipo Directivo.
- f) Anotar en el parte correspondiente las ausencias o retrasos de Profesores o cualquier otra incidencia.
- g) Cuando uno de los profesores de guardia no tenga que cubrir ninguna ausencia, atenderá y supervisará a los alumnos que permanezcan o puedan ser dirigidos a la Mesa de Guardia.
- h) En las guardias de recreo, los profesores de guardia vigilarán los espacios disponibles para los alumnos en el recreo, supervisando la disciplina, el respeto a las instalaciones y la limpieza del recinto.

Artículo 5. SESIONES DE EVALUACIÓN.

Las sesiones de evaluación son las reuniones de trabajo del Equipo Educativo de un grupo de alumnos para revisar la marcha del mismo y adoptar las medidas, tanto individuales como colectivas, que se estimen oportunas. El profesorado, salvo que circunstancias excepcionales lo impidan, facilitará las calificaciones de sus alumnos con al menos 24 horas de antelación respecto a la sesión de evaluación, con objeto de proceder a su informatización y de facilitar al tutor un estudio del rendimiento tanto individual como del grupo y agilizar la toma de decisiones.

En Secundaria, cuando los miembros de la Junta de Evaluación así lo acepten por unanimidad, se permitirá a los alumnos participar en la parte preliminar de las sesiones de

evaluación, dedicada exclusivamente al análisis de los aspectos generales del grupo. De dicha asistencia se dejará constancia en el acta de la evaluación.

En Educación Primaria, los profesores que imparten clase en cada grupo se reunirán en Junta de Evaluación, junto a la Jefa de Estudios. En ella se hace una valoración de los distintos alumnos y se toman decisiones si son necesarias. Los profesores entregarán las calificaciones en secretaría al día siguiente de la junta o en su caso el lunes si la junta se celebra el viernes.

Se celebrará una sesión cada trimestre, aproximadamente 15 días antes de la entrega de calificaciones a los alumnos.

En las actas de evaluación se deberán de consignar las notas. En el caso de alumnos ACNEES se especificará si tienen adaptaciones curriculares significativas o metodológicas, y se indicará el nivel curricular por el que está siendo evaluado.

Aquellos alumnos que estén recibiendo adaptaciones metodológicas, el tutor deberá de consignar en el documento destinado a ello, el tipo de adaptaciones que se están haciendo.

Artículo 6. PRUEBAS OBJETIVAS.

Las pruebas objetivas para comprobar si los alumnos han alcanzado los niveles programados no son sino un instrumento más dentro del marco de la evaluación. En este sentido:

- a) Debe evitarse que estas pruebas sean el único instrumento de evaluación.
- b) Hay que evitar su aglomeración desordenada en los días anteriores a las sesiones de evaluación. Especialmente en la enseñanza secundaria obligatoria, se recomienda que nunca se fijen más de dos exámenes en el mismo día.

Como norma general, deberán realizarse dentro del horario semanal asignado a la asignatura y en su aula. Si por alguna otra circunstancia es necesario utilizar parte de otra hora de clase, se deberá contar inexcusablemente con la autorización del profesor afectado.

En la enseñanza secundaria obligatoria, las pruebas, una vez corregidas, deben ser mostradas a los alumnos y posteriormente conservadas hasta el 30 de octubre del curso siguiente, salvo que medie una reclamación, en cuyo caso habrán de conservarse hasta la resolución de la misma.

Las pruebas de recuperación deben programarse de tal manera que no entorpezcan la normal actividad del Centro.

Artículo 7. REPROGRAFÍA.

Las normas que regirán este servicio serán las siguientes:

- a) Como regla general, los trabajos se encargarán con, al menos, 24 horas de antelación en la Conserjería, y se recogerán en el mismo lugar.
- b) El Centro no asume el coste de la reproducción de apuntes sustitutivos del libro de texto, debiendo éste ser abonado por los alumnos.
- c) Las reproducciones de libros se atenderán a la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- d) Excepcionalmente, cuando un profesor necesite hacer unas fotocopias durante una hora de clase, y sólo cuando éstas resulten imprescindibles para su desarrollo y haya sido materialmente imposible fotocopiarlas con anterioridad, podrá firmar una autorización a un alumno para que éste baje a solicitarlas a Conserjería (en el caso

de Secundaria) o enviar a un alumno a solicitarlas sin autorización firmada, (en el caso de primaria).

Artículo 8. FALTAS DE ASISTENCIA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Las faltas de asistencia al centro y su justificación se regirán por lo dispuesto en el Manual de Permisos y Licencias del Personal Funcionario Docente en Centros Docentes Públicos No Universitarios, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, publicado en enero del 2013, que recoge las modificaciones producidas a raíz de la publicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

Cuando una ausencia pueda preverse con antelación suficiente, el profesor dejará indicadas por escrito las tareas o actividades que deben realizar sus alumnos durante la misma, y el profesor sustituto o, en el caso de la enseñanza secundaria obligatoria, el profesor de guardia se ocupará de trasladarlas a la clase.

Artículo 9. ATENCIÓN A PADRES.

En ED. Infantil y Primaria, se destinará una hora semanal del horario de obligada a la atención a padres. En Enseñanza Secundaria Obligatoria, a todos los Profesores y Profesores Tutores se les asignará una hora semanal en su horario personal para atención de los padres de los alumnos de los grupos o tutoría que tengan asignados. Los padres deberán pedir cita al Profesor o al Profesor Tutor con antelación, pues con ello se posibilita facilitar información actualizada, a la vez que se evita que algunos padres no puedan ser atendidos por falta de tiempo.

En Educación Primaria, el primer martes de cada mes los padres podrán acudir, previa petición al Tutor por escrito, a ver los exámenes de sus hijos.

Los padres podrán solicitar por escrito, la copia de un examen.

Artículo 10. CUMPLIMIENTO DEL HORARIO.

Corresponde a los Jefes de Estudios velar por el estricto cumplimiento de los horarios, y a todos los miembros de la comunidad educativa cumplir dichos horarios con puntualidad. Cualquier modificación puntual del horario, aunque sea de forma aislada, debe ser autorizada por Jefatura de Estudios, incluyendo el adelanto de clases producidas por ausencia de algún compañero en la enseñanza secundaria obligatoria. En la ESO, este aspecto deberá ser consignado en el libro de guardias por el Profesor que adelanta la hora.

Las horas de entrada y salida deben ser rigurosamente respetadas, incluso (y sobre todo) en época de exámenes.

CAPÍTULO III

De los padres o tutores legales de los alumnos

Artículo 11. DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES.

La familia es la máxima responsable de la educación de sus hijos y por tanto su intervención y cooperación es decisiva en el proceso educativo. En este sentido y para la necesaria coordinación en la actuación educativa entre el centro educativo y familia, los padres

o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los siguientes derechos:

- a) A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- b) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- c) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- d) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- e) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del Centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- f) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Artículo 12. DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES.

A los padres o tutores, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponden los siguientes deberes:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los Centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los Profesores y los Centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el Centro.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

Artículo 13. ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS.

Los padres de alumnos tienen garantizada la libertad de asociación en el ámbito educativo. La asociación de padres de alumnos asumirá, entre otras, las siguientes finalidades:

- a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- b) Colaborar en las actividades educativas de los Centros.
- c) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del Centro.

La asociación de padres de alumnos podrá utilizar los locales del Centro para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto la Directora facilitará la integración de dichas actividades en la vida escolar, sin perjuicio del normal desarrollo de ésta.

CAPÍTULO IV

De los alumnos

Artículo 14. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN COMO ALUMNO/ DEL CEIPSO.

El Carné del Centro es el documento que acredita como tal al alumnado matriculado en él. Todo/a alumno/a debe recibir su acreditación al principio de cada curso escolar. La validez termina al finalizar las actividades escolares del curso correspondiente. El carné es válido para:

- El acceso las instalaciones y actividades programadas por el Centro.
- El acceso a los servicios de préstamo de la Biblioteca, cuando ésta esté en funcionamiento y material deportivo.
- Otras prestaciones ofrecidas por entidades ajenas al centro.

Está obligado a portar su carné en todas las actividades relacionadas con el centro. La tramitación de un duplicado del carné supone al solicitante el abono de 3 €.

Artículo 15. DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando. Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- f) A la protección contra toda agresión física o moral.
- g) A participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- h) A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- i) A utilizar las instalaciones del Centro en los términos establecidos por estas NCC.

Artículo 16. DEBERES BÁSICOS DE LOS ALUMNOS.

Son deberes básicos de los alumnos:

De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - 3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
6. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
7. Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

b) Además, son deberes de los alumnos:

1. Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
2. Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
3. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del Profesorado.
4. Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Del incumplimiento de estos deberes se informará a los padres o tutores. Ese incumplimiento podrá ser objeto de sanción si contraviene las Normas de Conducta del Centro, o se encuentra recogido como falta de disciplina en el Decreto 32/2019, de 3 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Artículo 17. DERECHO DE ASOCIACIÓN.

Los alumnos podrán asociarse, en función de su edad, creando organizaciones de acuerdo con la Ley y las normas que reglamentariamente se establezcan. Las asociaciones de alumnos asumirán, entre otras, las siguientes finalidades:

- a) Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en el Centro.
- b) Colaborar en la labor educativa del Centro y en sus actividades complementarias y extraescolares.
- c) Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del Centro.
- d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.

Artículo 18. DERECHO DE REUNIÓN.

Se reconoce el derecho de reunión de los alumnos. En la Enseñanza Secundaria Obligatoria, con el fin de evitar alteraciones en el normal desarrollo de la actividad del Centro, las reuniones de alumnos deberán ser comunicadas por escrito al Jefe de Estudios con un mínimo de 48 horas de antelación, indicando claramente quiénes son los convocantes, cuál es el orden del día y quiénes están convocados. El Jefe de Estudios acusará recibo de dicha comunicación y, atendiendo a razones organizativas, indicará el espacio y el momento en que podrá tener lugar la reunión. Los convocantes de una reunión serán responsables de mantener el orden en la

misma. En ningún caso las reuniones de alumnos supondrán pérdida de horas de clase o de otras actividades programadas por el Centro.

Adicionalmente, si se desea que a una reunión de alumnos asistan personas ajenas al Centro, se deberá solicitar autorización expresa del Equipo Directivo del Centro, que podrá denegarlo razonadamente.

El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia ante acontecimientos académicos culturales o sociales mediante su inasistencia a clase, aunque, si es menor de edad, se requiere la autorización de sus padres.

Los alumnos de 1º y 2º de ESO no pueden hacer huelga, debiendo asistir a clase y permanecer en el Centro como un día lectivo normal, excepto si la huelga está convocada por toda la comunidad educativa y sus padres la secundan y justifican la no asistencia de sus hijos.

Los alumnos de 3º y 4º de ESO podrán proponer una convocatoria de huelga que será votada en una reunión de alumnos, cumpliendo con los requisitos formales que se regulan en este artículo. Según la Disposición final primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión, respetando los requisitos formales regulados en el párrafo anterior, y sean comunicadas previamente por escrito a la dirección del Centro, indicando claramente el motivo de la convocatoria y quiénes están convocados. En estas condiciones, las faltas de asistencia a clase correspondientes tendrán la consideración de faltas justificadas, a todos los efectos. Las faltas de asistencia no serán computables a efectos disciplinarios, aunque se informará de ellas a los padres o tutores. El Centro reconoce el derecho a inasistencia a clase de los alumnos, pero igualmente garantiza el derecho a recibir clase para los que así lo deseen. Por ello, el Equipo Directivo deberá garantizar que ningún alumno sea molestado, insultado o amenazado por asistir o no a clase.

Las clases y actividades programadas por el Centro no serán modificadas de ninguna manera por estas situaciones. Los profesores seguirán impartiendo la materia según programación, no estando obligados a repetir la explicación de la materia afectada por la inasistencia a clase.

En tanto las Administraciones educativas reglamentan este derecho, se entenderá que una decisión sobre la asistencia a clase es colectiva cuando se adopte por el voto favorable, emitido de forma personal, libre, directa y secreta, de la mitad más uno, al menos, de los alumnos afectados por la convocatoria. Para verificar tal situación, los convocantes de la reunión deberán levantar acta de la misma, que incluya pliego de firmas de asistentes (que recoja nombre, apellidos, DNI, curso, grupo y firma), y presentarla junto con la comunicación correspondiente a la dirección del Centro. Para participar en dicha reunión será obligatorio que los alumnos menores de edad acrediten que sus padres o responsables legales han sido informados sobre la misma, para lo cual deberán traer firmado el impreso que se les facilitara para tal fin.

Artículo 19. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS.

En la Enseñanza Secundaria Obligatoria, cada grupo de alumnos elegirá, por sufragio personal, libre, directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un Delegado y un Subdelegado. Las elecciones serán organizadas y convocadas por la Jefatura de Estudios y las votaciones serán presididas por el Tutor del grupo. De los resultados se levantará acta, que se conservará en Jefatura de Estudios.

Los Delegados y Subdelegados podrán ser revocados por la mayoría absoluta del grupo, al revisar trimestralmente su funcionamiento. Asimismo, estos representantes podrán dimitir, explicando las causas de su dimisión que debe ser aceptada por la mayoría de los alumnos del grupo. En ambos casos, se procederá a la convocatoria de elecciones en un plazo máximo de 15 días.

Los Delegados y Subdelegados de grupo no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de los alumnos.

La participación de los alumnos se realizará desde los siguientes órganos:

- A. Consejo de grupo.** Integrado por el Delegado y el Subdelegado, representa al grupo de alumnos ante el tutor, el equipo directivo, etc. Corresponde al Consejo de grupo:
- Reunirse periódicamente con el Tutor para analizar todos los aspectos del funcionamiento del grupo.
 - Exponer a las autoridades académicas las sugerencias y reclamaciones del grupo.
 - Participar en la parte preliminar de las sesiones de evaluación, dedicada exclusivamente al análisis de los aspectos generales del grupo, siempre y cuando los miembros de la junta de evaluación así lo acepten por unanimidad. De dicha asistencia se dejará constancia en el acta de la evaluación.
 - Comunicar en Jefatura de Estudios los desperfectos, carencias o suciedades que se observen en el aula.
 - Promover la convivencia y el buen funcionamiento del grupo.
- B. Junta de Delegados.** Integrada por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar y los Delegados y Subdelegados de grupo. La Junta de Delegados ostentará, generalmente, la representación de los alumnos ante las autoridades del Instituto. Corresponde a la Junta de Delegados:
- Elevar propuestas al Equipo Directivo sobre el proyecto educativo, sobre actividades docentes y complementarias.
 - Formular propuestas al Consejo Escolar de modificación de las NCC, que deberán estar avaladas por dos terceras partes de los miembros de la Junta.
 - Formular sugerencias o quejas sobre el funcionamiento del Centro.
 - Recibir información de asuntos de interés para los estudiantes e informar a los mismos. La Junta de Delegados se reunirá al menos una vez al trimestre.

CAPÍTULO V

Normas generales de funcionamiento

Artículo 20. PRINCIPIOS GENERALES.

Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa facilitar la convivencia de acuerdo con el Principio Constitucional de igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, respetando siempre las más elementales normas de educación y respeto. En consecuencia, no se admitirá ningún comportamiento, manifestación o símbolo que atente contra estos principios generales.

Artículo 21. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO.

La entrada y salida del recinto escolar se regirá por las siguientes normas:

A. ENTRADAS EN E. INFANTIL Y PRIMARIA:

Por la mañana, los alumnos no podrán acceder al centro hasta las 8:50 horas, excepto aquellos que utilizan el servicio de Primeros del Cole, que deberán acudir al lugar correspondiente.

Los alumnos/as de ED. Primaria se colocarán en sus respectivas filas y esperarán a su Tutor/a, que a las 9 h los conducirá a su aula.

Los alumnos/as de ED. Infantil serán llevados por sus padres/madres hasta la puerta de su aula, donde las Tutoras se harán cargo de ellos. En la puerta de acceso a las aulas de Infantil, los padres tendrán la ocasión de hablar brevemente con las Tutoras, intercambiar alguna información puntual o comunicar algún recado, pero sin entretenerlas ni suplir este tiempo por el que debe dedicarse a tutoría.

Los padres de los alumnos de primaria podrán acceder al recinto escolar, acompañando a sus hijos hasta que suene el timbre; pero no accederán a las pistas ni interferirán las filas, permaneciendo en la zona de pavimento.

Durante las entradas, los padres/madres no pueden acceder ni a las aulas ni a los pasillos, excepto aquéllos que tengan que hacer una gestión en Secretaría.

Para comunicar cualquier incidencia al profesorado, los padres utilizarán la agenda escolar, evitando acercarse al profesor a la entrada y retrasar así la subida de las filas.

Las puertas del centro se cerrarán a las 9:10 h., pero les rogamos que respeten la hora de inicio de las actividades lectivas, es decir, las 9 horas. Los retrasos continuados de algunos alumnos interfieren el aprendizaje de sus hijos y de todo el grupo de compañeros.

Aquellos alumnos que lleguen al centro una vez que han comenzado las clases o después de que las puertas estén cerradas, pasarán por Conserjería y serán llevado a la Biblioteca, donde permanecerán hasta la 2ª sesión, custodiados por la Jefa de Estudios. En ningún momento los alumnos podrán interrumpir el desarrollo de las clases, incluso si hay un examen.

B. SALIDAS EN E. INFANTIL Y PRIMARIA:

A partir del mes de octubre, para los alumnos que no se queden al comedor y abandonan el centro a las 14 horas, se abrirá la puerta principal del colegio a las 13:50 h.

Los padres/madres de alumnos de ED. Primaria podrán recoger a sus hijos en el mismo lugar de las filas en que los dejaron por la mañana. También en la recogida de los alumnos se ruega puntualidad. En el caso de que los alumnos no sean recogidos por sus padres en las filas a las 14 horas, serán llevados al comedor, debiéndose abonar dicha comida.

Los alumnos de ED. Infantil serán recogidos siempre en la puerta del aula, independientemente de que hagan o no uso del servicio de comedor. A partir de tercero de Primaria, como les hemos dicho, sería muy útil que fueran autorizados a salir solos. Los alumnos de ED. Primaria que regresen solos o acompañados por hermanos mayores a sus domicilios deberán entregar a sus tutores una autorización firmada por sus padres, que será depositada en el expediente del alumno.

Los alumnos de ED. Infantil que hacen uso de actividades extraescolares tras el período de comedor serán conducidos por los monitores a las aulas y lugares donde se realizan. Los

alumnos de ED. Primaria (a partir de segundo curso) se dirigirán solos a las aulas o a las pistas de actividad extraescolar, sin ser acompañados por los monitores en este trayecto.

Cuando un alumno no sea recogido a las 16 h por su familia, éste pasará al servicio de Últimos del Cole y, si esta situación se repite con cierta frecuencia, se les cobrará la fracción correspondiente. Este servicio está situado en la Biblioteca del edificio de Primaria.

Los niños se entregarán solamente a sus padres y a las personas acreditadas. En caso de alguna excepción, deben comunicarlo a la tutora con antelación al comienzo de la jornada, firmando la correspondiente autorización.

En el caso de padres divorciados, los niños se entregarán al cónyuge que tenga la guarda y custodia, aunque ambos tienen el derecho y el deber de recibir toda la información necesaria sobre el proceso evolutivo y académico de sus hijos.

C. ENTRADAS Y SALIDAS EN LA ESO:

- a) Las puertas de acceso al Centro se abrirán a las 7:55 y se cerrarán a las 8:20. Los alumnos que se retrasen en la entrada del centro firmarán el retraso en el cuaderno de registro de entradas y salidas del centro. A partir de ese momento, los alumnos que se retrasen a primera hora acudirán a su clase normalmente y se les apercibirá con el correspondiente retraso.
- b) En general, se interpreta como retraso el acceso a las aulas tras el comienzo de cada clase. La acumulación de dos retrasos equivaldrá a una falta sin justificar, tal como se recoge en el artículo 22.
- c) No se permitirá permanecer en los pasillos o en los servicios durante las horas de clase.
- d) Queda terminantemente prohibido abandonar el recinto del Centro en horario escolar. En cualquier otro caso en que se deba abandonar el recinto escolar, será obligatorio realizarlo acompañado por un progenitor o bien tutor legal, en caso de no ser posible la recogida del alumno/a por parte de una de las anteriores personas nombradas, podrá un adulto recoger al alumno con la autorización pertinente por parte de un progenitor o tutor legal, comunicándolo previamente a Jefatura de Estudios, que deberá conceder autorización para hacerlo. Si, por algún motivo, no es posible comunicárselo a Jefatura de Estudios, habrá que solicitar autorización a alguno de los demás miembros del Equipo Directivo, o al profesor de guardia. En cualquier caso, deberá realizar constancia de la entrada o salida del Centro en el correspondiente cuaderno de registro a tal efecto.

Artículo 22. ASISTENCIA A CLASE.

La asistencia puntual a clase es obligatoria, como también lo es la asistencia a todos los actos programados por el Centro que formen parte de su actividad curricular.

En ED. Infantil y Primaria, los padres justificarán al Tutor la ausencia de sus hijos por escrito. En la ESO, las faltas de asistencia se regularán por las siguientes normas:

- a) El alumno deberá solicitar a su Profesor tutor, o en su defecto, al Jefe de Estudios, la justificación de sus faltas de asistencia dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su reincorporación al Centro. Salvo en circunstancias excepcionales, las solicitudes presentadas fuera de este plazo no se tendrán en consideración, y las faltas correspondientes se considerarán automáticamente injustificadas.
- b) La agenda escolar del alumno es el vehículo de comunicación entre el Centro y las familias. Las faltas se justificarán en la agenda y serán firmadas por los padres o tutores legales de los alumnos.

- c) Es necesario subrayar que el alumno, por medio de la justificación de la falta de asistencia en la agenda escolar, simplemente presenta una solicitud de justificación de su falta de asistencia. Es el Profesor tutor, o en su defecto, el Jefe de Estudios, quien debe valorar dicha solicitud para determinar si existieron verdaderas causas de fuerza mayor que impidieron la asistencia del alumno, y tan sólo en caso de que así fuese se concederá la justificación correspondiente. En caso contrario, se denegará la misma, y las faltas correspondientes tendrán la consideración de injustificadas, a todos los efectos.
- d) Para garantizar la ecuanimidad de su valoración, el Profesor tutor, o en su defecto, Jefatura de Estudios, podrán solicitar al alumno, cuando las circunstancias lo recomienden, que aporte documentos que acrediten las contingencias alegadas para justificar su ausencia, En particular, en caso de falta de asistencia por consulta por cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público (citación en un juzgado, etc.), debe unirse de forma sistemática a la solicitud de justificación de la falta de asistencia el documento acreditativo oficial correspondiente. En los casos de consulta médica, indisposición o enfermedad leve se podrá aceptar la justificación personal del padre, madre o tutor.
- e) Los retrasos en la entrada al aula computarán como faltas de asistencia, según la siguiente proporción: cada dos retrasos equivaldrán, a todos los efectos, a una falta de asistencia sin justificar.
- f) Con carácter general, y una vez instalado en el Centro el programa informático necesario para tal fin, el Centro comunicará a los padres, a través de sus hijos y de cualesquiera otros medios que considere oportuno, el número de faltas de asistencia de los mismos.
- g) La inasistencia injustificada a las clases constituye una falta de disciplina que será sancionada tal como se recoge en el Capítulo VI de estas NCC.
- h) La falta de asistencia a clase de modo reiterado, tanto de forma justificada como injustificada, impide la aplicación de los criterios ordinarios de evaluación y, en particular, la evaluación continua, tanto en cada área o materia en particular, como en el conjunto de todo el curso. En consecuencia, se establece el siguiente número máximo de faltas de asistencia a clase, suma de justificadas e injustificadas, cuya superación implicará automáticamente la aplicación de criterios extraordinarios de evaluación, excepto cuando concurra la circunstancia excepcional señalada en el apartado k):
1. 45 o más faltas de asistencia totales a sesiones de clase de materias evaluables durante el período correspondiente a una misma evaluación trimestral (ó 36, cuando éstas se han producido de forma injustificada, según recoge el artículo 40), provocarán la aplicación de criterios extraordinarios de evaluación por todos los profesores del alumno. Estos criterios extraordinarios de evaluación se aplicarán exclusivamente en aquellas evaluaciones trimestrales en que se produzca la acumulación de faltas que supere el umbral anterior. En el resto de las evaluaciones, los criterios de evaluación seguirán siendo los ordinarios.
 2. Sin perjuicio de lo anterior, el número de faltas de asistencia durante el período correspondiente a una misma evaluación trimestral a partir del cual el Profesor de una materia concreta podrá aplicar criterios extraordinarios exclusivamente en esa evaluación trimestral será igual al número de horas semanales de clase de dicha materia, multiplicado por 3. Esto es:
 - materias de 1 hora de clase a la semana: 3 faltas de asistencia.
 - materias de 2 horas de clase a la semana: 6 faltas de asistencia.
 - materias de 3 horas de clase a la semana: 9 faltas de asistencia.
 - materias de 4 horas de clase a la semana: 12 faltas de asistencia.
 - materias de 5 horas de clase a la semana: 15 faltas de asistencia.
- i) El procedimiento extraordinario de evaluación por acumulación de faltas de asistencia consistirá, con carácter general, en un examen final de la evaluación trimestral correspondiente para cada una de las materias afectadas, examen que será específico para los alumnos que se encuentren en esa situación. Cuando la Programación de un

Departamento Didáctico establezca una forma alternativa de evaluación extraordinaria por acumulación de faltas de asistencia, ésta prevalecerá sobre la indicada con carácter general.

- j) La sujeción a un procedimiento extraordinario de evaluación por acumulación de faltas de asistencia no exime al alumno de la asistencia obligatoria a clase.
- k) Cuando la acumulación de faltas de asistencia por encima del número máximo recogido en el apartado h) anterior fuese consecuencia de un problema de salud grave, debidamente acreditado, y con el fin siempre de favorecer al alumno afectado por esa difícil situación, el Jefe de Estudios valorará la conveniencia de aplicar o no el criterio extraordinario de evaluación y decidirá en consecuencia.
- l) Para justificar una falta de asistencia a un examen o cualquier otra prueba objetiva de evaluación será siempre necesario aportar documentación acreditativa. Si una falta de asistencia injustificada impide a un alumno realizar un examen o cualquier otra prueba objetiva de evaluación, en ningún caso se le repetirá la prueba: se le considerará «no presentado», y su calificación será de cero puntos. Si la falta de asistencia a la prueba fuese justificada, el Profesor correspondiente decidirá la forma concreta de resolver la situación, siempre con el fin de que ni el alumno afectado, ni sus compañeros, se vean perjudicados.

Artículo 23. OBLIGATORIEDAD DE LA PERMANENCIA EN EL AULA.

Como norma general, el alumnado debe permanecer en el aula correspondiente durante toda la sesión de clase. No se debe dejar salir a los alumnos del aula antes del toque de timbre, ni siquiera en situaciones de exámenes, recuperaciones, etc., para evitar que perturben el funcionamiento del resto del centro. Se evitará en lo posible dar permiso para salir del aula durante las clases o enviar a alumnos con recados durante las sesiones de clase. Sólo si fuese totalmente imprescindible, se autorizará la salida de clase de un alumno, pero siempre con un justificante firmado por el profesor correspondiente, o con la tarjeta plastificada que cada profesor dispone para tal fin. Cuando un alumno se encuentre fuera de clase sin dicho justificante o tarjeta, se considerará que se ha ausentado del aula sin permiso, a todos los efectos, en particular, lo anterior será de obligado cumplimiento a la asistencia al baño durante el horario de clase, en condiciones acordadas por el Centro Docente.

Artículo 24. RECREOS.

En las horas de recreo todos los alumnos abandonarán sus aulas y se dirigirán al patio, no pudiendo permanecer en el edificio. Las aulas serán cerradas por los Profesores o el Conserje hasta la reanudación de las clases. Salvo circunstancias especiales, que cuenten con la autorización expresa del Jefe de Estudios, no se admitirá ningún tipo de excepción a esta norma.

Artículo 25. CIERRE DE LAS AULAS DURANTE EL RECREO Y AL FINALIZAR LAS CLASES.

En las sesiones inmediatamente anteriores al recreo y al final de la jornada lectiva el profesor debe ser el último en abandonar el aula. Procurará que el aula queda vacía y la puerta cerrada con llave, para evitar que se produzcan incidentes de ningún tipo. También debe dirigir al alumnado a las instalaciones exteriores para evitar que permanezcan en el edificio. Todo ello sin que suponga eximir de sus responsabilidades al conserje.

Artículo 26. USO DE BAÑOS.

La utilización de baños por parte de los alumnos está regulada en los siguientes términos:

Cuando un alumno/a necesite, durante la clase, asistir al baño deberá pedir permiso al profesor, y este podrá atender la urgencia de la asistencia, una vez concedido el permiso el alumno/a saldrá de la clase con la tarjeta plastificada del profesor o bien con un permiso por escrito, acudirá a la planta baja y deberá apuntarse en el listado a tal efecto con su nombre y hora de asistencia y a continuación ir al baño.

Los baños, serán de libre uso, por parte del alumnado, durante los recreos y al inicio de la jornada escolar.

Las emergencias que puedan surgir durante las clases, serán gestionadas por el profesorado de la forma más adecuada a la necesidad que surja.

Artículo 27. AUSENCIA DE PROFESORES.

Ningún grupo de alumnos tiene horas libres intermedias en su horario; por tanto, éstas sólo pueden producirse por ausencia de un profesor. En este caso, los alumnos esperarán dentro de clase al profesor de guardia o suplente, y permanecerán allí durante toda la hora realizando las tareas que éste les encomiende.

Cuando una ausencia pueda preverse con antelación suficiente, el profesor dejará indicadas por escrito las tareas o actividades que deben realizar sus alumnos durante la misma, y el profesor de guardia o suplente se ocupará de trasladarlas a la clase.

Excepcionalmente, en Secundaria, si el profesor de guardia lo considera oportuno, y tras pedir autorización a Jefatura de Estudios, podrá permitir a los alumnos que bajen al patio, siempre que éste no se encuentre ocupado por actividades lectivas. En este caso, el profesor de guardia permanecerá atento a los alumnos en el entorno del patio.

Exclusivamente cuando se trate de la séptima hora lectiva, y el profesor de referencia no se encuentre en el Centro, el profesor de guardia podrá permitir que los alumnos con autorización de sus familias abandonen el Centro.

Artículo 28. HORAS DE CLASE QUE NO SE IMPARTEN EN EL AULA HABITUAL.

Cuando un grupo de alumnos tenga clase en un aula distinta de la habitual (Tecnología, Educación Física, Laboratorios, Informática, etc.), el delegado de grupo deberá asegurarse de que el aula queda cerrada a la salida del grupo, avisando a un conserje si es necesario.

Artículo 29. MATERIAL, INSTALACIONES Y LIMPIEZA DEL CENTRO.

Del civismo de todos y cada uno de cuantos convivimos en el centro depende el que éste pueda ser un lugar agradable donde, en un marco de tolerancia, cada cual pueda desarrollar su función. De ahí que uno de los objetivos básicos que todos debemos plantearnos es mantener el Centro en el mejor estado de conservación y limpieza. Es un deber de todos los alumnos el respeto del material e instalaciones del Centro, así como su correcta utilización.

No son comportamientos aceptables: comer en las aulas; tirar objetos por la ventana; jugar, correr y gritar en aulas y pasillos; pintar en las paredes, mesas y puertas; arrojar objetos fuera de las papeleras; etc. Todos estos comportamientos se consideran faltas de disciplina, contrarias a las Normas de Conducta del Centro, y serán sancionados como se recoge en el Capítulo VI de estas NCC.

El Delegado del grupo deberá informar al Jefe de Estudios de cualquier desperfecto que se produzca en su aula en cuanto sea detectado. De todo desperfecto que no se deba al uso

normal responderán el autor o autores del mismo, y en caso de ocultación manifiesta de su identidad, responderán mancomunadamente todos los alumnos del grupo implicado en el incidente.

Artículo 30. TABACO.

De acuerdo con la legislación vigente, está totalmente prohibido fumar en todo el recinto escolar, incluidos los patios, tanto en horario lectivo como fuera de él. El incumplimiento de esta norma tendrá, a todos los efectos, la consideración de falta muy grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de estas NC.

Artículo 31. BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

No se permite ni el consumo ni la simple tenencia de bebidas alcohólicas en todo el recinto escolar.

Artículo 32. JUEGOS DE AZAR.

No se permiten los juegos de azar en todo el recinto escolar.

Artículo 33. TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS.

No se permite el uso de teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos que puedan desviar la atención de los alumnos durante el transcurso de las clases o actividades desarrolladas en el recinto escolar. Por ello, se recomienda que no se traigan al centro ninguno de dichos aparatos. Los alumnos que no sigan esta recomendación lo harán siempre bajo su propia responsabilidad, pues el centro declina cualquier responsabilidad en caso de extravío, desaparición o cualquier otro incidente con los mismos.

Sí, de todos modos, un alumno trae alguno de esos dispositivos al centro, deberá tenerlo siempre desconectado y fuera de la vista. Los profesores retirarán los aparatos electrónicos que permanezcan a la vista, y los entregarán en Jefatura de Estudios, donde se custodiarán hasta que acuda al centro el padre, madre o tutor legal del alumno para recogerlo al final de la jornada escolar.

La retirada del teléfono móvil tendrá, a todos los efectos, la consideración de falta leve. La reiteración en esta infracción tendrá la consideración de falta grave o muy grave, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de estas NCC.

Artículo 34. RECLAMACIONES SOBRE CALIFICACIONES.

Cualquier reclamación contra la calificación de una prueba ordinaria del curso se presentará al Profesor correspondiente cuando éste devuelva los ejercicios corregidos. Si, a juicio del alumno, ésta no fuera atendida convenientemente, la reclamación se elevará al Profesor tutor, quien la trasladará a la Jefa de Estudios, en el caso de Primaria, y en Secundaria el Jefe de Estudios podrá reclamar su consideración al Departamento correspondiente.

En cuanto a las calificaciones ordinaria y extraordinaria de junio, las revisiones de los ejercicios se llevarán necesariamente a cabo en el día y hora señalados al efecto por la Jefatura de Estudios. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una asignatura o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, éste o sus padres (si el alumno es menor de edad) podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo la comunicación de la calificación.

La solicitud de revisión deberá ir acompañada de cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada. Será tramitada a través de la Jefatura de Estudios.

En Educación Primaria, los padres podrán ver los exámenes, previa notificación al Tutor y dentro del horario de atención a padres, el primer martes de cada mes.

En Educación Secundaria, la entrega de copias de exámenes y trabajos durante las evaluaciones ordinarias a padres y tutores, se realiza, basándose en el siguiente procedimiento de petición de copias de exámenes de forma general en todos los niveles educativos del CEIPSO El Cantizal:

- a) La entrega de copias de exámenes y trabajos, se realizarán con posterioridad a la corrección de los mismos, y en un plazo máximo de 15 días naturales, una vez entregada la correspondiente calificación. La corrección de pruebas y exámenes deberán, además de incluir su calificación, una corrección de los correspondientes contenidos, ya que todos los exámenes y trabajos tienen un fin formativo.
- b) La entrega de copia de exámenes y trabajos no estará dirigida a una recalificación de los mismos por parte de terceros o reclamación sobre calificaciones. Asimismo, la entrega de exámenes estará sujeta a Ley de protección de datos, no pudiendo hacerse público su contenido, al contener información personal de un menor de edad.
- c) Previa solicitud de exámenes y trabajos es obligatorio contactar con el profesor, bien a través de teléfono, correo electrónico, agenda o entrevista personal, con el fin de obtener la información sobre las deficiencias en el examen o trabajo y como poder resolverlas.
- d) La petición de copia de examen o trabajo se realizará de forma individualizada, sin que quepa una solicitud genérica de pruebas y trabajos.
- e) Se realizará solicitud por escrito, descargando el formulario en la web o realizando la petición por escrito a través de Secretaría. Dicho formulario recogerá el motivo de petición de dicha solicitud.
- f) Una vez que el formulario sea entregado, se facilitará copia del examen o trabajo corregido antes de seis días lectivos.
- g) Dicha copia será recogida en Secretaría y se firmará el recibí correspondiente.

CAPÍTULO VI:

Normas de Conducta, faltas de disciplina y sanciones

Artículo 35. NORMAS DE CONDUCTA.

Para favorecer la formación integral de los jóvenes es imprescindible que en los centros escolares reine un clima de trabajo, cooperación, camaradería y respeto. Las Normas de Conducta recogidas en este artículo pretenden asegurar dicho clima de convivencia escolar, y constituyen un conjunto de reglas de comportamiento que todos los alumnos deben respetar de forma escrupulosa. Su infracción, siempre que no concurren circunstancias agravantes, será considerada automáticamente como falta de disciplina leve. Cualquier Profesor testigo de una infracción de estas Normas de Conducta estará capacitado para imponer la correspondiente sanción, de acuerdo con lo estipulado en este capítulo. Las Normas de Conducta son:

- a) Asistir a las clases y a las demás actividades programadas por el centro que se declaren obligatorias, procurando siempre obtener el máximo aprovechamiento de las mismas.
- b) Ser puntual en todos los actos programados por el centro.
- c) Mantener una actitud correcta en clase, en el comedor, en la biblioteca y en cualquier otro espacio habilitado para el estudio o la convivencia.

- d) En particular:
1. Se deberán seguir siempre las instrucciones de los Profesores, con objeto de conseguir el mayor rendimiento posible de cada clase.
 2. En el aula, los alumnos deberán permanecer siempre sentados correctamente y en silencio, y nunca se levantarán sin permiso del Profesor.
 3. No estará permitido consumir alimentos ni bebidas en ningún lugar del recinto escolar, excepto en el comedor y el patio.
 4. Los alumnos deberán acudir a clase correctamente vestidos, dentro de las normas de etiqueta propias de un Centro Escolar. En el interior del edificio no se permitirá el uso de gorras ni de ninguna otra prenda que cubra la cabeza.
 5. No estará permitido el uso de teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos, o cualquier otro objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros. Los propietarios de tales dispositivos deberán mantenerlos apagados y guardados.
 6. Respetar la autoridad del profesor, y la dignidad del personal administrativo y de servicios, tanto dentro de la clase o comedor, como en el resto del recinto escolar.
 7. Tratar correctamente a los compañeros, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia física o verbal, ni ningún tipo de conducta, expresión, símbolo o gesto que pueda considerarse ofensivo o molesto, ni que se causen daños a las pertenencias de otros.
 8. Realizar los trabajos que los profesores propongan hacer fuera de las horas lectivas, repasar diariamente los contenidos expuestos en el aula, y traer a clase todo el material que los profesores indiquen.
 9. Cuidar y respetar todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores. En particular, no está permitido escribir sobre mesas, puertas o paredes, ni dejar tirados objetos en el suelo.
 10. Cuidar las instalaciones y el conjunto del edificio escolar.
 11. Comunicar a los padres o tutores los mensajes que los Profesores consideren oportunos, y traer de vuelta sus respuestas, con la mayor diligencia.

Artículo 36. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente artículo recoge y desarrolla, donde la Ley lo prescribe, lo dispuesto en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en este artículo, los actos contrarios a las normas establecidas en estas NCC que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el Equipo Directivo del centro tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

Artículo 37. PRESUNCIÓN DE VERACIDAD.

Según la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor, en el ejercicio de las competencias disciplinarias, los hechos constatados por los Directores y demás miembros de los órganos de gobierno, así como por los profesores, gozan de presunción de veracidad, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Artículo 38. FALTAS DE DISCIPLINA Y SU CLASIFICACIÓN.

Se considerarán faltas de disciplina todas aquellas conductas que infrinjan las Normas de Conducta y de funcionamiento del Centro, además de las recogidas explícitamente en este artículo. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

PROCEDIMIENTO CORRECTOR DE LAS FALTAS DE DISCIPLINA EN ED. INFANTIL Y PRIMARIA:

CONDUCTAS LEVES	PAUTAS DE ACTUACIÓN
<i>Inasistencia o retraso injustificado.</i>	Sancionada de forma inmediata por el profesor testigo de los hechos. Varias faltas injustificadas, envío de carta desde dirección.
<i>Interferencia ocasional en clase (interrumpir, llamar la atención, hacer ruido, gritar, etc.)</i>	Tras amonestar verbal y privadamente se sancionará al alumno durante uno o varios periodos de recreo. Escribirá una carta a sus padres explicando lo sucedido y su compromiso de no reincidir.
<i>Pequeñas discusiones sin importancia, gravedad o consecuencias entre alumnos.</i>	
<i>Incumplimiento de las normas de clase.</i>	
<i>Mal uso esporádico de los materiales, instalaciones o dependencias.</i>	Escribirá una carta a su compañero disculpándose por lo sucedido.
<i>Incumplimiento de las normas relativas a la limpieza del centro.</i>	
<i>Perturbar la tranquilidad, el ambiente de trabajo y el orden del centro haciendo ruido.</i>	Realizará un trabajo social, es decir, una tarea que contribuya a mantener las dependencias del centro. Reparará los posibles daños causados a instalaciones materiales o pertenencias de miembros de la comunidad educativa. (si es necesario se hará cargo del gasto económico)
<i>No traer libros o material escolar.</i>	
<i>No hacer la tarea de manera continuada.</i>	Permanecerá uno o varios periodos del recreo realizando actividades de refuerzo y/o terminando las tareas.
<i>No sacar los libros y disponerse a seguir la clase.</i>	Tiempo fuera de la actividad.
<i>Traer dispositivos electrónicos.</i>	Retirada inmediata. Lo deberán de recoger sus padres en secretaría.
<i>Decir palabrotas.</i>	Amonestación verbal por parte del adulto testigo.

CONDUCTAS LEVES	PAUTAS DE ACTUACIÓN
<i>Cinco faltas leves reiteradas</i>	Parte de incidencia que deberán de firmar los padres.
<i>Inasistencia injustificada a dos o más clases.</i>	



<i>Desobediencia o actitud desafiante, con cualquier adulto del centro.</i>	<p>Sancionadas de forma inmediata por el profesor testigo de los hechos, quién además comunicará lo sucedido al Tutor y a la Jefa de Estudios.</p> <p>Una vez esclarecidas las responsabilidades se amonestará al alumno, se cumplimentará y firmará un parte de disciplina que será enviado a los padres para que lo firmen y lo remitan de nuevo al centro. El parte quedará custodiado por el Tutor y una copia del mismo por la Jefa de Estudios.</p> <p>La sanción será de características similares a las sanciones de faltas leves, pero de mayor duración.</p> <p>Reponer el material.</p>
<i>Agresión física o moral a un compañero.</i>	
<i>Maltrato DELIBERADO a las instalaciones del centro o a las pertenencias de los demás.</i>	
<i>Abandonar la fila o el aula sin el permiso del profesor.</i>	
<i>“Coger” cosas del profesor.</i>	
<i>Robar</i>	
<i>Saltar vallas y acceder a zonas no permitidas</i>	
<i>Tener un mal comportamiento en una actividad extraescolar.</i>	No asistencia a una actividad complementaria del centro (excursiones, talleres, festivales,...)

CONDUCTAS MUY GRAVES	PAUTAS DE ACTUACIÓN
<i>Tres faltas graves reiteradas.</i>	<p>El profesor informará con carácter de urgencia al Tutor, Jefa de Estudios y Directora, quienes le amonestarán de forma inmediata. Si la Dirección lo considera oportuno se convocará a la comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Además, se podrá iniciar un procedimiento sancionador especial. Pudiendo decidir la suspensión de asistencia al centro unos días o a determinadas clases o actividades.</p> <p>Seguir realizando las actividades del aula fuera de su aula de referencia (otro aula, Jefatura de Estudios...)</p>
<i>Inasistencia injustificada a tres o más días.</i>	
<i>Agresión física o moral grave a cualquier miembro de la comunidad educativa.</i>	
<i>Maltrato DELIBERADO grave o continuado a las instalaciones y materiales del centro o a las pertenencias de los demás.</i>	
<i>Falsificación o sustracción reiterada de documentos académicos.</i>	
<i>Marcharse del centro sin autorización.</i>	
<i>Acosar a un compañero.</i>	
<i>Robar.</i>	

CONDUCTAS INADECUADAS REFERIDAS AL USO DE LA TABLET

En quinto y sexto de primaria los alumnos utilizan tabletas como herramienta de trabajo, por ello existen unas normas de uso de las mismas, que los alumnos y sus padres firmarán a principio de curso, son las siguientes:

CONDUCTA LEVES	PAUTA DE ACTUACIÓN
No traer la Tablet al colegio (sin justificación)	El Profesor testigo de los hechos seguirá el siguiente protocolo de actuación: 1) Recordará las normas establecidas para el uso correcto de las Tablets. 2) Dialogará individualmente con el alumno. 3) Le entregará una ficha de reflexión. 4) Se lo comunicará al tutor.
No traer la Tablet cargada y actualizada de casa (sin justificar)	
Tener el wifi conectado sin permiso	
Tener instalados en la Tablet aplicaciones y contenidos que no se utilizan con fines educativos y/o distraen su atención (juegos, mensajería, fotos, vídeos, canciones, fondos y salvapantallas inapropiados...)	
Utilizar la Tablet en momentos no autorizados (en el cambio de clase,...)	
No guardar la Tablet en la taquilla cuando lo dice el profesor.	El Tutor realizará un registro de dichas conductas. En el caso de alumnos con faltas leves recurrentes, cumplimentará una ficha de seguimiento especificando las faltas cometidas e informará a las familias.
Tener habitualmente el sonido activado sin que lo haya dicho el profesor.	La comisión de cinco faltas leves, constituirá una falta grave y se seguirá el protocolo de actuación para dichas faltas.

CONDUCTAS GRAVES	PAUTA DE ACTUACIÓN
Utiliza la cámara sin que lo haya indicado el profesor.	Comunicación inmediata al tutor quien seguirá el protocolo de actuación: 1) Recordará a los alumnos las normas establecidas para el uso correcto de las Tablets. 2) Dialogará individualmente con el alumno. 3) Le entregará una ficha de reflexión. 4) Comunicarlo, con carácter de urgencia a la Directora y a la Jefa de Estudios.
Utiliza aplicaciones no autorizadas por el profesor (videos, fotos, juego, música, mensajería...)	
Visita sitios web no autorizados por el profesor.	
Utiliza la Tablet fuera del aula (en el comedor, en el patio...)	

No guarda la Tablet en la taquilla antes de ir al comedor.	5) Rellenar un Parte de disciplina que será enviado a los padres del alumno para que ellos también lo firmen y lo remitan de nuevo al Centro.
Ha cometido 5 faltas leves.	<p>El alumno realizará una breve exposición a los compañeros de su reflexión y no podrá utilizar la Tablet durante tres días (realizará actividades alternativas en papel).</p> <p>La comisión de tres faltas graves constituirá una muy grave y se seguirá el protocolo de actuación para dichas faltas.</p>

CONDUCTAS MUY GRAVES	PAUTA DE ACTUACIÓN
Ha cometido tres faltas graves.	Comunicación inmediata al tutor quien seguirá el protocolo de actuación:
Graba o hace fotos a profesores o compañeros sin permiso.	1) Recordará a los alumnos las normas establecidas para el uso correcto de las Tablet.
Sube imágenes/videos a internet.	2) Dialogará individualmente con el alumno. 3) Le entregará una ficha de reflexión. 4) Comunicarlo, con carácter de urgencia a la Directora y a la Jefa de Estudios. Si lo consideran oportuno se convocará a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
Manipula la Tablet de un compañero (la usa sin permiso, la modifica, la esconde, la rompe...)	5) Rellenar un Parte de disciplina que será enviado a los padres del alumno para que ellos también lo firmen y lo remitan de nuevo al Centro.
Sustrae la Tablet de un compañero o un profesor.	<p>El alumno realizará una breve exposición a los compañeros de su reflexión y no podrá utilizar la Tablet durante cinco días (realizará actividades alternativas en papel).</p> <p>Tras valorar la gravedad de la falta o reincidencia, estas actividades podrán ser realizadas fuera del aula de referencia.</p>

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LAS FALTAS DE DISCIPLINA EN LA ESO:

Artículo 39. FALTAS LEVES Y SUS SANCIONES.

Se calificará como falta leve cualquier infracción a las Normas de Conducta establecidas en el artículo 35, y a las normas generales de funcionamiento establecidas en el capítulo V, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo dispuesto en estas NCC.

Las medidas disponibles para corregir las faltas leves serán las siguientes:

- a) La amonestación verbal o por escrito. Las amonestaciones escritas deberán ser devueltas al Profesor tutor tras ser firmadas por los padres o tutores del alumno.
- b) La expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o la Directora, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. Siempre que un profesor expulse a un alumno de una sesión de clase, deberá indicarle por escrito las tareas que debe realizar durante el período que permanezca expulsado, y tomar las medidas necesarias para asegurarse de que no perturbe el desarrollo de las demás clases.
- c) La realización de tareas o actividades de carácter académico o de otro tipo que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del Centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) La retirada del teléfono móvil, del aparato o dispositivo electrónico o del objeto que esté distrayendo al propio alumno o a sus compañeros, hasta la finalización de la jornada escolar, según lo establecido en el artículo 33.
- f) En el caso de haberse producido la falta en el período de comedor, el alumno podrá ser retirado de la mesa donde come habitualmente con el fin de que reflexione sobre su actitud.
- g) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos previstas en el Plan de Convivencia del Centro.

Estas sanciones podrán ser aplicadas de forma combinada, si se considera oportuno.

Artículo 40. FALTAS GRAVES Y SUS SANCIONES.

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas, según se desarrolla en el artículo 43.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar (profesores, personal del comedor, personal administrativo y de servicios, conserjes, etc).
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta grave contraria a las Normas de Convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.

- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el Decreto 32/2019 de 9 de abril.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la Comunidad Educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la Comunidad Educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas correctoras:

- a) La realización de tareas en el Centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del Centro.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante Jefatura de Estudios o la Directora, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. Siempre que un profesor expulse a un alumno de una sesión de clase, deberá indicarle por escrito las tareas que debe realizar durante el período que permanezca expulsado, y tomar las medidas necesarias para asegurarse de que no perturbe el desarrollo de las demás clases.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernocta fuera del Centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del Centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios y por un periodo máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del Centro por un plazo máximo de seis días lectivos.
- g) Expulsión del servicio de comedor por un período máximo de seis días lectivos, si la infracción ha sido cometida durante este período.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras e) y f) y g), durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

Artículo 41. FALTAS MUY GRAVES Y SUS SANCIONES.

Son faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del Centro. (personal administrativo, personal del comedor, personal de servicios, conserjes, etc.)
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, la propia imagen o la salud o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión,

- orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte (Internet, telefonía móvil, grabadoras, papel, etc.) de imágenes, comentarios o audiciones, así como de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio relacionadas con cualquier miembro de la Comunidad Educativa que atenten contra su dignidad física o moral.
 - f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud (incluido el tabaco), o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
 - i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
 - j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
 - k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
 - l) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
 - m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas correctoras:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mantenimiento de sus instalaciones o a mejorar el desarrollo de las actividades del centro. Estas tareas, si procede, también podrán ser dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del centro.
- h) Expulsión definitiva de los servicios de comedor.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e), el alumno realizará las tareas y actividades que determine profesorado que le imparte clase.

La aplicación de las sanciones previstas en las letras f), g) y h) se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

En el supuesto de la letra f), la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizándole un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. La Directora del centro elevará petición razonada ante el Director de Área Territorial. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

Artículo 42. MESA DE GUARDIA.

La ESO cuenta con una Mesa de Guardia, a la que se deberán dirigir los alumnos que sean expulsados de su clase cuando el profesor lo considere conveniente. Estos alumnos serán atendidos y supervisados por uno de los profesores de guardia, si no tienen que cubrir ausencias de profesores, o por Jefatura de Estudios, en su defecto.

Los alumnos que se envíen a la Mesa de Guardia deberán llevar siempre el correspondiente apercibimiento escrito firmado por el profesor que impone la sanción. En dicho apercibimiento deberá figurar específicamente la tarea que debe realizar el alumno durante su permanencia en dicha aula. De no ser así, el alumno será devuelto a su clase para cumplimentar este requisito.

En la mesa de guardia el alumno podrá escribir una explicación del motivo que le llevó allí, una valoración crítica de su conducta y las conclusiones que extrae de cara al futuro.

Artículo 43. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SANCIONES POR FALTAS DE ASISTENCIA INJUSTIFICADAS.

Las faltas de asistencia injustificadas que se produzcan de forma aislada tendrán la consideración de faltas de disciplina leves. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el profesor tutor o por Jefatura de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar la sanción será impuesta por el profesor tutor o por el Jefe de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los profesores afectados.

Las faltas de asistencia a clase las irá contabilizando la Jefatura de Estudios: su número será igual al número de sesiones de clase a las que el alumno haya dejado de asistir. A estos efectos, cada dos retrasos en la entrada en el aula se computarán como una falta injustificada.

La acumulación de faltas de asistencia injustificadas iniciará un procedimiento específico de sanción por reiteración en la comisión de faltas disciplinarias, que se explica a continuación.

La acumulación de 12 faltas de asistencia injustificadas, en total, tendrá la consideración de falta leve. Cuando se constate este hecho, Jefatura de Estudios entregará al alumno un primer apercibimiento escrito y le sancionará de acuerdo con lo recogido en el artículo 39.

La acumulación de 24 faltas de asistencia injustificadas, en total, tendrá la consideración de falta grave. Cuando se constate este hecho, Jefatura de Estudios entregará al alumno un segundo apercibimiento escrito y le sancionará de acuerdo con lo recogido en el artículo 40.

La acumulación de 36 faltas de asistencia injustificadas, en total, también tendrá la consideración de falta grave. Cuando se constate este hecho, Jefatura de Estudios entregará al alumno un tercer apercibimiento escrito y le sancionará de acuerdo con lo recogido en el artículo 40. Si estas 36 faltas se han producido en una misma evaluación trimestral, durante la misma se le aplicará al alumno el procedimiento extraordinario de evaluación por acumulación de faltas de asistencia recogido en el artículo 22, por la reiteración en su conducta absentista. La aplicación

del procedimiento extraordinario de evaluación por acumulación de faltas de asistencia no exime de la asistencia obligatoria a clase.

La acumulación de 42 faltas de asistencia injustificadas, en total, tendrá la consideración de falta muy grave. Cuando se constate este hecho, Jefatura de Estudios entregará al alumno un cuarto apercibimiento escrito y le sancionará de acuerdo con lo recogido en el artículo 41. A partir de este momento, cada 6 faltas de asistencia injustificadas más (esto es, cuando se alcancen totales de 48, 54, 60, etc.) se considerarán como una nueva falta muy grave, que conllevará su correspondiente apercibimiento escrito y a la que se aplicarán las medidas correctoras recogidas en el artículo 41.

Todos los apercibimientos escritos deberán ser devueltos a Jefatura de Estudios, en un plazo inferior a 48 horas, tras ser firmados por los padres o tutores del alumno.

Independientemente de todo lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, los profesores de aquellas materias en que se haya superado el número máximo de faltas de asistencia por evaluación trimestral podrán en todo momento aplicar el procedimiento extraordinario de evaluación por acumulación de faltas de asistencia en sus respectivas materias.

Por último, cuando un alumno falte de forma injustificada a las clases anteriores a un examen, el profesor estará facultado para no permitirle el acceso a dicho examen. A efectos académicos, los alumnos que, por este motivo, no puedan realizar un examen, serán calificados con cero puntos.

Artículo 44. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS.

Para determinar la aplicación de las medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve serán competentes:

- a) Los Profesores del alumno, dando cuenta de ello al Profesor tutor y a Jefatura de Estudios.
- b) El Profesor tutor del grupo, dando cuenta a Jefatura de Estudios.
- c) Cualquier Profesor del centro, dando cuenta al Profesor tutor del grupo y a Jefatura de Estudios.

En la aplicación de las sanciones previstas para las faltas graves serán competentes:

- a) Profesores y Tutor del alumno, para las medidas correctoras establecidas en las letras a), b) del artículo 40.
- b) Jefe de Estudios y Directora, para las medidas correctoras establecidas en las letras c) y d) del artículo 40.
- c) Directora, oído el Profesor tutor, las previstas para la letra e), f) y g) del artículo 40.

Las medidas correctoras de las faltas muy graves corresponde tomarlas a la Dirección del centro.

Artículo 45. CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS.

En la adopción de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:
 - a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla su función.
 - c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumno a aprender en las condiciones adecuadas.
 - d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de la expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Artículo 46. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.

1. Para la graduación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - a) El arrepentimiento espontáneo.
 - b) La ausencia de intencionalidad.
 - c) La reparación inmediata del daño causado.
 - d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
 - e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de las normas de convivencia en el curso académico.
3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Artículo 47. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS.

Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida correctora correspondiente.

La negativa a satisfacer de forma diligente la reparación económica tendrá, por sí misma, la consideración de falta de disciplina grave, y la prolongación durante más de dos semanas de dicha negativa, la de falta de disciplina muy grave.

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

Artículo 48. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.

Existen dos procedimientos disciplinarios: el ordinario y el especial.

Artículo 49. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

1. El procedimiento disciplinario ordinario es el que se aplicará con carácter general de las faltas leves.
2. Podrá también sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o muy graves en caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de los padres o tutores o y de la Directora del centro.

3. En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

Artículo 50. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el Profesor, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 37.1 del Decreto 32/2019 de 9 de abril. Este comunicará al Jefe de Estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación o la autoría de la misma.
2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el Jefe de estudios oír a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.
3. Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.
4. El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario.
5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la sanción adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

Artículo 51. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL.

El procedimiento sancionador especial es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 49 de estas NCC. También se seguirá este procedimiento en todos los casos en que no sea de aplicación el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 49.

Artículo 52. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL: INCOACIÓN DE EXPEDIENTE Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES.

La Directora del centro, con carácter inmediato, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un Profesor del centro que no imparta docencia al alumno. Como medida provisional, y comunicándolo al Consejo Escolar, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

Artículo 53. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL: INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE.

La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o representantes legales.

El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o representantes legales si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las sanciones que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos.

Concluida la instrucción del expediente, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.

El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Artículo 54. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL: RESOLUCIÓN.

El instructor elevará a la Directora el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. La Directora adoptará la resolución y notificará la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de estas NCC.

El procedimiento debe resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de la resolución de incoación del expediente disciplinario, salvo si la Directora amplía el plazo a petición del Instructor. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

Artículo 55. CITACIONES Y NOTIFICACIONES.

Todas las citaciones a los padres o tutores de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el artículo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello.

En el procedimiento de medidas correctoras, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de las medidas correctoras.

La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales, así como al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores del centro y a la Inspección de Educación de la Dirección de Área Territorial, si procede.

Artículo 56. RECLAMACIONES.

Las sanciones podrán ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o representantes legales, en el plazo de cuatro días hábiles, ante el Director de Área Territorial correspondiente.

Contra la resolución que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, dictara el Director de Área Territorial correspondiente, cabrá recurso de alzada.

Artículo 57. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN.

Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.

Asimismo, las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.

Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos de prescripción.

CAPÍTULO VII

De las actividades extraescolares

Artículo 58. SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

En ED. Infantil y Primaria, son los equipos docentes los encargados de seleccionar, planificar y evaluar las actividades extraescolares:

- a) Las actividades extraescolares se programarán por niveles educativos. Como norma general, no se incluirán en la Programación más de tres actividades por trimestre y nivel.
- b) Cualquier actividad que se celebre dentro o fuera del Centro, en horario lectivo o extraescolar, deberá figurar en la Programación General Anual. Para la realización de una actividad que no figure en la PGA se informará al Equipo Directivo.

En la ESO, funcionará el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias:

- a) El Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias tiene como función promover, organizar y facilitar la realización de este tipo de actividades. Contará para ello con las iniciativas y la colaboración de los Departamentos Didácticos, la Junta de Delegados y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).
- b) La programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias incluirá, por una parte, las actividades extraescolares propuestas por los departamentos didácticos en sus correspondientes programaciones, actividades que estarán directamente relacionadas con el currículo y que por su propia naturaleza deban realizarse fuera de las aulas; de otra, las actividades complementarias que propongan los miembros de la Comunidad Educativa a través de los órganos de representación — Junta de Delegados, Claustro, Consejo Escolar— y que por su carácter formativo,

- cultural, deportivo o recreativo se consideren de interés y contribuyan a la consecución de los objetivos generales del Centro y de los objetivos educativos de cada etapa.
- c) El Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias mantendrá con los Departamentos Didácticos las reuniones que sean necesarias para coordinar la programación y realización de las actividades extraescolares. En estas reuniones se fijará en la medida de lo posible la fecha más adecuada para la realización de cada actividad y se informará de las características y objetivos de las actividades propuestas por otros departamentos a fin de favorecer el trabajo interdisciplinar.
 - d) Las actividades extraescolares se programarán por niveles educativos. Como norma general, no se incluirán en la programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias más de tres actividades por trimestre y nivel. Para determinar la relación final de actividades que figurarán en esta programación se atenderá a la proporcionalidad de la carga horaria de la asignatura para la que se programa la actividad con respecto a las horas lectivas necesarias para su realización, de manera que la realización de actividades extraescolares no suponga en ningún caso un aumento desproporcionado del tiempo dedicado a esa asignatura con respecto a la carga horaria que tenga asignada en el currículum oficial.
 - e) Cualquier actividad extraescolar que se celebre dentro o fuera del Centro, en horario lectivo o extraescolar, deberá figurar en la programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias. Durante el mes de enero se actualizará la relación de actividades incluidas en esta programación añadiendo entonces las propuestas que hayan podido surgir una vez iniciado el curso escolar. Para la realización de una actividad que no figure en la programación se deberá solicitar autorización al Equipo Directivo del Centro con al menos quince días de antelación.
 - f) Al inicio del curso escolar, el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias solicitará del Claustro, la Junta de Delegados y la AMPA propuestas e iniciativas (jornadas dedicadas a temas de interés social, concursos, exposiciones, actos culturales, actividades deportivas, intercambios escolares, viajes, etc.) que consideren de interés para la programación de las actividades complementarias del Centro.

Artículo 59. PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En primaria, las actividades serán organizadas por el profesor del área desde la que se programe. Sólo en el caso de actividades ofrecidas por la Concejalía de Educación de Las Rozas, será Jefatura de Estudios la encargada de organizarlas. Al término de la actividad, el equipo de nivel realizará la evaluación de la misma. Por último, en la Memoria de Final de curso se recogerá dicha evaluación que han llevado a cabo los niveles.

Será el Equipo Directivo quién prevea y gestione los medios y espacios necesarios para la realización de las actividades generales del Centro.

En la ESO, las actividades extraescolares se regularán de la siguiente manera:

- a) Los profesores responsables de la actividad extraescolar deberán comunicar su realización al Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias con diez días de antelación en el impreso preparado para ello. El Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias se ocupará de contratar los vehículos que fueren necesarios para el desplazamiento de los alumnos y profesores según la información proporcionada en el impreso y determinará la aportación económica que deberán hacer los alumnos.
- b) Para acompañar a los grupos será necesario un profesor por cada 20 alumnos o fracción. La Jefatura de Estudios podrá alterar el número de profesores participantes en función de la actividad que se vaya a realizar, del número concreto de alumnos y de las características de estos. Corresponde al profesor responsable de la actividad proponer

los profesores idóneos como acompañantes. Jefatura de Estudios, no obstante, determinará qué profesores participarán finalmente procurando siempre la mejor organización posible del centro el día en que se celebre la actividad. A este fin, los profesores que queden liberados de horas de docencia por la realización de una actividad extraescolar podrán ser requeridos por Jefatura de Estudios para atender las necesidades del Centro.

- c) Los profesores que participen en actividades extraescolares deberán acompañar a los alumnos desde la salida del centro y hasta el regreso al mismo. Las compensaciones económicas que los profesores participantes deban percibir en concepto de gastos de kilometraje, manutención o alojamiento se ajustarán a la legislación vigente.
- d) La participación de los alumnos en cualquier actividad que se desarrolle fuera del centro deberá ser autorizada por sus progenitores o responsables legales. Para ello el profesor responsable de la actividad les entregará con diez días de antelación una notificación que deberá ser firmada por el padre, la madre o el tutor legal del alumno a modo de autorización y en la que se detallará el carácter y contenido de la actividad, la duración prevista, el horario de salida y regreso al Centro, el medio de transporte previsto y la aportación económica necesaria. Cuatro días antes de la realización de la actividad, los profesores que la organicen deberán tener todas las autorizaciones y entregarán a la Secretaria del Centro la aportación económica de los alumnos.
- e) Las actividades extraescolares propuestas por los Departamentos Didácticos, incluidas como tales en la Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, serán a todos los efectos actividades lectivas, obligatorias para los alumnos, por lo que la falta de asistencia deberá ser justificada como cualquier otra falta de asistencia a clase.
- f) En los desplazamientos y durante el desarrollo de la actividad regirán las normas de comportamiento y las medidas correctoras contempladas en estas NC. Los profesores responsables de la actividad explicarán a los alumnos participantes las normas específicas que deberán observar durante su desarrollo. Los alumnos están obligados a asistir a las clases anteriores y posteriores a la actividad con los materiales y/o el vestuario adecuados. El Centro habilitará un espacio para que los alumnos que participen en la actividad extraescolar puedan dejar el material escolar y sus enseres personales. Cuando al regreso de una actividad extraescolar los alumnos deban esperar al cambio de clase para reanudar las actividades lectivas en el Centro, permanecerán en el patio acompañados por los profesores responsables de la actividad.
- g) Los alumnos que por sanción o por circunstancias extraordinarias conocidas con la suficiente antelación por Jefatura de Estudios y el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias no puedan participar en la actividad extraescolar realizarán una tarea alternativa preparada por los profesores organizadores de la actividad. Esta tarea, que tendrá los mismos objetivos educativos que la actividad extraescolar, se realizará en el espacio y en el horario que determine Jefatura de Estudios.
- h) Los profesores responsables de la actividad informarán al término de la misma al Equipo Directivo o al Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias de cuantas incidencias hayan podido producirse y dejará constancia de ello en el impreso destinado a la evaluación de la actividad.
- i) Por circunstancias extraordinarias, el Equipo Directivo podrá suspender una actividad extraescolar debidamente programada cuando prevea que su realización impide organizar adecuadamente las actividades del Centro.

CAPÍTULO VIII

Del personal de administración y servicios

Artículo 60. DERECHOS Y DEBERES.

Con carácter general corresponden al personal de administración y servicios los mismos derechos y deberes que al Profesorado y los alumnos en todo aquello que no se refiere específicamente a la labor docente o discente.

Son, además, derechos y deberes específicos aquellos contemplados en la legislación de funcionarios para el personal administrativo y los recogidos en el Convenio Colectivo vigente para los auxiliares de control, contemplándose en ellos su régimen disciplinario.

Artículo 61. DE LOS ADMINISTRATIVOS.

Serán tareas propias del personal de administración:

- a) La gestión del proceso administrativo del centro de acuerdo con la legislación vigente.
- b) La atención al público en lo referente a los trámites administrativos.
- c) La preparación y gestión de los documentos que sean oportunos para el correcto desarrollo de la actividad del Centro.
- d) El control y custodia de los documentos académicos pertinentes.
- e) Sugerir las modificaciones que lleven a una mejor gestión administrativa.

Artículo 62. DE LOS AUXILIARES DE CONTROL.

Serán tareas propias de los auxiliares de control:

- a) La apertura y cierre del centro.
- b) El control de los accesos al centro.
- c) La orientación del personal que accede al centro.
- d) El encendido y apagado de luces y calefacción.
- e) Atender las comunicaciones internas y externas del centro (teléfono, correspondencia, toma de encargos telefónicos...).
- f) Atender las necesidades de reprografía del centro.
- g) Cuidado y distribución del material mobiliario o didáctico.
- h) Preparación, apertura y cierre de aulas y demás locales para actividades del centro.
- i) Comunicar los deterioros observados en las instalaciones y material del centro.
- j) Sugerir las modificaciones que consideren oportunas para una mejor respuesta a las necesidades del centro.

CAPÍTULO IX

Del Comedor

Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por las Normas de convivencia recogidas en nuestro Proyecto Educativo de Centro.

Son normas específicas del Comedor:

➤ **Higiene.**

1. Los alumnos (incluidos los de ED. Infantil) deberán saber comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.
2. Todos los alumnos pasarán por los servicios asignados al respecto para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir al Comedor. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la Monitora.
3. No se podrán meter objetos al Comedor. Las mochilas, libros, abrigos... se dejarán en el lugar correspondiente.
4. No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina.
5. Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
6. No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.

➤ **Organización y comportamiento.**

1. A la hora de salida del Colegio, los alumnos de Infantil, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Primaria serán recogidos por las monitoras en las puertas de las clases. Cada grupo pasará bien al comedor, si ya es su horario, o esperarán en el patio hasta que les avisen. Los alumnos de Quinto y Sexto bajarán solos al patio para esperar su turno de comida.
2. La entrada al Comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
3. Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada.
4. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.
5. Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a las Monitoras, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.
6. Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.
7. En caso de que se considere oportuno, por razones estrictamente educativas, los alumnos colaborarán, en la medida de sus posibilidades, con el Servicio del Comedor.
8. Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral (Cocineras, Monitores...) en los mismos términos que al profesorado del Centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.
9. Cuando se acabe de comer, esperarán en silencio que se les indique el momento de la salida, el cual se hará en los mismos términos que a la entrada.

➤ **Menú.**

1. Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, complejión...)
2. En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un Certificado Médico que lo acredite.

➤ **Tiempo libre.**

1. Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión de los monitores y realizando la actividad programada.
2. No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por ello aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Faltas leves

a) Se consideran faltas leves:

1. Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
2. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
3. Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros...)
4. Cambiarse de sitio (en la misma mesa)
5. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...)
6. Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
7. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
8. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Medidas correctoras:

1. Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
2. Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
3. Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
4. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Personal del Comedor.

Faltas graves

a) Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor
3. Cambiarse de sitio (a otra mesa) o cambiarse de grupo durante las actividades de ocio.
4. Levantarse del sitio sin causa justificada.
5. Salir del Comedor sin permiso de la Monitora
6. Entrar en la cocina
7. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.
8. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
9. Asistir al Comedor sin haber asistido a las clases ese día.
10. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Medidas correctoras:

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

1. Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
2. Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de Comedor.
3. Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días)
4. Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días)

Estas medidas correctoras podrán ser impuestas por el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a los padres.

Faltas muy graves

a) Se consideran faltas muy graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
3. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Medidas correctoras:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

1. Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
2. Expulsión definitiva del Comedor.

ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE O INDISPOSICIÓN DE LOS ALUMNOS

- a) En caso de accidente o indisposición, el alumno será debidamente atendido en el propio caso de considerar que es necesaria su atención en algún centro sanitario se avisará del hecho a sus padres o tutores legales para que procedan a su traslado. Si no se pueden localizar se tomarán las medidas más oportunas.
- b) Si se encuentra en el centro la enfermera, se trasladará al alumno a enfermería. El horario enfermería es de 8:30:00 a 15:00.